

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 1 de 150</b>	

# **PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA - PLEC's**



## **MUNICIPIO DE REPELÓN, ATLÁNTICO**

Mayo de 2012

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 2 de 150</b>	

Este Plan fue elaborado con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Repelón - Atlántico y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

Bajo la Guía Metodológica para la Formulación del PLEC's  
Copyright © SNPAD - DGR Segunda Edición Diciembre de 2010  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Dirección de Gestión del Riesgo DGR  
Bogotá, D.C. Colombia

Desarrollo de contenidos: CLOPAD Repelón.  
Adecuación metodológica de contenidos: Ricardo Gabriel Varela Pertuz  
Corrección de estilo: Ricardo Gabriel Varela Pertuz.  
Diagramación gráfica: Melisa Lenis Torrenegra.

Fotografía en la portada: Portal Web Municipal. ([www.repelón-atlántico.gov.co](http://www.repelón-atlántico.gov.co))  
Fotografías del Contenido: CLOPAD Repelón.

Documento publicado en el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. 009-2012 de asistencia técnica en gestión local del riesgo a nivel municipal para la Formulación del Plan Local de Emergencias y Contingencias – PLEC's del Municipio de Repelón-Atlántico.

Impresión: Mayo de 2012.

### **AGRADECIMIENTOS**

Lic. Cecilia Solet Carrillo Sarmiento, Alcalde Municipal.  
María Luisa Sánchez Cabarcas, Secretario de Planeación.  
Pedro Antonio Navarro Alvear, Director Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.  
Sixta Tulía Navarro Cervantes, Secretario General.  
Mafaldo Cabarcas Ortiz, Voluntario Defensa Civil.  
Ever De Jesús Polo Viloria, Comandante Estación de Policía.  
Maryith Vergara Torrenegra, Secretario de Salud.  
Luis Eduardo Asmu Alvear, Inspector de Policía.  
Guillermo Ruiz Sarmiento, Comisario de Familia.

### **DERECHOS RESERVADOS**

Prohibida la reproducción total o parcial con fines de lucro, de contenidos, diagramas fotografías y personajes incluidos en este documento.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 3 de 150</b>	

## PRESENTACIÓN

### PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS MUNICIPAL.

Este documento de uso público y de interés general, se ha diseñado siguiendo la metodología que para esta clase de planes tiene la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo en su guía PLEC's SNPAD - DGR Segunda Edición Diciembre de 2010.

Según la Ley 1523 de 2012, todos los municipios del país deben formular y aplicar su **Plan Local de Emergencia y Contingencias PLECs** y actualizarlos de manera permanente.


La **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD)** creada por el Decreto 4147 del 3 de Noviembre de 2012, como una Unidad Administrativa y Financiera del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva y adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. Que tiene como objeto fundamental dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, ha desarrollado un conjunto de herramientas e instrumentos que le permitan a los municipios del país, formular planes locales emergencia y contingencias.

Para ello el SNPAD pone a disposición de los Alcaldes y de las Administraciones Municipales del país una guía metodológica, orientada al cumplimiento del decreto 093, específicamente en el ítem 4.3 (Programas de fortalecimiento del desarrollo institucional), programa 2 (Fortalecimiento de los comités regionales y locales), sub programa (Formulación y puesta en marcha de planes regionales y locales para la prevención y atención).

Por lo antes expuesto la metodología usada y los términos de referencia y estructura que en esta guía se encuentran han sido interpretadas por el CLOPAD municipal del municipio de Repelón y plasmada en el presente Plan Local de Emergencias y Contingencias Municipal.

#### CONTENIDO DEL PLEC'

En el presente documento se desarrollara el contenido de la guía PLEC's tal como lo sugiere la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres.



Lic. **CECILIA SOLET CARRILLO SARMIENTO**  
Alcalde Municipal

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 4 de 150</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

	Presentación .....	3
	Importancia del PLEC's en el Municipio .....	7
	Marco Normativo .....	8
<b>1</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL PLEC'S .....</b>	<b>11</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>13</b>
<b>3</b>	<b>CONTEXTO DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>14</b>
3.1	Aspectos Generales del Municipio .....	14
3.2	Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio .....	22
<b>4</b>	<b>ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA .....</b>	<b>27</b>
4.1	Organigrama Local para la Gestión del Riesgo .....	27
4.2	Conformación del CLOPAD .....	28
4.3	Coordinación en Emergencia y Contingencias .....	30
4.4	Funciones de las Entidades que Colaboran con el "CLOPAD" .....	33
4.5	Inventario de Recursos .....	39
<b>5</b>	<b>ESTIMACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>44</b>
5.1	Identificación de Amenazas .....	44
5.2	Evaluación y Priorización de Amenazas .....	44
5.3	Análisis de Vulnerabilidad .....	60
5.4	Estimación de Riesgo en el Municipio .....	65
<b>6</b>	<b>ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA .....</b>	<b>81</b>
6.1	Organización Interinstitucional .....	81
6.1.1	Instancias de Coordinación .....	81
6.1.2	Organigrama de Áreas Funcionales .....	81
6.1.3	Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas .....	82
6.1.4	Descripción de Funciones y Áreas Funcionales .....	84
6.1.4.1	Área de Salvamento .....	84
6.1.4.2	Área de Salud .....	85
6.1.4.3	Área Hábitat y Sustento .....	86
6.1.4.4	Área Social Comunitaria .....	86
6.1.4.5	Área Infraestructura y Servicios .....	88
6.1.4.6	Área Institucional Sectorial .....	89
6.2	Escenario de Riesgo Priorizado .....	90
6.2.1	Antecedentes .....	90

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 3 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 5 de 150</b>	

6.2.2	Activación Institucional y Comunitaria.....	91
6.2.3	Evaluación del Evento.....	91
6.2.4	Responsables Institucionales para efectuar Funciones Operativas de Contingencia... ..	92
6.2.5	Implementación Logística Requerida.....	100
6.2.6	Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad.....	100
<b>7</b>	<b>ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's.....</b>	<b>103</b>
7.1	Formación Continuada del Personal de las Instituciones que Integran el CLOPAD.....	103
7.2	Información y Divulgación del PLEC's.....	103
7.3	Evaluación y Seguimiento.....	103
7.3.1	Simulación y Simulacro.....	104
7.4	Actualización de Contenidos.....	104
<b>8</b>	<b>GLOSARIO DE REFERENCIA.....</b>	<b>107</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>115</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>116</b>

### TABLA DE DIAGRAMAS

<b>Diagrama No. 1</b>	Organigrama Local para la Gestión del Riesgo.....	27
<b>Diagrama No. 2</b>	Instancias de Coordinación.....	81
<b>Diagrama No. 3</b>	Organigrama de Áreas Funcionales.....	82

### TABLA DE FORMATOS

<b>Formato No. 1</b>	Integrantes por Comisiones Normativas.....	30
<b>Formato No. 2</b>	Relación de Recurso Humano por Institución.....	39
<b>Formato No. 3</b>	Relación de Vehículos para Contingencia por Institución.....	40
<b>Formato No. 4</b>	Relación de Equipos de Asistencia, Rescate ó Contra incendio.....	40
<b>Formato No. 5</b>	Relación de Equipos de Telecomunicaciones.....	42
<b>Formato No. 6</b>	Relación de Centros de Salud.....	43
<b>Formato No. 7</b>	Identificación y Priorización de Amenazas.....	45
<b>Formato No. 8</b>	Evaluación Local de Vulnerabilidad.....	60
<b>Formato No. 9</b>	Estimación de Escenarios de Riesgo y Afectación.....	80
<b>Formato No. 10</b>	Responsables Institucionales para efectuar Procedimientos de Contingencia.....	83
<b>Formato No. 11</b>	Definición del Sistema de Alerta por Evento.....	91

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 6 de 150</b>	

**Formato No. 12** Evaluación Primaria de Afectación ..... 102  
**Formato No. 13** Parámetros para Evaluar el PLEC's ..... 105

### TABLA DE ILUSTRACIONES

**Ilustración No. 1** Contexto del Municipio de Repelón en el país y en el departamento ..... 21  
**Ilustración No. 2** Limite territorial del Municipio de Repelón en el contexto departamental ..... 21  
**Ilustración No. 3** Mapa de Susceptibilidad de Amenazas de Inundaciones en el Departamento del Atlántico ..... 23  
**Ilustración No. 4** Mapa Zona de Inundación en el Departamento del Atlántico ..... 49

### LISTA DE TABLAS

**Tabla No. 1** Clasificación y características suelos municipio de Repelón ..... 15  
**Tabla No. 2** Estadísticas Población Repelón ..... 17  
**Tabla No. 3** Grupos poblacionales según etnia ..... 17  
**Tabla No. 4** Población según división política y zona de residencia municipio Repelón ..... 18  
**Tabla No. 5** Vías terciarias de Repelón ..... 18  
**Tabla No. 6** Datos servicio agua potable ..... 19  
**Tabla No. 7** Botaderos a cielo abierto ..... 19  
**Tabla No. 8** Número de suscriptores y cobertura de gas natural municipio de Repelón ..... 20

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 7 de 150</b>	

## **LA IMPORTANCIA DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.**

### **¿Qué significa el plan local de emergencias y contingencias para el municipio de Repelón?**

Significa que el municipio organizara a los funcionarios, las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias que se puedan presentar en el municipio y sus corregimientos.

### **¿Para qué se elabora el plan local de emergencias y contingencias municipal?**

Para que el municipio de Repelón pueda superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.

### **¿Por qué es necesario formular el plan local de emergencias y contingencias municipal?**

Porque de no efectuar oportunamente las acciones de contingencias necesarias ante un desastre la población del municipio de Repelón sufriría afectaciones en salud y pérdidas materiales que retrasaran su desarrollo.

### **¿Dónde se aplica el plan local de emergencias y contingencias municipal?**

En la zona rural, los corregimientos, sus veredas y el casco urbano del municipio de Repelón departamento del Atlántico.

### **¿Por qué el municipio debe tener un plan local de emergencias y contingencias?**

La administración municipal debe identificar sus amenazas, realizar un análisis de la vulnerabilidad, así como definir escenarios de riesgo y probable afectación, elaborando e implementando estos planes ordenados por ley, tratando de preservar la seguridad de los habitantes del municipio de Repelón.

### **¿Porque es importante actualizar el PLEC's?**

Un PLEC's, por lo general no será un producto 100% terminado, siempre será posible perfeccionar sus términos así como lograr mejores acuerdos institucionales, métodos para coordinación y procedimientos más eficientes y seguros frente a las amenazas existentes en cada municipio.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 8 de 150	

## MARCO NORMATIVO

**Decreto 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales renovables y no renovables. Niveles de contaminación.

**Ley 9 de 1979.** Código Sanitario Nacional. Título III. Salud Ocupacional y Título VIII. Desastres.

**Decreto 1547 de 1984:** "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades"

**Decreto 1594 de 1984.** Reglamenta los usos del agua y el manejo de los residuos líquidos.

**Ley 46 de 1988:** "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

**Ley 09 de 1989:** Por la cual se definió la responsabilidad de las autoridades municipales de Reforma Urbana en cuanto a la seguridad de los habitantes de las zonas urbanas ante los peligros naturales

**Decreto 919 de 1989:** "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."

**Ley 02 de 1991:** Por la cual se modifica la Ley de Reforma Urbana, estableciendo que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

**Directiva Presidencial No. 33 de 1991:** "Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

**Directiva Ministerial 13 de 1992:** "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

**Resolución 7550 de 1994.** "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".

**Resolución 541 de 1994.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Reglamentación de material de escombros y transporte de materiales de construcción."

**Decreto 969 de 1995:** "Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias"

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 9 de 150</b>	

**Decreto 2190 de 1995:** "Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres".

**Ley 322 de 1996:** "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones"

**Ley 388 de 1997:** "Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial"

**Decreto 357 de 1997.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Regula el manejo, transporte y disposición final de los escombros y materiales de construcción."

**Decreto 93 de 1998:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres PNPAD, el cual define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política Nacional.

**Decreto 321 de 1999:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres."

**Decreto 2676 de 2000.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

**Documento CONPES 3146 de 2001:** "Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –PNPAD- en el corto y mediano plazo.

**Directiva Presidencial 005 de 2001:** "Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional".

**Decreto 1713 de 2002.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos."

**Decreto 1609 de 2002.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

**Ley 812 de 2003:** "Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, Capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales"

**Decreto 4002 de 2004.** Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 10 de 150</b>	

**Decreto 1443 de 2004.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.

**Decreto 838 de 2005.** "Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones."

**Decreto 4741 de 2005.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

**Resolución No. 1402 de 2006.** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial .Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos"

**Decreto 4065 de 2008.** Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.

**Decreto 4147 de 2012.** Por la cual fue creada la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (URGRD), como Unidad Administrativa y Financiera del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva y adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

**Ley 1523 de 2012.** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 11 de 150</b>	

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLEC's

El Municipio de Repelón tiene la responsabilidad de ley y el compromiso de contar con el Plan De Emergencia Y Contingencia "PLEC's" basado en la expedición de la Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones y crea los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente en su artículo 27; En esta misma Ley se le da gran importancia a la elaboración de los Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta como lo establece el Artículo 37, ya que los Municipios se denominan los "pilares" del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

La necesidad de crear el Plan Local De Emergencias Y Continencias, es con el fin de asegurar que las instituciones públicas y privadas, funcionarios municipales, las autoridades civiles y militares, y los líderes comunitarios, trabajen bajo el común denominador de participación y trabajo en equipo en materia de prevención y atención de emergencias.

Por otra parte el Plan de Emergencia y Contingencia "PLEC's" está dirigido al sector urbano y rural del municipio de Repelón con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos ya que el Municipio cuenta con amenazas como Inundaciones que ocurren principalmente en las zonas aledañas al Embalse del Guajaro y a al lado de los arroyos en la época de invierno, incendios forestales ocasionados por el uso irresponsable del fuego, ayudado por la vegetación existente y largos periodos de sequia, procesos erosivos que disminuyen la frontera agrícola y reservas hídricas, vendavales que ocasionan perdidas de cultivos y viviendas, sequias que disminuye la calidad de vida de los habitantes y perdidas en la economía, atentado terrorista urbano o rural que conlleva al desplazamiento forzado de población, entre otras.

El plan local de emergencias y contingencias del municipio de Repelón ha sido actualizado y rediseñado cada vez que el escenario ha cambiado dentro del plan municipal para evaluar los escenarios de riesgos a los cuales está sometido el municipio como consecuencia de las amenazas presentes en él, esto como consecuencia de la inundación de que fuera objeto en Diciembre de 2010 lo que ha ocasionado la aparición de nuevos escenarios los cuales deben ser monitoreados para que no entren en peligrosidad y produzcan la aparición de emergencias, con el fin de minimizar el grado de vulnerabilidad que hoy presenta.

También se actualiza para diseñar un escenario general claro para la priorización de los proyectos que se deben ejecutar con el fin de reducir el riesgo general en el municipio, dando cumplimiento al

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 12 de 150</b>	

marco legal existente en esta materia de prevención y atención de desastres, otra área en la cual nos prepararemos es en el diseño de planes de atención integral al habitante del municipio con ocasión de la afectación que sufrió el municipio con la pasada ola invernal 2010 cuando en el mes de Noviembre colapso un tramo del carreteable paralelo al canal del dique en jurisdicción del municipio de Suan y que dejó prácticamente bajo las aguas al municipio y damnificada a toda su población y que convirtió a un amplio sector del municipio en un receptor de los afectados, para lo cual no estábamos preparados. También se tuvo en cuenta la alerta emitida por el presidente de la República Doctor Juan Manuel Santos el pasado 28 de Marzo de 2011 durante la cumbre de Gobernadores realizada en Bogotá, donde afirmó que el fenómeno de la niña se agudizaría y que nunca había terminado, hizo un llamado a los Alcaldes y Gobernadores para que estuvieran alertas y redoblaran los esfuerzos en procura de minimizar los escenarios de riesgos que aún estaban si intervenir en sus municipios para garantizarle a sus habitantes que esta ola invernal que se avecina no los afectara como ocurrió el año pasado, ante este aviso emanado por la Presidencia de la República nuestro municipio procedió a través del CLOPAD municipal instancia interinstitucional que maneja la prevención y la atención de desastres en el municipio el rediseño y la actualización del presente plan de emergencia y contingencias municipal para el año 2012 tal como lo establece la Ley 1523 de 2012.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 13 de 150</b>	

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

El objeto general del Plan Local de Emergencia y Contingencias 2012 es el establecimiento de la estructura organizativa para la administración y el diseño de los procedimientos de actuación para un adecuado tratamiento de una eventual emergencia como consecuencia de un evento catastrófico asociada a una amenaza declarada en el municipio y que supera la capacidad de respuesta de la administración en las zonas declaradas como de alto riesgo.

### 2.2 ESPECÍFICOS

- ◆ Definir el panorama de riesgos del Municipio de Repelón.
- ◆ Implementar un sistema de información pública a la población.
- ◆ Diseñar políticas de capacitación en reconocimiento del riesgo y su gestión.
- ◆ Determinar los procedimientos de coordinación e información con el CREPAD.
- ◆ Analizar la vulnerabilidad tanto de la población como de la Administración e instituciones operativas frente a posibles emergencias o desastres.
- ◆ Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio.
- ◆ Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el PLEC's, optimizando los recursos disponibles en el Municipio.
- ◆ Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender las emergencias.
- ◆ Formular los planes de contingencia en relación a las principales amenazas del municipio.
- ◆ Estabilizar y garantizar la estancia en sitios seguros denominados alojamientos o albergues temporales para garantizar la seguridad integral de los afectados.
- ◆ Diseñar el proceso de recuperación y habitabilidad de las zonas afectadas del municipio de manera conjunta entre el CREPAD y el CLOPAD con el fin de garantizar unas acciones que con lleven a un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus corregimientos.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 14 de 150</b>	

### 3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

**Nombre del municipio:** Repelón

**NIT:** 890.103.962-2

**Alcalde Municipal:** Lic. CECILIA SOLET CARRILLO SARMIENTO

**Código Dane:** 08606

**Gentilicio:** Repelonero

**Nombre del/los fundadores (es):** Don Hilario Berrio Melgarejo y Domingo Díaz Matos.

**Fecha de fundación:** Repelón conocido como "LA DESPENSA AGRÍCOLA Y PESQUERA DEL ATLÁNTICO" fue fundado el 25 de Octubre de 1.848. Fue creado por los habitantes de San Benito de las Palomas, No se sabe con exactitud el nombre de su fundador, pero la crónica oral se la atribuye a Hilario Berrio Melgarejo, natural de San Onofre, Sucre, y Domingo Díaz Matos, natural de Villa Nueva, Bolívar, quienes lideraron la mudanza definitiva de los habitantes de San Benito de las Palomas en 1.860 ocasionada por las periódicas inundaciones causadas por los desbordamientos del Canal del Dique.

Erigido Distrito de la Provincia de Mahates por la Ley 8° del 27 de Enero de 1.860 Por la Ley de 4 de Mayo de 1.865 fue segregado de la Provincia de Mahates y agregada a la de Sabanalarga.

La Ley 44 de 1.876 de la Asamblea Legislativa del estado Soberano de Bolívar le anexo al Distrito de Repelón las agregaciones de: Rotinet, Palmar Quemado, Chócoro Hondo y Purnie y la Montaña.

Repelón es erigido a la categoría de Municipio por Decreto 233 del 15 de Abril de 1.905.

#### 3.1.1 Descripción Física.

El municipio de Repelón es uno de los 23 municipios del Departamento del Atlántico, ubicado a 86 Km. de su capital Barranquilla, con un área aproximada de 363 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 69 personas por km<sup>2</sup>. Siendo el municipio el segundo en extensión del departamento solo superado por Sabanalarga. De igual manera el territorio del municipio participa con el 10,7% del área total de la subregión sur del departamento siendo el número uno en dicha región.

#### 3.1.2 Localización y Geografía Del Municipio.

**Localización astronómica:**

Latitud Norte: 10° 30'

Longitud Oeste: 75° 08'

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 15 de 150</b>	

### Topografía:

El municipio de Repelón en su geografía posee dos (2) zonas diferenciadas: una plana y cenagosa y otra de algunas elevaciones, las mayores del departamento del Atlántico; pero todas las tierras están en piso térmico cálido. Los accidentes orográficos que caracterizan al municipio de Repelón son el denominado cerro del caballo con una altura de 475 m.s.n.m (la más elevada en el departamento del Atlántico) seguida por la Loma el Sastre con una elevación de 300 m.s.n.m. ambas ubicadas al noreste de la cabecera municipal. Cuenta con una configuración geomorfológica de llanuras, estribaciones montañosas y cenagosas. En la configuración del suelo han intervenido los eventos tectónicos, además de los factores extensos de procesos morfodinámicos responsables del sistema morfológico.

El Municipio de Repelón se ubica en los depósitos cuaternarios que ocupan áreas de relieve plano, Según síntesis del estudio del suelo, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2007 para el levantamiento catastral, se hizo una clasificación de tierras según su capacidad de uso lo cual se basa en su productividad, cualidad de labores y cualidad de conservación.

**Tabla 1. Clasificación y características suelos municipio de Repelón**

CLASIFICACION DEL SUELO	
SUELOS CLASE I.	Su característica son de suelos planos, profundos, con drenajes moderados de apreciación textural mediana con reacción casi neutral, pobre en nitrógeno pero alto en fósforo y potasio. En algunas zonas aisladas se han presentado sales a mas de 50 centímetros de profundidad, por lo que es conveniente ejecutar un buen manejo de suelos con relación a los drenajes para evitar salinidad en la zona de las raíces, apto para la agricultura intensiva como el tabaco, frijol, maíz. Estos suelos se localizan en las partes planas del municipio, cabecera y corregimientos.
SUELOS CLASE II.	Suelos moderados y fuertemente inclinado con erosión ligera y moderada son suelos profundos, de apreciación textural pesada, moderadamente bien drenado y ligeramente alcalino con contenido bajo en nitrógeno, fósforo y potasio alto, que es muy recomendable para el cultivo de pastos, son suelos que se localizan en la región media del municipio.
SUELOS CLASE III.	Con topografía quebrada, suelo bien drenado, moderadamente profundo y pesado ligeramente alcalino, con bajos contenidos en nitrógeno, medio en fósforo, alto en potasio, apto para el cultivo de pastos, son suelos que se ubican las partes altas del municipio.
SUELOS CLASE IV.	La pendiente es moderadamente inclinada, quebrada, con erosión moderada y con severa profundidad pesada y con drenaje moderado. En la parte del Guájaro es profunda, muy liviana y excesivamente drenada. Suelos ligeramente alcalinos o ligeramente ácidos, pobres en nitrógenos, regulares en fósforo, alto en potasio, no hay aptitud para la agricultura por la gran permeabilidad a erosionarse, se recomienda cultivos de pasto o potreros. Estos suelos se ubican en las cercanías de los arroyos que recorren el municipio.

Fuente: IGAC, 2007.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 16 de <b>150</b>	

### Limites del municipio:

**Norte:** Sabanalarga

**Sur:** Santa Lucía, con el Departamento de Bolívar.

**Este:** El embalse del Guajaro, Manatí

**Occidente:** Luruaco

**Extensión total:** 363 Km<sup>2</sup>

**Extensión área urbana:** 190.84 Hectáreas

**Extensión área rural:** Km<sup>2</sup>

**Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 9mts.

**Temperatura media:** La temperatura del municipio oscila entre los 28°-33° C.

**Distancia de referencia:** 86 Km. de Barranquilla.

**Precipitaciones:** 169.86 mm en promedio anual.

**Humedad relativa:** 75%.

### 3.1.3 Microcuencas.

Son abundantes los arroyos que riegan la zona del Municipio de Repelón, los cuales tienen una existencia cíclica afectada por el invierno y el verano; entre los principales se encuentran el Arroyo Picapica, Arroyo Banco, Arroyo Bartolo, Arroyo Negro, Arroyo Tabla. En los últimos años estos arroyos han afectado la infraestructura vial del municipio dejando incomunicado a la cabecera municipal con los corregimientos debido a la ola invernal que ha afectado al municipio pero también existen factores como la falta de limpieza, mantenimiento y canalización de los mismos que sumado afectan la infraestructura y cultivos de las zonas aledañas.

El Embalse del Guájaro es considerado una ecorregión estratégica, ubicado a 10° 42' N y 75° 6' 0 al sur del Departamento del Atlántico. Sus áreas de influencia se encuentran en los municipios de Luruaco, Repelón, Manatí y Sabanalarga. El principal aportante de agua al Embalse del Guájaro es el Canal del Dique a través de unas compuertas de regulación hidráulica ubicadas en la antigua estación del Limón en el corregimiento de Villa Rosa.

El resto de la red hidrográfica del Embalse del Guájaro, está conformada por arroyos que discurren sus aguas de caudales intermitentes, es decir, corrientes que escurren en el periodo lluvioso y se secan durante el verano. En general la red de arroyos, discurre de los cerros y colinas, que circundan las zonas bajas o planicies de inundación de las ciénagas. Los arroyos más importantes en el municipio son Arroyo Picapica, Arroyo Banco, Arroyo Bartolo, Arroyo Negro, Arroyo Tabla, Arroyo Henequén, Arroyo Brazo derecho y Cien pesos, además de contar con algunos jagüeyes, poco de ellos permanentes como el de Loma Grande.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 17 de 150</b>	

Al Embalse del Guájaro le corresponde a Repelón buena parte de su jurisdicción. El Embalse del Guájaro tiene un área aproximada de 16.000 hectáreas, pero en la actualidad por más invierno que haga no llega a su máxima cota de inundación.

### 3.1.4 División Político Administrativa.

**Corregimientos:** Arroyo Negro, Cien Pesos, Las Tablas, Rotinet, Villa Rosa.

**Veredas:** Cieneguita, las Compuertas, Pita.

**Barrios del Casco urbano:** Calle Flores, Calle nueva, Centro, Kennedy, Kennedy Arriba, Las Claritas, Las Palmas, Marcos Lopera, Sector Narváez, Porvenir, Santa Rita, Siete de Agosto, Simón Bolívar, Tamarindo y Villa Mary.

### 3.1.5 Demografía.

Según los datos suministrados por el DANE en el censo realizado en el 2005, la población del municipio en su división política y zona de residencia el mayor porcentaje de concentración de la población esta ubicada en la cabecera municipal (67%), seguido por el corregimiento de Villa Rosa (12%), el corregimiento de Rotinet (8,5%) y el porcentaje restante (12,5%) se encuentran ubicados en el resto de corregimiento y caseríos.

**Tabla 2. Estadísticas población Repelón**

Población total (1993)	19.629
Población total (2005)	22.196
Población total (2011)	24.752
Población total (2012)	25.083
Participación de la población en el total departamental (2011)	1,1%
% de hombres	51,4%
% de mujeres	48,6%

Fuente: DANE

**Tabla 3. Grupos poblacionales según etnia**

Municipio	Grupos Poblacionales según Etnia	Total
Repelón	Indígena	19
	Raizal de San Andrés y Providencia	17
	Negro (a), mulato, afrocolombiano	8.549

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 18 de 150</b>	

	Ninguno de los anteriores	13.570
	No Informa	41
	<b>Total</b>	<b>22.196</b>

Fuente: DANE. Censo 2005.

**Tabla 4. Población según división política y zona de residencia municipio Repelón**

Nombre	Total
Repelón (CM)	14.877
Arroyo Negro (C)	770
Cien Pesos (C)	414
Rotinet (C)	1.905
Villa Rosa (C)	2.655
Las Tablas (C)	682
El Porvenir (Las Compuertas) (C)	252
Rural Disperso	641
<b>Total Repelón</b>	<b>22.196</b>

Fuente: DANE. Censo 2005.

### 3.1.6 Vías de Comunicación.

La infraestructura vial del municipio de Repelón esta compuesta por vías secundarias y terciarias siendo la principal la que comunica a la cabecera municipal con la carretera la cordialidad (comunica hacia Barranquilla y Cartagena) y hacia el corregimiento de el porvenir (las compuertas), la cual esta construida en asfalto. De igual manera, esta carretera en su paso comunica a los corregimientos de Rotinet y Villa Rosa con la cabecera municipal.

Las vías terciarias se encuentran en mal estado y necesitan ser recuperadas para que se mejore la comunicación entre los corregimientos y la cabecera municipal y sacar productos agrícolas para ser comercializados en mercados como el de Barranquilla.

**Tabla 5. Vías terciarias de Repelón**

VIA	CARACTERISTICAS
Vía Villa Rosa-Banco Totumo (puente el embrujo)	La cual necesita ser recuperada y mejorada para que los campesinos de la zona puedan sacar sus productos en menos tiempo.
Vía cabecera municipal Corregimiento de las Tablas-Cienaguila y Pita	Con una extensión de 15 km los cuales necesitan rehabilitación para solucionar un grave problema de comunicación de los habitantes de estos corregimientos ahorrándoles tiempo para llegar al municipio dado que en la actualidad deben hacer

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 19 de 150</b>	

Vía arroyo Bartolo – La Higuareta – las pirámides – Boca de Banco (reserva Blijibana)	recorridos de más de 40 km por la vía de Luruaco. Debe ser recuperada para mejorar acceso y salida de productos agrícolas y potencialidad de realizar visitas ecoturísticas a la zona de reserva.
Vía cabecera municipal - al polvar (cerro el caballo)	Debe ser recuperada para mejorar acceso y salida de productos agrícolas.
Vía Rotinet – bajo de Polo	Con una extensión de 1.5 km debe ser recuperada con el fin de mejorar movilidad de los habitantes del corregimiento.
Vía Cordialidad – Arroyo Negro	La cual se encuentra en mal estado e imposibilita el paso de vehículo automotor. Se debe realizar un estudio para un nuevo trazado de la vía para lo que implicaría revisar la servidumbre.
Vía Cabecera municipal – muelle bocatomá acueducto	Con una extensión de 1 km la cual necesita ser recuperada debido a la afectación sufrida por la ola invernal e inundación del año 2010 con lo que se mejoraría el acceso y salida de productos pesqueros.

Fuente: Secretaría de Planeación 2012.

### 3.1.7 Servicios Públicos.

El servicio de agua potable, el servicio de alcantarillado y aseo son administrado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Repelón.

**Tabla 6. Datos servicio agua potable**

Índice de riesgo de calidad para el consumo humano (IRCA) 2011	11,78%
Cuadro de usuarios efectivo del servicio	2,497
Población sin servicio de Agua	10%
Población sin servicio de Aseo	30%
Población sin servicio de Alcantarillado	100%

Fuente: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Repelón 2012.

**Tabla 7. Botaderos a cielo abierto**

Nº	Localización ubicación de Botadero
1	Botadero camino a los potreros (finca)
2	Botadero Marcos Lopera, detrás del colegio Bachillerato
3	Botadero en la vía el Guájaro
4	Botadero en la vía a Villa Rosa
5	Botadero cerca la laguna de oxidación del Municipio
6	Botadero en la entrada de Repelón
7	Botadero Nuevo Milenio

Fuente: Empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Repelón 2012.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 20 de 150</b>	

**Tabla 8. Número de suscriptores y cobertura de gas natural municipio de Repelón**

<b>Municipios</b>	<b>Número de Suscriptores</b>	<b>Cobertura de Gas Domiciliario (%)</b>
Repelón	1.985	67,82
Cien Pesos	70	73,68
Las Tablas	74	77,08
Los Limites	38	80,85
Villa Rosa	494	89,98
Rotinet	324	81,20
<b>Total</b>	<b>2.985</b>	<b>78,44</b>

Fuente: Anuario Estadístico del departamento del Atlántico 2010.

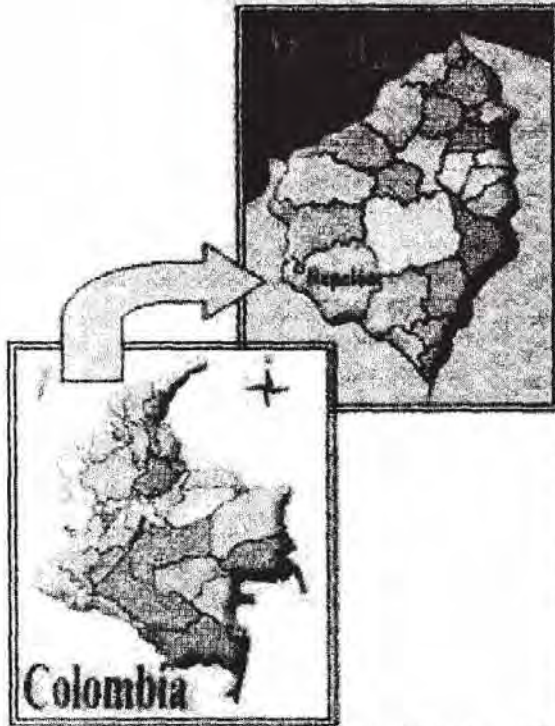
### **3.1.8 Economía.**

El municipio de Repelón gesta su ingreso económico basado en la agroindustria en los sectores de yuca amarga, sorgo maíz híbridos y cultivos de pan coger y la pesca artesanal, y cultivos de mariscos, también cuenta con la explotación de canteras. Otros renglones de menor escala son el comercio y la elaboración de canoas con las cuales se pesca.

### **3.1.9 Malla Vial.**

El municipio cuenta con un 5% de vías pavimentadas del total de la malla vial del municipio, en concreto rígido de baja capacidad y en buen estado; otro parte de las vías el 95% restante son destapadas en arena amarilla y en regular estado.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 21 de 150</b>	



**Ilustración No. 1** Contexto del Municipio de Repelón en el país y en el departamento.



**Ilustración No. 2** Limite territorial del Municipio de Repelón en el contexto departamental.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 22 de 150</b>	

### 3.2 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO.

#### 3.2.1 Antecedentes de Eventos Asociados a las Diferentes Amenazas.

El municipio de Repelón históricamente ha estado sometido a los incrementos en los niveles del río Magdalena lo que ha provocado inundaciones lentas en la parte baja del municipio en el casco urbano y la parte que colinda con el embalse que afecta una zona que está declarada como de riesgo mediano y mitigable en el POT y en la cual habitan personas dedicadas a la pesca, que son reacias a salir del entorno. Otra amenaza detectada en el municipio son las aguas de escorrentías que por diferencias de pendientes terminan por afectar al casco urbano del municipio.

Son abundantes los arroyos que riegan la zona del municipio de Repelón, los cuales tienen una existencia cíclica afectada por el invierno y el verano; entre los principales se encuentran el Arroyo Picapica, Arroyo Banco, Arroyo Bartolo, Arroyo Negro, Arroyo Tabla. En los últimos años estos arroyos han afectado la infraestructura vial del municipio dejando incomunicado a la cabecera municipal con los corregimientos debido a la ola invernal que ha afectado al municipio, pero también existen factores como la falta de limpieza, mantenimiento y canalización de los mismos que sumado afectan la infraestructura y cultivos de las zonas aledañas.

Para el año 2010, el municipio de Repelón sufrió estragos de inundación debido al rompimiento del canal del dique dejando según el registro único de damnificados por la emergencia invernal 3.508 hogares para un total de 11.344 personas afectadas. (Incluidas la cabecera municipal y los corregimientos) familias quienes debieron ser reubicadas. Según información suministrada por la Gobernación del Atlántico y la Fundación Mario Santo Domingo en trabajo conjunto con Colombia Humanitaria después de la inundación se identificaron en el municipio de Repelón 1.298 viviendas encuestadas en zonas certificadas afectadas por la ola invernal, de las cuales 823 son sujeto de reparación no estructural y 465 Viviendas sujetas a construcción en sitio propio y/o reubicación.

Como resultado de esto para el primer semestre de 2011 el IDEAM realizó el estudio de estimación de zonas susceptibles a inundación donde incluyó al municipio de Repelón con un área de 13.992 Ha. donde se declararon zonas de alto riesgo y que no pueden ser habitadas, lo que ha generado un déficit de vivienda mayor en nuestro Municipio.

A lo anterior, se le suma los severos daños que le ocasiono a la infraestructura electromecánica y a la obra civil de los principales canales de riego del distrito, reduciendo la prestación del servicio a un 35% de su capacidad. Además, la infraestructura del acueducto (estación de bombeo, sistemas de redes) se vio afectada en su funcionamiento para poder garantizar un servicio con la calidad y con la frecuencia que se requiere. Y a su vez, se agudizó la problemática que presentan los suelos en el municipio con erosiones moderadas, alcalinos y con bajos contenidos de nutrientes y en algunas zonas muy salinos, todo ello perjudicando al Sector Agropecuario, la principal actividad económica del municipio.

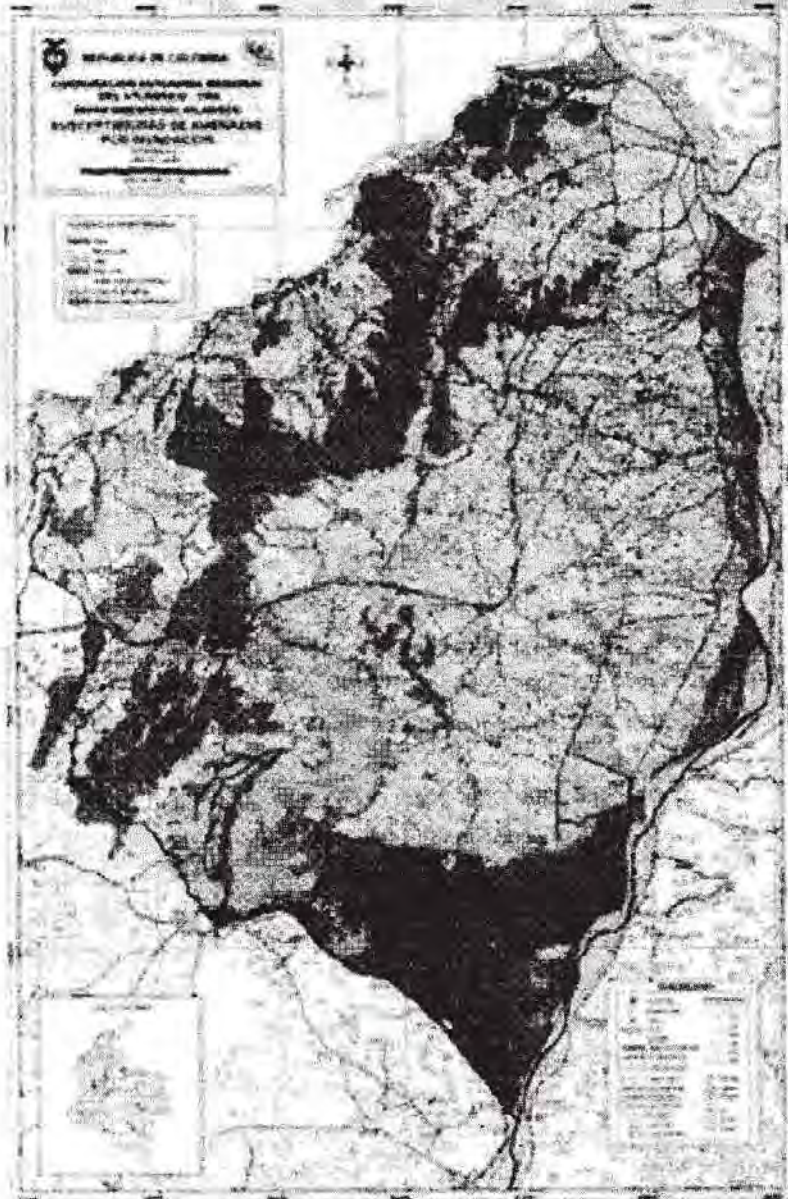
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b> Nit. 890.103.962-2			
Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 23 de 150	

De igual manera, en el año 2011 la Corporación autónoma regional del Atlántico CRA presentó los mapas de riesgos donde identificaron los municipios con mayor susceptibilidad de amenazas que están ubicados en áreas ribereñas del Magdalena y el Canal del Dique, como Santa Lucía, Repelón, Manatí, Suán y Campo de la Cruz.



**Ilustración No. 3** Mapa de Susceptibilidad de Amenazas de Inundaciones en el Departamento del Atlántico.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 24 de 150</b>	

### 3.2.2 Proyección de Eventos Asociados a Nuevas Amenazas.

Los cambios climáticos en el mundo asociados en muchos casos al hombre y su manejo inadecuado del medio ambiente han hecho que la temperatura pueda aumentar a niveles preocupantes que ya ha cobrado vidas humanas y es el calor extremo.

Otra amenaza que se tiene en cuenta en esta actualización es de tipo social y está asociada a la estancia de los afectados en el Albergue "Brisas del Guajaro" lugar que no llena todos los requisitos para el tipo de clima y segundo para personas que no están acostumbradas a vivir en esas condiciones y que han llevados a eventos desencadenantes de problemática de convivencia, como consecuencia de la situación de estas personas, todos afectados por la inundación que ocurrido en el año 2010, este año el municipio contara con una herramienta adicional con las cuales espera poder colaborar con estos pobladores de presentarse una situación adversa nuevamente.

Lo ocurrido en el 2010 en el país supero la capacidad de respuesta de la nación del departamento y del municipio, ya que fue considerado una calamidad pública no esperada, lo que originó la afectación total de varios municipios de la región, debemos estar preparados para responder en caso de un desastre acorde con nuestra capacidad.

### 3.2.3 Áreas de Intervención del Plan.

La prevención y gestión del riesgo ante los escenario de riesgos que hoy presenta el municipio implica la necesidad de desarrollar distintas tareas de intervención las cuales se pueden desarrollar de manera simultáneas en caso de presentarse una emergencia durante el 2012 así:

1. Una dirigida a la atención de los afectados durante la ocurrencia de la emergencia con los planes de contingencias que se han diseñado para cada una.
2. La aplicación de medidas directas de bienestar, protección y estabilización de la comunidad en sitios seguros tipo albergues donde puedan vivir dignamente hasta que sea seguro su retorno.
3. Acciones de prevención y protección ante un eventual retorno de la comunidad a las zonas afectadas sin que estén las condiciones dadas para que esto se dé.
4. Evaluación del grado de afectación de la infraestructura del municipio y su área rural que resulten afectadas y recuperar el equilibrio de la biomasa con el hombre para hacer habitable los sitios afectados.



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 25 de 150</b>	

5. La reconstrucción de las zonas afectadas del municipio, lo que contempla obras de desarrollo urbano y adecuación del área rural para garantizar su productividad con acciones prospectivas y obras de corrección y contención, y otras dirigidas a la aplicación de medidas de planificación ante la eventual ocurrencia de situaciones de emergencia similares a futuro.
6. El diseño de una política de prevención contra el aumento de escenarios de riesgo tecnológicos utilizando para esto herramientas de capacitación a la comunidad y fortalecimiento al municipio con un órgano de respuesta ante emergencias que cumpla con las expectativas que se requiere.

### 3.2.4 Componentes del Plan de Emergencia y Contingencia Municipal.

El éxito del presente plan reposa sobre tres aspectos básicos que están contemplados: el ser humano en pro de su bienestar integral, la intervención del área afectada en busca de un mejor medio ambiente y la recuperación del entorno de manera definitiva con proyectos diseñados bajo una planeación prospectiva que incluya la componente de gestión del riesgo como mecanismo para prever la aparición de nuevas amenazas y así poder tratar los escenarios de riesgo que se generen como consecuencia de la intervención del hombre sobre el medio. Este trabajo se debe realizar con una articulación total entre la UNGRD, el CREPAD y el CLOPAD, porque se deben evitar las acciones unilaterales ya que esto puede obstaculizar el éxito del plan.

### 3.2.5 Ejes del Plan Local de Emergencias y Contingencias.

Este plan contempla los ejes que conforman el plan municipal de gestión del riesgo y son tres procesos de intervención:

1. Bienestar social del afectado.
2. Intervención del área afectada.
3. Recuperación y adaptación de las zonas afectadas del municipio y sus corregimientos.

Estos tres temas se deben trabajar de manera simultánea con actividades y tareas encaminadas a mitigar y terminar con la contingencia que aqueja a la comunidad.

### 3.2.6 Tiempo de Ejecución del Plan.

Se estima que este plan se debe activar cada vez que se produzca una emergencia como ocasión de la presencia de una amenaza que desencadene un evento adverso y debe ejecutarse por completo mientras dure la emergencia y luego el tiempo en el cual la comunidad retorne a la normalidad; es decir, realizando sus actividades cotidianas, así como la actividad agrícola y

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 26 de 150</b>	

ganadera, hasta que se tengan las condiciones medio ambientales controladas con certeza. Durante este tiempo el gobierno debe garantizar que los afectados estarán en condiciones dignas de habitabilidad para no crear presiones que desencadenen en un retorno no planeado a las zonas afectadas que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad para los habitantes del municipio y sus corregimientos.

### **3.2.7 Acciones Sugeridas a los Afectados.**

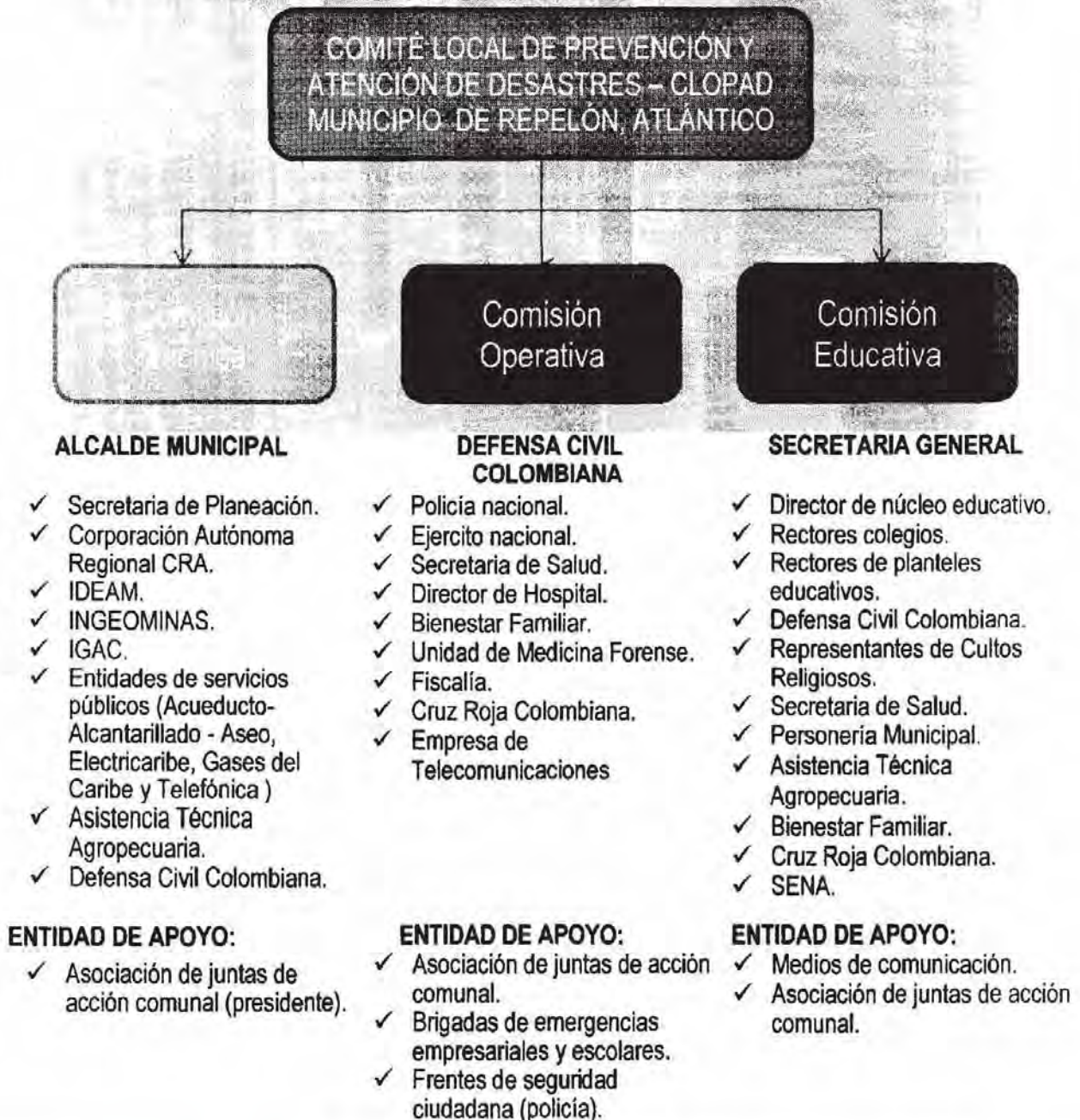
Dentro del diseño de este plan se deben realizar ciertas recomendaciones a la comunidad, que deben tener en cuenta, para que se cumpla con los objetivos para los que fue diseñado. Estas recomendaciones son de carácter general y se deben cumplir en todas las etapas del mismo:

1. Los afectados deben estar atentos a los comunicados oficiales de la administración municipal.
2. Seguir las indicaciones que se les impartan para la entrega de ayuda y demás beneficios a que tengan derecho.
3. Toda información que requiera la comunidad la puede solicitar acercándose a los puntos de atención que están dispuestos para tal efecto.
4. Respetar las etapas que contenga este plan de recuperación sobre todo en lo que tiene que ver con la movilización y retorno a los hogares.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 27 de 150</b>	

## 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

### 4.1 ORGANIGRAMA LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO



**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 28 de 150</b>	

## 4.2 CONFORMACIÓN DEL CLOPAD

El Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD del municipio de Repelón está conformado y organizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto 919 de 1989 mediante Decreto No. 10-1 de 2008 emitido por la Alcaldía Municipal, por otra parte el 16 de Enero de 2012 se emitió el Decreto No 010 en donde se reactivó y actualizó los integrantes del CLOPAD; A través del desarrollo de las disposiciones legales del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se estableció y promovió que los Comités Regionales y Locales debían conformar tres divisiones de trabajo o en tres comisiones denominadas normativas así:

**4.2.1 Comisión Técnica.** Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia.

**Está Integrada por:**

- Secretaria de Planeación.
- Corporación Autónoma Regional CRA.
- IDEAM.
- INGEOMINAS.
- IGAC.
- Entidades de servicios públicos (Acueducto- Alcantarillado - Aseo, Electricaribe, Gases del Caribe y Telefónica )
- Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Defensa Civil Colombiana.

**La coordinación de la Comisión Técnica la ejerce el Alcalde Municipal.**

**Funciones:**

- ◆ Identifica y prioriza los riesgos municipales, proponiendo controles adecuados.
- ◆ Elaborar el mapa de amenazas y riesgos municipales.
- ◆ Definir políticas de ordenamiento territorial (urbano y rural) así como usos del suelo y manejo ambiental relacionado con emergencias y desastres.
- ◆ Diseñar, formular y determinar proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementar sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

**4.2.2 Comisión Operativa.** Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el municipio. Implica la organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de las emergencias sea eficaz.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 29 de 150	

**Está integrada por:**

- Policía nacional.
- Ejército nacional.
- Secretaría de Salud.
- Director de Hospital.
- Bienestar Familiar.
- Unidad de Medicina Forense.
- Fiscalía.
- Cruz Roja Colombiana.
- Empresa de Telecomunicaciones

**La Coordinación de la Comisión Operativa la ejerce la Defensa Civil Colombiana.**

**Funciones:**

- ◆ Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- ◆ Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- ◆ Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- ◆ Define los posibles alojamientos temporales.
- ◆ Apoya la formulación, articulación y aplicación del PLEC's.
- ◆ Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el municipio, como parte del entrenamiento operativo del CLOPAD y la comprobación del PLEC's.
- ◆ Organizar, capacitar y adiestrar el personal para que la atención en la emergencia sea eficaz.
- ◆ Atención primaria o básica a las personas afectadas.
- ◆ Diagnostico inicial de los daños.
- ◆ Provisión de suministros básicos de emergencia como alimentos, medicamentos y similares.
- ◆ Transporte y comunicaciones de emergencia y solución de los puntos de interrupción vial.

**4.2.3 Comisión educativa.** Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 30 de 150</b>	

**Está integrada por:**

- Director de núcleo educativo.
- Rectores colegios.
- Rectores de planteles educativos.
- Defensa Civil Colombiana.
- Representantes de Cultos Religiosos.
- Secretaria de Salud.
- Personería Municipal.
- Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Bienestar Familiar.
- Cruz Roja Colombiana.
- SENA.

**La Coordinación de la Comisión educativa la ejerce la Secretaria General.**

**Funciones:**

- ◆ Coordina actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas al **CLOPAD**.
- ◆ Define un programa de capacitación a comunidades de alto riesgo.
- ◆ Elaborar un Plan de Capacitación para la Prevención y Atención de Desastres dirigido a la comunidad.
- ◆ Promueve el desarrollo del Plan Escolar de preparativos para Emergencia en los planteles educativos.
- ◆ Elabora instructivos y comunicados para difundir medidas preventivas y de atención de desastres dirigidos a la comunidad.
- ◆ Una vez aprobado, implementar el Plan Municipal de Capacitación para la Prevención y Atención de Desastres.

**4.3 COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

**4.3.1 Integrantes del CLOPAD por Comisiones Normativas.**

<b>COMISIÓN TÉCNICA:</b>
Objetivo de la Comisión:
Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia y la homologación conceptual de los temas de prevención y atención de desastres en el Municipio.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 31 de 150	

Nombre	Institución	Cargo	Datos de Contacto
Cecilia Solet Carrillo Sarmiento	Alcaldía Municipal.	Alcalde Municipal	Teléfono: 3016416040
María Luisa Sánchez Cabarcas	Alcaldía Municipal.	Secretario de Planeación	Teléfono: 3005097499
	Corporación Autónoma Regional – CRA.	Técnicos Operativo	Teléfono: (57-5) 3492482 – 3492686
	Entidades Técnicas ( IDEAM, INGEOMINAS, IGAC).	Técnicos Operativo	Teléfono: <b>IDEAM</b> (571)3527160 <b>INGEOMINAS</b> (571) 220 0200 - 220 0100 - 222 1811 <b>IGAC</b> 57-1-3694000 ó 57-1-3694100
Pedro Antonio Navarro Alvear	Alcaldía Municipal.	Director UMATA	Teléfono: 3154986529
Mafaldo Cabarcas Ortiz	Defensa Civil Colombiana.	Voluntario	Teléfono: 3145661330
Alex Oliveros Bayuelo	Empresa de Servicios Públicos.	Gerente	Teléfono: 3006667724

#### COMISIÓN OPERATIVA:

Objetivo de la Comisión:

Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el municipio.

Nombre	Institución	Cargo	Datos de Contacto
Mafaldo Cabarcas Ortiz	Defensa Civil Colombiana.	Voluntario	Teléfono: 3145661330
Maryieh Vergara Torrenegra	Alcaldía Municipal.	Secretaria de Salud	Teléfono: 3005061828
Jorge Eliecer Jiménez Mesino	E.S.E. Hospital de Repelón.	Gerente	Teléfono: 3114015851
Ever de Jesus Polo Viloría	Policía Nacional.	Comandante	Teléfono: 3002795359

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 32 de 150</b>	

Batallon Vergara y Velazco	Ejercito nacional.	Comandante	Teléfono: 3205735362
Betty Maria Figueroa Bolaños	Bienestar Familiar.	Zonal Sabanalarga	Teléfono:3004915421
Guillermo Ruiz Sarmiento	Alcaldía Municipal.	Comisario de Familia	Teléfono: 3004027317
Luis Eduardo Asmu Alvear	Alcaldía Municipal.	Inspector de Policía	Teléfono: 3145051806
Aristóteles Oliveros Barcasnegra	Concejo Municipal	Presidente	Teléfono: 3004809444
	Unidad de Medicina Forense.	Barranquilla	Teléfono: 5-3723636
	Fiscalía.	Barranquilla	Teléfono: 57 (5) 3717400
	Cruz Roja Colombiana.	Atención Al Publico	Teléfono: 57 (1) 437 6300

### **COMISIÓN EDUCATIVA:**

Objetivo de la Comisión:

Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Datos de Contacto</b>
Sixta Tulia Navarro Cervantes	Alcaldía Municipal.	Secretaria General.	Teléfono: 3106414967
Roque Jacinto Sarmiento Orozco	Director de núcleo educativo.	Jefe de núcleo.	Teléfono: 3205540555
Darwin Roa Berdugo	Rectores colegios.	Representante Colegios	Teléfono: 3205728244
Janer Pacheco Bolaños	Representantes de Cultos Religiosos.	Párroco	Teléfono: 3014006670
Juan Carlos Parra Ruiz	Rectores de planteles educativos.	Director	Teléfono: 3107319980
Mafaldo Cabarcas Ortiz	Defensa Civil Colombiana.	Voluntario	Teléfono: 3145661330

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 33 de 150</b>	

Maryieh Vergara Torrenegra	Alcaldía Municipal.	Secretaria de Salud	Teléfono: 3005061828
Nelson Pérez Zamora	Personería Municipal.	Personero	Teléfono: 3013789707
Pedro Antonio Navarro Alvear	Alcaldía Municipal.	Director UMATA	Teléfono: 3154986529
Betty María Figueroa Bolaños	Bienestar Familiar.	Zonal Sabanalarga	Teléfono: 3004915421
	Cruz Roja Colombiana.	Atención Al Público	Teléfono: 57 (1) 437 6300
	SENA.	Regional Atlántico	Teléfono: (5) 3510799 – 3407104

#### **4.4 FUNCIONES DE LAS ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL "CLOPAD"**

##### **4.4.1 Municipio de Repelón - Administración Municipal.**

- ❖ Constituir, presidir y convocar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres **CLOPAD**.
- ❖ Concertar y someter a la aprobación del **CLOPAD** las asignaciones presupuestales para los programas, proyectos u obras de prevención, atención o rehabilitación.
- ❖ Crear el fondo local para la prevención y atención de desastres.
- ❖ Activar los sistemas de alarma y emitir públicamente los comunicados de alerta.
- ❖ Coordinar la identificación preliminar de zonas de riesgo en el municipio y demandar al Consejo su reglamentación y usos del suelo.
- ❖ Demandar a los organismos operativos locales el diseño y adiestramiento de procesos operativos para la atención de impactos.
- ❖ Ordenar la incorporación de la prevención en la planificación del desarrollo municipal.

##### **4.4.2 Coordinador CLOPAD.**

- ❖ Coordinar las entidades integrantes y de apoyo al **CLOPAD**, para lograr la ejecución de políticas, decisiones y proyectos de prevención, atención y/o rehabilitación.
- ❖ Dirigir interinstitucionalmente las operaciones y acciones trazadas y adoptadas por el **CLOPAD**.
- ❖ Monitorear el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales en el ámbito de la Prevención y Atención de desastres.
- ❖ Lograr la integración de recursos a través de la orientación y asesoría a comisiones, subcomisiones o grupos operativos del **CLOPAD**.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>34</b> de <b>150</b>	

- ❖ Gestionar la cofinanciación de programas o proyectos con recursos del nivel regional o local, y ante el nivel nacional cuando sobrepase la capacidad de estos niveles.
- ❖ Coordinar con las comisiones de trabajo la elaboración de informes sobre situaciones de desastre, daños causados y requerimientos de atención y rehabilitación.

#### **4.4.3 Planeación Municipal.**

- ❖ Presentará los proyectos y programas de inversión derivados del Plan Nacional para la Atención de Desastres, así como coordinar, en armonía con la Dirección General para la prevención y atención de desastres, a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestales sobre atención y prevención de desastres.
- ❖ Velar por la inclusión del componente de prevención de riesgos en los planes que deban incluirse en el plan nacional económico y social.
- ❖ Adelantar las actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños y las labores de demolición y limpieza.

#### **4.4.4 INGEOMINAS.**

- ❖ Es la máxima autoridad en riesgo geológico y tiene como funciones especiales preparar los mapas de amenaza potencial, y la observación y estudio de los volcanes del país y las que se deriven de lo previsto en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

#### **4.4.5 Instituto Geografico Agustin Codazzi – IGAC.**

- ❖ Suministrará la cartografía y las aérofotografías para los estudios y la toma de decisiones.

#### **4.4.6 Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales. IDEAM.**

- ❖ Es la máxima autoridad en riesgos hidrometeorológicos y prepara los mapas de amenaza de ese carácter.

#### **4.4.7 Secretaria de Salud.**

- ❖ La evaluación de los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de heridos (triage), la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional, la vigilancia y el control epidemiológico.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 35 de 150</b>	

#### 4.4.8 Defensa Civil Colombiana.

- ❖ Coordinar el Comité Operativo de Emergencia COE y su acción integral en la atención de impactos o emergencias.
- ❖ Promover y asesorar la elaboración de planes y procedimientos operativos con base en los posibles riesgos de la región o la comunidad.
- ❖ Activar en coordinación con el **CLOPAD** los sistemas de alarmas y alerta a la población.
- ❖ Realizar labores de evacuación, búsqueda y rescate de víctimas en una emergencia
- ❖ Realizar labores de aislamiento de zonas de riesgo o impactadas por la emergencia.
- ❖ Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.
- ❖ Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas.
- ❖ La Defensa civil realizará las labores de apoyo en primeros auxilios, clasificación de heridos (triage); transporte de víctimas y acciones de seguridad.

#### 4.4.9 Ejército Nacional.

- ❖ Coordinar y adiestrar grupos para el acordonamiento y seguridad de las zonas impactadas.
- ❖ Controlar puertos, aeropuertos y helipuertos en las zonas de influencia de los desastres.
- ❖ Brindar la seguridad externa a las zonas de impacto de los desastres.
- ❖ Ubicar y controlar los retenes viales de entrada y salida a las zonas de influencia del desastre.
- ❖ Desactivación de minas antipersonales.

#### 4.4.10 Policía Nacional.

- ❖ Brindar la seguridad interna y prevenir situaciones anormales de orden público en las zonas de influencia de los desastres y/o sitios de albergues temporales.
- ❖ Asistir al Cuerpo Técnico de Policía Judicial en las tareas de identificación de cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.
- ❖ Coordinar y adiestrarse para la evacuación y rescate de personas en las localidades donde no exista Defensa Civil o Cruz Roja.
- ❖ Determinar las áreas estratégicas para la instalación de los servicios y auxilios que se requieran y prestar la vigilancia necesaria.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 36 de 150	

- ❖ Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, así como colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- ❖ Velar por la seguridad del área afectada, garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
- ❖ Proporcionar la colaboración y el apoyo requerido por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por el desastre.
- ❖ Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos públicos en relación con la prevención, el manejo, la rehabilitación y la reconstrucción.

#### **4.4.11 Fiscalía.**

- ❖ Realizar las tareas de investigación, identificación de cadáveres y elaboración de las actas de levantamiento.

#### **4.4.12 Telefónica.**

- ❖ Mediante decisión de su Junta directiva y con el voto favorable del Ministerio de Comunicaciones, podrá disponer la prestación de uno o varios de sus servicios en forma gratuita, en beneficio de las personas, organismos o autoridades que deban desarrollar actividades directamente relacionadas con la prevención y atención de desastres. Estas autorizaciones se restringen exclusivamente a los beneficiarios, para los fines que en ellas mismas se indiquen y por el tiempo que igualmente se señale.

#### **4.4.13 Emisora.**

- ❖ El Ministerio de comunicaciones deberá dictar las medidas especiales sobre el control y manejo de la información sobre las situaciones de desastre declaradas, así como reglamentaciones específicas sobre la utilización de frecuencias, sistemas y medios de comunicación.

#### **4.4.14 Jefatura de Núcleo.**

- ❖ Le corresponde la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre.

#### **4.4.15 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

- ❖ Diseñar y promover la organización y preparación comunitaria para la prevención y atención de desastres.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b> <b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 37 de 150</b>	

- ❖ Asesorar la coordinación regional e integrar la Comisión Educativa para la formulación de programas de educación y capacitación no formal.
- ❖ Apoyar la edición y divulgación de material didáctico y mantenimiento del Centro de Documentación de Prevención y Atención de desastres.

#### **4.4.16 ICBF.**

- ❖ Planear, coordinar y supervisar los programas para la atención y protección de la familia y el menor.
- ❖ Promover la capacitación en Prevención y Atención de Desastres en agentes educativos (Madres comunitarias y sustitutas, jardinera, hogares infantiles y comunitarios, restaurantes escolares y directores)
- ❖ Adelantar trabajo educativo comunitario en Prevención y manejo de riesgos.

#### **4.4.17 Centrales Eléctricas (Electricaribe).**

- ❖ Promover la no construcción de redes eléctricas en asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- ❖ Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- ❖ Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia.
- ❖ Integrar la Comisión Técnica.

#### **4.4.18 Empresas Municipales.**

- ❖ Revisar redes de acueducto y alcantarillado por posibles fugas que ocasionen deslizamientos y/o derrumbes de viviendas, muros, estructuras, etc.
- ❖ Asegurar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado donde sea posible y que no causen daños en la emergencia.
- ❖ Prevenir cualquier tipo de contaminación, destrucción o alteración de las fuentes naturales del acueducto del Municipio.
- ❖ Elaborar un mapa de riesgos tecnológicos para los servicios de acueducto y alcantarillado.
- ❖ Establecer programas de monitoreo ambiental para su control.
- ❖ Integrar la comisión técnica.

#### **4.4.19 Corporaciones Autónomas Regionales (Ley 99 de 1993 - Artículo 31 Num. 23).**

- ❖ Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medio ambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 38 de 150</b>	

#### 4.4.20 Cuerpo de Bomberos.

- ❖ Atender emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- ❖ Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas.
- ❖ Servir de organismo asesor de los Distritos, Municipios, Territorios indígenas, áreas metropolitanas y Asociaciones de Municipios en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
- ❖ Asesorar la implementación de planes de contingencia y seguridad en industrias y empresas.
- ❖ Promover la construcción de la red de hidrantes en los municipios de alta vulnerabilidad a incendios.
- ❖ Impartir instrucción a colegios.
- ❖ Adelantar campañas sobre manejo de productos peligrosos y sobre control y prevención de incendios forestales.

#### 4.4.21 Cruz Roja Colombiana.

- ❖ Prestar apoyo en primeros auxilios en las eventuales emergencias.
- ❖ Realizar labores de búsqueda y rescate.
- ❖ Establecerá el sistema inicial de clasificación de heridos (triage) en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal.
- ❖ Asesorar la Subcomisión o grupos interinstitucionales encargados de los alojamientos temporales y sus suministros.
- ❖ Realizar los censos de familias asentadas en zonas de riesgo.
- ❖ Coordinar la distribución de enseres, alimentos y otros a la población afectada.
- ❖ Capacitar a la comunidad para la atención de emergencias.

#### 4.4.22 Armada Nacional.

- ❖ El aislamiento y la seguridad del área del desastre, el control marítimo y la identificación y atención de puertos.

#### 4.4.23 Base Aérea.

- ❖ El aislamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de helipuertos.
- ❖ Traslado de heridos o suministros.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 39 de 150</b>	

#### 4.5 INVENTARIO DE RECURSOS

##### 4.5.1 Recursos Humanos por Institución.

<b>Institución</b>	<b>Recurso Humano Disponible</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Defensa Civil Colombiana</b>	Voluntarios	59
	Enfermeros	01
<b>Policía Nacional</b>	Sargento	02
	Cabos	02
	Patrulleros	11
<b>Ejército Nacional</b>	Patrulleros	
	Comandante	
<b>E.S.E. Hospital de Repelón</b>	Médicos	09
	Enfermeras Jefe	03
	Auxiliar de Enfermería	13
	Odontólogos	03
	Auxiliar de Odontología (Higienista)	01
	Bacteriólogo	02
	Auxiliar de Laboratorio	01
	Fisioterapeuta	01
	Nutricionista	01
	Conductor	03
	Auxiliar de Servicios Generales	06
	Vacunadoras	05
	Administrativos	14
	Vigilante	08
	Psicóloga	01
Técnico en Saneamiento	01	
<b>Municipio - Administración Municipal</b>	Funcionarios	45
	Contratistas	40
<b>Bienestar Familiar</b>	Funcionarios	
<b>Corporación Autónoma Regional - CRA</b>	Funcionario Encargado Municipio de Repelón	
<b>Empresa de Servicios Públicos.</b>	Funcionarios	06
	Contratistas	06
<b>Personería Municipal</b>	Funcionarios	02
	Contratistas	
<b>Concejo Municipal</b>	Funcionarios	01
	Concejales	13

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 40 de 150</b>	

<b>Unidad de Medicina Forense.</b>		
<b>Fiscalía.</b>		

#### 4.5.2 Relación de Vehículos para Contingencia por Institución.

Institución	Tipo de Vehículos Disponibles	Cantidad	Tipo de Combustible	Estado Funcional
Defensa Civil Colombiana	Bicicletas	10		Bueno
Policía Nacional	Patrullas	01	Diesel	Bueno
	Patrullas	01	Gasolina	Bueno
	Motocicleta	03	Gasolina	Bueno
Ejército Nacional	Camiones			
E.S.E. Hospital de Repelón	Ambulancia	01	Diesel	Bueno
	Ambulancia	01	Gasolina	Bueno
UMATA	Tractor		Diesel	Bueno
	Campero		Gasolina	Regular
	Motocicleta		Gasolina	Bueno
Municipio - Administración Municipal	Camioneta	01	Gasolina	Bueno
	Buldócer	01	Diesel	Bueno
	Motoniveladora	01	Diesel	Bueno
Empresa de Servicios Públicos.	Tractor	01	Diesel	Bueno
	Campero		Gasolina	Regular
	Motocicleta		Gasolina	Bueno

#### 4.5.3 Relación de Equipos de Asistencia, Rescate o Contraincendios.

Institución	Equipos de Asistencia, Rescate o Contraincendios	Cantidad	Estado
Defensa Civil Colombiana	Botiquin		Bueno
	Camilla Tijera	02	Bueno
	Camilla Tabla rígida	01	Bueno
	Tabla espinal		Bueno
	Camilla cuchara		Bueno
	Camilla miller		Bueno
	Catre		Bueno
	Cuerda	100mts	Bueno

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 41 de 150</b>	

	Inmovilizadores de Cartón		Bueno
	Palas		Bueno
	Picos		Bueno
	Batefuegos		Bueno
	Machete		Bueno
	Azadón		Bueno
	Conos viales		Bueno
	Linternas		Bueno
	Machetilla		Bueno
	Azadón Mc leod		Bueno
	Azadón Normal		Bueno
	Bomba de espalda		Bueno
	Cascos	02	Bueno
	Cantimploras		Bueno
	Respirador doble cartucho		Bueno
	Monogafas		Bueno
	Bolsos tipo morral		Bueno
	Guantes		Bueno
	Pares de Botas	15	Bueno
	Uniformes brigadas forestales	15	Bueno
<b>E.S.E. Hospital de Repelón</b>	Camas	06	Bueno
	Camillas para examen	04	Bueno
	Equipo médico quirúrgico	02	Bueno
	Carro de paro	01	Bueno
	Equipo de laboratorio nivel I	01	Bueno
	Equipo Odontológico	01	Bueno
	Equipo Odontológico (Portátiles)	02	Bueno
	Monitor de Signos Vitales	01	Bueno
	Instrumental Básico	02	Bueno
<b>Empresa de Servicios Públicos.</b>	<b>Bomba estacionara Maruyama</b>		<b>Bueno</b>
	Batefuegos		Bueno
	Bombas de espalda 20 litros		Bueno
	Bombas de 10 litros		Bueno
	Cascos verdes		Bueno
	Pico	01	Bueno
	Pala	02	Bueno
	Azadón		Bueno
	Picas		Bueno
Azahachas o polaski		Bueno	

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 42 de 150</b>	

	Extintores		Bueno
	Guantes de cuero		Bueno
	Gafas		Bueno
	Canecas x 20 lts de espuma concentrada (retardante)		Bueno
	Pares de botas especializadas		Bueno
	Overoles amarillos para brigadistas		Bueno
	Mascarillas de protección en nomex		Bueno
	Cantimploras		Bueno
<b>Municipio - Administración Municipal</b>	Extintores		Regular

#### 4.5.4 Relación de Equipos de Telecomunicaciones.

TIPO DE EQUIPO	SISTEMA	CANTIDAD	UBICACIÓN
<b>Defensa Civil Colombiana</b>			
Radio	Base - VHF		Sede Central
Teléfono	Móvil	60	Sede Central
<b>Policía Nacional</b>			
Radio	Base		Estación
Radio	Portable	02	Patrulla, Comandante
Teléfono	Fijo		Estación
<b>Ejército Nacional</b>			
Radio	Base		Estación
Radio	Portable	01	Patrulla, Comandante
Teléfono	Fijo		Estación
<b>E.S.E. Hospital de Repelón</b>			
Radioteléfono	base	01	Hospital
Radioteléfono	Portable	02	Ambulancias
Teléfono	Móvil	01	Hospital
Teléfono	Fijo	01	Hospital
<b>Nota:</b> El Hospital se encuentra enlazado a la Red Departamental de Comunicaciones y esta a su vez a la Red Nacional de Emergencias.			
<b>Empresa de Servicios Públicos</b>			
Teléfono	Móvil	01	Gerencia
Teléfono	Fijo	01	Oficina Central
<b>Municipio - Administración Municipal</b>			
Teléfono	Fijo	01	Oficina Hacienda

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 43 de 150	

Teléfono	Móvil	01	Despacho Municipal
<b>Iglesia</b>			
Sistema de Perifoneo y campanas	Parlantes y campanas	01	Torre de la Iglesia

#### 4.5.5 Relación Centros de salud.

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
E.S.E. Hospital de Repelón	Calle 8 No. 9-22
Centro de salud Villa Rosa	Centro-Parque
Centro de salud Rotinet	Entrada Principal
Centro de salud Arroyo Negro	Calle 3
Centro de salud Cien Pesos	Entrada Principal
Centro de salud Las Tablas	En mal Estado- Vivienda

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>44</b> de <b>150</b>

## 5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Las amenazas identificadas corresponden a la probabilidad de ocurrencia de eventos que ponen en peligro la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. De acuerdo con su origen pueden ser de dos tipos, las naturales y las antrópicas. Dentro de las naturales hallamos fenómenos que son propios de la actividad del planeta y que ocurren de manera constante o periódica en diferentes regiones del mundo, algunas de ellas son: sismos, huracanes, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, entre otras.

Por otra parte las amenazas antrópicas son aquellas producidas por el hombre de manera accidental o premeditada o en desarrollo de sus actividades económicas o cotidianas, como son: incendios, explosiones, derrame de sustancias contaminantes, entre otras. De esta manera en el presente documento se analizaron las más importantes y con mayor probabilidad de ocurrencia en la población.

### 5.2 EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS EN EL MUNICIPIO

Para realizar el análisis de las amenazas utilizaremos la división planteada en la guía PLEC's 2010 documento que hemos usado como referencia para elaborar este plan:

<b>Amenazas Prioridad I.</b> Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
<b>Amenaza Prioridad II.</b> Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
<b>Amenaza Prioridad III.</b> Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.
<b>Amenaza Prioridad *.</b> Amenazas calificadas como improbables en el Municipio.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 45 de 150</b>	

### 5.2.1 Análisis de Amenazas Naturales.

#### Definición de Amenazas Naturales

Son propias o aparecen en la dinámica de la naturaleza y en algunos casos por la inadecuada intervención del hombre lo cual hace que precipiten la ocurrencia de una emergencia, como son la construcción de terraplenes, diques, represas, rellenos en la rivera de los ríos, acompañados de un mantenimiento poco adecuados de estas áreas. Del trabajo de análisis de amenazas realizado al municipio se lograron detectar a la fecha que el municipio está bajo ciertas amenazas de tipo natural, asociados a la ola invernal, por la presencia de varios agentes desencadenantes de estas amenazas:

- 1.) **Las lluvias torrenciales.**
- 2.) **El aumento en los niveles del río Magdalena y el Embalse del Guajaro**
- 3.) **Sistemas de baja presión que producen fuertes vientos.**
- 4.) **Calor extremo.**

Amenazas	Tipos	Prioridad estimada				
		I	II	III	*	
Naturales	Fenómenos de remoción en masa					
	Movimientos sísmicos					
	Inundación	Súbitas/ Aguas de Escorrentías			XX	
		Lentas	XX			
	Lluvias torrenciales					
	Vientos fuertes			XX		
	Sequías					
	Tormenta Eléctrica					
	Arroyos canalizados					
	Arroyos sin canalizar			XX		
	Mar de Leva					
	Erosión					

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 46 de 150</b>	

Deslizamientos				
Calor extremo			XX	
Otros dependiendo de la Geografía y el clima			XX	

### 5.2.1.1 Inundaciones.

Las inundaciones son eventos recurrentes que se producen en las corrientes de agua, o en los ríos, como resultado de lluvias intensas o continuas que, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, se desbordan y cubren con agua los terrenos relativamente planos que se encuentran aledaños a las riberas de los ríos y quebradas, se presenta de manera lenta, súbita y de aguas de escorrentías.

#### 5.2.1.1.1 Inundaciones Lentas.

Las inundaciones que se presentan en el municipio de Repelón, son lentas por aumentos en los niveles del río Magdalena, lo que produce a su vez aumentos de la aguas en el canal del dique, lo que ha hecho que esta zona sufra de un periodo de inundación largo por dos ocasiones, esto asociado al parecer a un escaso mantenimiento del muro de contención que ha colapsado en parte de su trayecto. También por los aumentos que experimenta el embalse del Guajaro en épocas de invierno.

**Prioridad Estimada: Nivel I:** Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.

#### Eventos Históricos Asociados:

El municipio ha pasado por dos inundaciones las cuales ha afectado en 70% al municipio, sus habitantes y la actividad agropecuaria su principal fuente de ingreso:

**Evento: Inundación lenta.**

**Fecha: finales de mes de Noviembre a principios del mes de Diciembre de 1984.**

**Causa: Ruptura del carretable paralelo al canal del dique en el municipio de Santa lucia.**

En esta emergencia, la presión del agua hizo colapsar el carretable y las aguas inundaron al municipio a la altura de las compuesta y Villa Rosa, en esa época la cantidad de agua y los niveles permitieron realizar las respectivas trincheras en el municipio de campo de la cruz y el agua no

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 47 de 150</b>

alcanzo niveles preocupantes para el municipio y el casco urbano no sufrió afectación total, pero la zona agropecuaria si colapso en un 40%.

**Evento: Inundación Lenta**

**Fecha: 30 de Noviembre de 2010.**

**Causa: Ruptura del carreteable paralelo al canal del dique en el municipio de Suan.**

Esta emergencia fue por la misma razón que la primera, pero con un comportamiento diferente ya que los niveles de las aguas eran mayores así como su velocidad de desplazamiento lo que produjo un movimiento más rápido de las aguas, esto impidió que se pudieran culminar los trabajos de atrincheramiento artesanal en los sectores de Campo de la Cruz y desde el momento de la ruptura del carreteable hasta que las aguas ingresaron a la zona solo transcurrieron 02 días, a diferencia del evento pasado donde las aguas demoraron aproximadamente 20 días en llegar a límites del casco urbano de Campo de la Cruz, lo que produjo la afectación de la zona en un 100%, lo más importante fue que no se reportaron víctimas humanas.



**Fotografía No. 1**



**Fotografía No. 2**



**Fotografía No. 3**

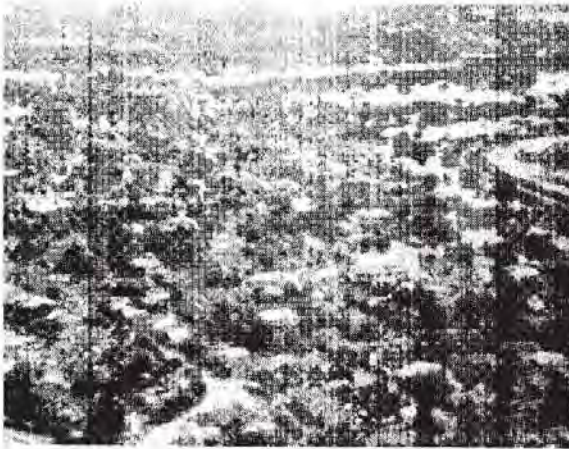
**Fotografía No. 4**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 48 de 150</b>	



**Fotografía No. 5**



**Fotografía No. 6**



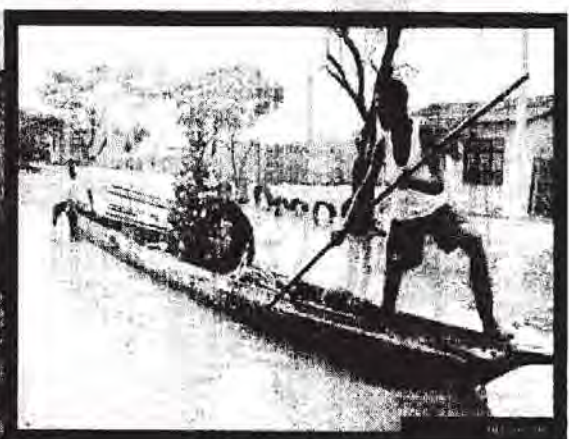
**Fotografía No. 7**



**Fotografía No. 8**



**Fotografía No. 9**



**Fotografía No. 10**

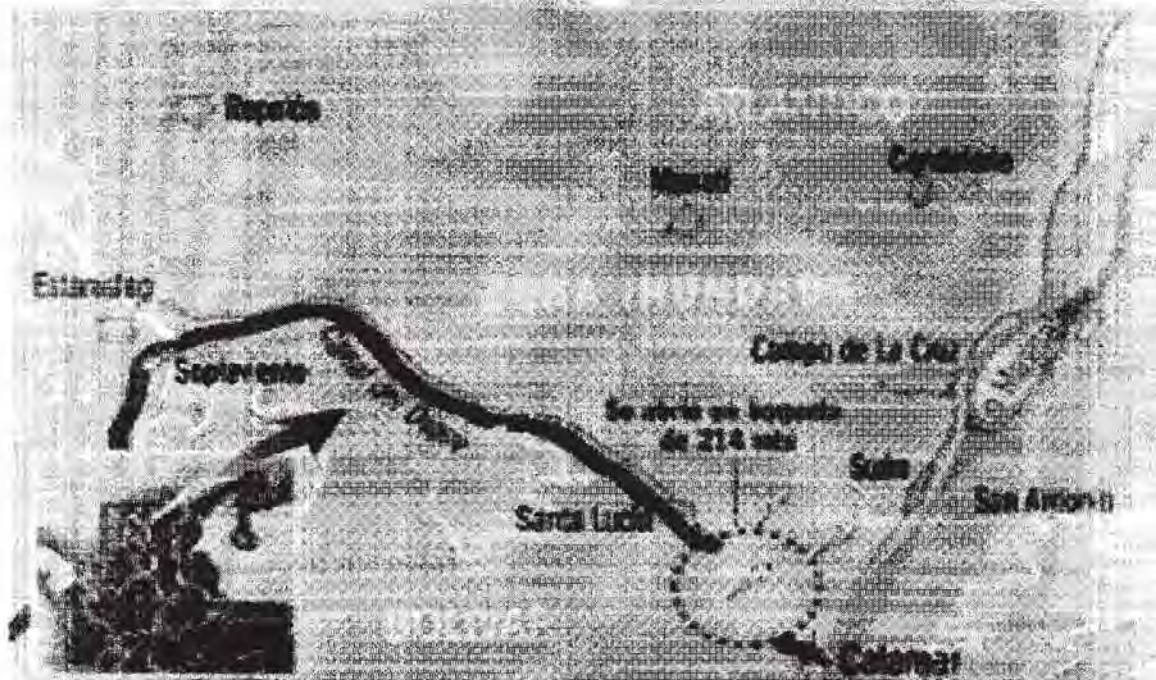
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 49 de 150	



**Ilustración No. 4** Mapa Zona de Inundación en el Departamento del Atlántico.

#### **5.2.1.2 Aguas de Escorrentías.**

Estas las ocasionan las precipitaciones fuertes ya conllevan a que las aguas se requieren una pendiente (aguas de escorrentías) para decantar en un sitio tal como el embalse del Guajaro, estas a su paso van bajando y adquieren más fuerza dejando afectación por la fuerte de sus corrientes y el mal estado de la malla vial.

**Prioridad Estimada: Nivel III:** Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

**Eventos Históricos Asociados:** En el casco urbano se presentan aguas de escorrentías que se han ido formando por el desnivel de ciertas calles con pendientes poca apropiada, lo que hace que las aguas llegan al embalse del Guajaro. Estos eventos son repetitivos en cada ola invernal toda vez que las condiciones climatológicas de la región así lo han presentado, hasta la fecha no se han presentado pérdidas de vidas humanas que lamentar, los niveles de afectación en la infraestructura y la comunidad hacen que en cada temporada se deba evacuar parte de los afectados de los barrios, la administración municipal priorizara proyectos para minimizar el escenario de riesgo y planear una construcción de la malla vial en material pudiendo así instalar sistemas de recolección a drenaje rápida de estas aguas y someterlas a un mantenimiento periódico. No existen registros estadísticos.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Aldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
<b>Nit. 890.103.962-2</b>				<b>Versión No. 1</b>
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>		
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 50 de 150	



**Fotografía No. 11**

**Fotografía No. 12**



**Fotografía No. 13**

**Fotografía No. 14**

### 5.2.1.3 Vientos.

El viento es la variable de estado de movimiento del aire. En meteorología se estudia el viento como aire en movimiento tanto horizontal como verticalmente. Los movimientos verticales del aire caracterizan los fenómenos atmosféricos locales, como la formación de nubes de tormenta.

#### Vientos Fuertes

Por estar en el corredor reconocido como de tornados los cuales se forman por frentes fríos en la sierra nevada de Santa Marta y pegan exactamente en esa dirección se hace necesario tratar el tema de esta amenazas que ha cobrado daños materiales por largo tiempo y que se debe dar solución rápida de intervención toda vez que su impacto en la sociedad puede en el mediano plazo

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b> <b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 51 de 150	

cobrar vidas humanas. Este fenómeno es propenso a presentarse entre el 01 de Junio y el 30 de Noviembre de cada año.

**Prioridad Estimada: Nivel III:** Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

**Eventos Históricos Asociados:** Han existido eventos asilados toda vez que las condiciones climatológicas de la región así lo han presentado, sin que hasta la fecha se hayan presentado pérdidas de vidas humanas que lamentar, esta amenazas está asociado a un escenario de riesgos importante toda vez que las condiciones estructurales de los tejados de la mayoría de las casa no es el mejor así como el estado general de las mismas, de presentarse un evento de fuertes brisas es probable que el nivel de afectación sea moderado pero afecta a la comunidad de nivel socioeconómico bajo. La administración trabaja en la implementación de un banco estadístico. En año 2010 el día 14 de Agosto se afectó la zona de los barrios Kennedy arriba y abajo, Las Palmas y San Miguel son los vientos que provienen del norte, 2009 el sector Kennedy arriba y abajo, también los barrios Las Palmas y San Miguel.



**Fotografía No. 15**



**Fotografía No. 16**



**Fotografía No. 17**



**Fotografía No. 18**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 52 de 150</b>	

#### 5.2.1.4 Arroyos Sin Canalizar o Parcialmente Canalizados

##### Arroyos Sin Canalizar

Un arroyo es una corriente natural de agua que regularmente fluye con continuidad y su característica saliente es el escaso caudal que presenta, que incluso hasta podría desaparecer durante el verano; aquí radica la principal diferencia que un arroyo tiene respecto de un río, cuyo caudal es mucho más importante y constante, mientras que entonces, en el caso del arroyo el caudal es corto, aunque continuo. El arroyo, no es comúnmente una corriente de agua que permita la navegación de embarcaciones importantes, salvo raras excepciones, cuando su tamaño es considerable, por arriba de la media y en caso de tratarse de embarcaciones pequeñas. Por otro lado, el vado de un arroyo será aquel lugar del arroyo que presenta fondo firme y poca profundidad por el cual se puede pasar caminando sin ningún problema, es decir, no es necesario hacerlo a bordo de ninguna embarcación pequeña y hasta incluso en el vado de un arroyo es posible bañarse como ocurre en algunos de los arroyos del municipio.

**Prioridad Estimada: Nivel II:** Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.

##### Eventos Históricos Asociados a Arroyos sin Canalizar

El municipio ha estado sometido por varios periodos a estas tipo de amenazas las cuales han afectado varios barrios del casco urbano, en el año 2008 se desbordo el Arroyo Bartolo, el Arroyo Zapata, en ese año hubo un muerto, en el 2010 y 2012 el Arroyo Bartolo, el Embrujo en la vía Repelón Villa Rosa se desbordo y destruyo el puente, dejando incomunicado al municipio, en 1998 el arroyo Henequén derribo el puente de este mismo nombre, el Henequén dejando incomunicado al municipio por varios días.



Fotografía No. 19

Fotografía No. 20

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b> <b>Municipio de Repelón</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 53 de 150</b>



**Fotografía No. 21**



**Fotografía No. 22**



**Fotografía No. 23**



**Fotografía No. 24**



**Fotografía No. 25**



**Fotografía No. 26**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 54 de 150	

### 5.2.1.5 Calor Extremo.

El calor extremo se define como temperaturas que se sitúan en rangos por encima de la temperatura alta promedio para una región y permanecen así por varias semanas. Cuando el aire húmedo y nebuloso en la superficie terrestre queda atrapado en una "cúpula" de presión atmosférica alta, se producen condiciones atmosféricas húmedas y sofocantes, lo que empeora la incomodidad producida por las altas temperaturas.

**Prioridad Estimada: Nivel III:** Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

**Eventos Históricos Asociados:** Los cambios en la climatología del planeta han hecho elevar la temperatura, esto ha producido que en las zonas tropicales se estén experimentando calores extremos los cuales a la fecha han cobrado vida en otros municipios del Departamento y ciudades del planeta, es necesario incluir esta amenaza en nuestro plan y difundir las mínimas recomendaciones para esta temporada. No existen registros estadísticos.



Fotografía No. 27



Fotografía No. 28



Fotografía No. 29



Fotografía No. 30

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 55 de 150</b>	

## 5.2.2 Análisis de Amenazas Tecnológicas.

### Definición de Amenazas Tecnológicas

Es una situación potencial dentro de una actividad, tarea u obra realizada por el hombre, asociada con el manejo de materiales peligrosos y procesos industriales, que puede ocasionar daños al hombre, al medio ambiente y a la infraestructura. El municipio de Repelón presenta un cuadro de amenazas tecnológicas que podemos declarar como de mediana peligrosidad asociados a escenarios de riegos que pueden ser desencadenantes de episodios adversos pero mitigables con respecto el sistema de gas domiciliario el cual aporta un bajo grado de peligrosidad asociado al escenario con poca probabilidad presentar afectación en el municipio.

Otra amenaza es los incendios en estaciones de combustible, el cual también es un riesgo moderado pero no ostentarte ante una eventual emergencia puede desencadenar gran afectación al escenario normal del municipio.

Amenazas	Tipos		Prioridad Estimada			
			I	II	III	*
Tecnológicos	Incendios	Estructurales y Recintos Confinados				
		Forestal				
		Cielo Abierto				
		Estaciones de combustible			XX	
	Incidentes con materiales peligrosos	Explosiones			XX	
		Fugas				
		Derrames o Vertimientos				
		Intoxicación				
	Fallas estructurales					
	Fallas en equipos y sistemas					
	Epidemias					
	Trabajos de alto riesgo	Recintos Confinados				
		Altura o Depresiones				
	Colisiones o Accidentes	Tránsito Terrestre				
Marítimo y fluvial						
Aéreo						

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 56 de 150	

### 5.2.2.1 Incidentes con Sistema de Gas Domiciliarios.

El municipio posee una infraestructura de gas domiciliario que incide en la aparición de una amenaza del tipo tecnológico, a la fecha no se ha presentado un incidente con este tipo de material, lo que hace ver que la amenaza es poco probable que desencadene un incidente, pero dada la alta vulnerabilidad del municipio en cuanto a la no existencia de organismos de socorro como bomberos y personal especializado en el tema, es necesario que se adopten medidas de prevención en conjunto con la empresa prestadora del servicio para educar a la comunidad en el tema del gasoducto.

#### **Explosión.**

Es una liberación súbita de gas a alta presión en el ambiente. Súbita porque la liberación debe ser lo suficientemente rápida de forma que la energía contenida en el gas se disipe mediante una onda de choque. A alta presión porque significa que en el instante de la liberación de la presión del gas es superior a la de la atmósfera circundante.

Una explosión puede resultar de una sobre presión de un contenedor o estructura por medios físicos (rotura de un globo), medios fisicoquímicos (explosión de una caldera) o una reacción química (combustión de una mezcla de gas).

#### **Intoxicación.**


Una intoxicación es la manifestación clínica de toxicidad (intoxicación) consecuente a la exposición a sustancias tóxicas vehiculizadas por los elementos o sustancias tóxicas tanto sólidos, líquidos y gaseosos. La intoxicación ocurre tras la ingestión, inhalación y contacto con las sustancias contaminadas con sustancias orgánicas o inorgánicas perjudiciales para el organismo, tales como: venenos, toxinas, agentes biológicos patógenos, metales pesados, etc.

**Prioridad Estimada: Nivel III:** Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

**Eventos Históricos Asociados:** El municipio cuenta con un sistema de gas domiciliario instalado en un 80% del casco urbano, lo que hace posible la aparición de un escenario de riesgo de baja peligrosidad, pero de efectos desencadenantes adversos de presentarse, hasta la fecha no se ha registrado un incidente de explosión en la tubería de gas domiciliario, pero la situación económica en general del municipio no son las mejores y eso hace que los mantenimientos y las conexiones no sean las más óptimas lo que hace presumir que se puede presentar en cualquier momento.

Como evento histórico en la zona se tiene la tragedia de Arroyo de Piedra corregimiento de Luruaco en Dic de 1998 con la explosión del gasoducto donde perdieron la vida 15 personas y 70 resultaron quemadas y que dejó totalmente destruido el área de afectación y las pérdidas fueron cuantiosas.



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nít. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 57 de 150	



Fotografía No. 31



Fotografía No. 32

**Aspecto de la destrucción de una vivienda que involucro gas domiciliario**

#### 5.2.2.2 Incendios Estructurales y en Estaciones de Combustible.

Entendemos por incendios estructurales aquellos que se desarrollan al interior de estructuras o construcciones hechas por el hombre, como casa, edificios de oficinas o de habitación, instalaciones deportivas cerradas, parcialmente construidas, bodegas entre otras.

Estos incendios son los más complejos y peligrosos por la cantidad y diversidad de materiales que incluyen y porque esta habitados por humanos. En el municipio se encontraron amenazas tecnológicas asociados con los incendios en estaciones de venta de combustible.

##### **Estaciones de Combustible**

Las estaciones de venta de combustible son escenarios susceptibles a incendios por los materiales que manejan, en el municipio existe una estación localizada a la entrada del casco urbano con grado moderado de peligrosidad, pero se deben monitorear con acciones de control permanentes sobre el estado de los equipos.

**Prioridad Estimada: Nivel III:** Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

**Eventos Históricos Asociados:** A la fecha no se ha presentado un incidente de este tipo en el municipio.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 58 de 150	



Fotografía No. 33

Fotografía No. 34

### 5.2.3 Análisis de Amenazas Sociales.

#### Definición de Amenazas Sociales

Son aquellas que se presentan por las intervenciones mal planeadas del hombre sobre el medio ambiente en especial en su biomasa lo que alteran el equilibrio natural de las zonas o por conflictos sociales que se desencadena como consecuencias de la política del hombre con el medio ambiente.

Amenazas	Tipos	Prioridad estimada			
		I	II	III	*
Sociales	Hurto				
	Asaltos				
	Secuestros				
	Asonadas				
	Terrorismo, Desplazamiento forzado				
	Concentraciones masivas				
	Protesta Civil				
	Desplazamiento por Afectación Parcial		XX		
	Otros				

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 59 de 150</b>	

### 5.2.3.1 Desplazamiento por Afectación del Municipio.

Esta amenaza es asociada a eventos desencadenantes que se han presentado en el municipio por la ruptura del carreteable paralelo al canal del dique y que ha dado como resultado la inundación de una gran parte de todo el municipio, sus veredas y corregimiento, lo que ocasionó que los pobladores se dirigieran a zonas más seguras dentro del municipio en busca de alojamiento temporal, a la fecha el escenario de riesgo que ocasionó esta emergencia no está minimizado, se están realizando obras de ingeniería pero aún no están terminadas y las demás variables asociadas a este escenario aún no están en equilibrio, lo que hace que debamos prepararnos para una eventual contingencia de este tipo en el municipio.

La experiencia nos ha hecho elaborar un plan de atención para el afectado que se activara toda vez que las condiciones puedan cambiar de manera adversa. Véase Capítulo Organización para las contingencias.

**Prioridad Estimada: Nivel II:** Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.

**Eventos Históricos Asociados:** El municipio no presenta un escenario de riesgo asociado a una amenaza donde exista la necesidad de ser evacuado en su totalidad, pero por su situación geográfica y sus condiciones de infraestructura y economía fue afectado y se dio un movimiento de personas dentro del mismo municipio que resultaron inundados el pasado mes de Diciembre de 2010, esta cifra ascendió a 13.500 personas, lo que disparó las alarmas de inmediato ya que el municipio no estaban en condiciones de reubicar esta cantidad de personas, el CLOPAD diseñó un plan sectorial de atención integral al afectado el cual hoy es incluido dentro del plan local de emergencias municipal.



**Fotografía No. 35**

**Fotografía No. 36**

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 60 de 150	

### 5.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

(Marque con X la opción a, b o c correspondiente)

1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias		Valoración
1.1	a) <b>El CLOPAD</b> está conformado oficialmente, se reúne periódicamente con una agenda definida y sus instituciones han acordado y coordinado procedimientos para emergencia y contingencias.	
	b) <b>El CLOPAD</b> , se reúne sólo por una situación de emergencia, no dispone de planes de contingencia definidos, pero sus instituciones se activan y acuden a atender la situación.	1.5
	c) <b>El CLOPAD</b> municipal no está plenamente conformado, no se ha reunido en los últimos 6 meses y sus instituciones no han coordinado como atenderán probables emergencias.	
1.2	a) El municipio dispone de un <b>PLEC's</b> , elaborado por el <b>CLOPAD</b> adoptado y apoyado por la Administración Municipal y las instituciones han definido procedimientos coordinados de respuesta.	
	b) El municipio, sólo dispone de una versión preliminar del <b>PLEC's</b> , la cual está en perfeccionamiento, las instituciones no tienen un sistema coordinado para la atención de las emergencias.	1.5
	c) No se dispone actualmente ni de un <b>PLEC's</b> en el cual se hayan establecido y coordinado procedimientos de respuesta ante posibles afectaciones en el municipio, ni de un sistema eficiente para la coordinación de las instituciones operativas ante situaciones de emergencia.	
1.3	a) En el municipio se han efectuado acciones de preparativos para emergencia y gestión del riesgo, con el apoyo de las instituciones del <b>CLOPAD</b> , orientadas a prevenir y mitigar posibles desastres.	
	b) Sólo se tiene conocimiento de acciones aisladas de preparativos para desastres, las cuales no son recientes, ni se conocen sus resultados e impacto en la reducción del riesgo.	1.5
	c) A la fecha de esta evaluación no se han efectuado en el municipio acciones de preparativos para emergencia o gestión del riesgo frente a probables emergencias o desastres.	
1.4	a) En general las instituciones que conforman el <b>CLOPAD</b> disponen de los recursos técnicos, logísticos económicos y materiales necesarios para la atención de emergencia o desastres en el municipio.	
	b) Sólo algunas instituciones disponen parcialmente de recursos y equipos básicos para la atención de desastres y son apoyadas desde su nivel seccional o nacional.	1.5

"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
<b>Nít. 890.103.962-2</b>				
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>		Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>		Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 61 de 150

c)	Las instituciones que conforman el <b>CLOPAD</b> en su gran mayoría no disponen de ningún recurso logístico o equipo para efectuar acciones de Prevención o Atención de Desastres, requiriendo por lo general apoyo de la Administración Municipal.	
<b>Subtotal</b>		<b>6</b>

<b>2. Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población</b>		<b>Valoración</b>
2.1	a) La población del municipio en general recibe información de las instituciones sobre las amenazas existentes, las identifica y comprende el riesgo que de ellas se deriva.	
	b) Sólo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno municipal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.	1.5
	c) La población en el municipio no recibe ninguna información de parte de las entidades, no identifica las amenazas existentes ni asocia un riesgo de afectación con estas.	
2.2	a) La comunidad expuesta a las amenazas en el municipio ha definido planes básicos de acción y ha efectuado ejercicios y entrenamientos para mejorar la respuesta ante posibles emergencias.	
	b) Sólo algunas personas o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia.	
	c) La comunidad que habita zonas de riesgo en el municipio no dispone de planes de acción en caso de emergencia y no ha desarrollado ningún ejercicio al respecto en los últimos 6 meses.	0.5
2.3	a) Todos los planteles educativos en el municipio han efectuado acciones de preparativos y gestión del riesgo para emergencia y han organizado planes de respuesta con la participación de alumnos y educadores.	
	b) Sólo algunos planteles han dispuesto preparativos para emergencia y han entrenado a los alumnos y educadores para situaciones de emergencia.	1.5
	c) Un número alto de planteles educativos en el municipio no disponen de planes de respuesta ni han efectuado acciones de preparativos para la gestión del riesgo ante posibles emergencias.	
2.4	a) Las familias en el municipio han recibido información sobre como organizar el plan familiar para emergencias y disponer de los elementos mínimos sugeridos para una emergencia (agua, linterna, botiquín y alimentos no perecederos).	

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 62 de 150	

b)	La información sobre organización familiar para emergencia sólo se ha divulgado parcialmente en el municipio o se efectuó hace más de 6 meses y ya no se recuerda con claridad.	1.5
c)	Son muy pocas las familias que se sabe han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas.	
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>

<b>3. Vulnerabilidad en aspectos económicos y productivos</b>		<b>Valoración</b>
3.1	a) El municipio en general presenta una actividad productiva y comercial estable que involucra a la mayoría de sus habitantes.	
	b) En el último año se ha evidenciado una disminución progresiva de la actividad comercial en el municipio.	
	c) Es muy notorio el descenso en las actividades productivas y comerciales del municipio así como un aumento en el desempleo o subempleo de sus habitantes.	0.5
3.2	a) El municipio no tiene zonas subnormales.	
	b) Son muy pocas las zonas subnormales del municipio.	1.5
	c) Se reconoce en el municipio amplias zonas subnormales en las cuales no se disponen los servicios esenciales para la población.	
3.3	a) No se observa indigencia ni se encuentran habitantes o familias en situación de calle.	5
	b) Eventualmente se observan algunos habitantes de la calle.	
	c) Se reconocen y encuentran indigentes habituales del municipio y familias en situación de calle o desplazamiento.	
3.4	a) El municipio dispone de productos agrícolas de reserva para apoyar los aspectos alimentarios de familias afectadas por posibles emergencias.	
	b) Sólo se dispone de algunos productos en reserva alimentaria o la cantidad sólo cubriría la demanda parcialmente.	1.5
	c) En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria.	
<b>Subtotal</b>		<b>8.5</b>

<b>4. Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio</b>		<b>Valoración</b>
4.1	a) Las viviendas y edificaciones en el municipio son sismos resistentes y están construidas con parámetros técnicos y material adecuado.	
	b) Algunas viviendas familiares o algunos edificios esenciales en el municipio	1.5

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 63 de 150</b>	

	no son construidas con parámetros sísmo resistentes ni materiales adecuados.	
	c) La gran mayoría de viviendas y edificaciones no son construidas con parámetros sísmo resistentes ni materiales adecuados.	
	a) Los escenarios para desarrollar eventos de afluencia masiva de público, están construidos o son implementados con normas técnicas adecuadas según el decreto 3888 de 2007 y por lo tanto son seguros para los asistentes.	
4.2	b) Sólo para algunos eventos y en algunos escenarios se aplican normas de seguridad y se verifican las condiciones de riesgo de las instalaciones antes del espectáculo.	1.5
	c) No todos los escenarios utilizados en el municipio para eventos públicos son seguros, algunos son provisionales de construcción precaria o presentan deterioro importante generando una condición insegura para su uso, no se aplica el decreto 3888 de 2007.	
	a) El municipio cuenta con un acueducto y alcantarillado en buen estado con capacidad para resistir, fenómenos como sismos vendavales o inundaciones que se presenten con magnitud media baja.	
4.3	b) Sólo el acueducto o sólo el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud.	
	c) El acueducto y alcantarillado del municipio son fácilmente afectados por eventos naturales incluso de baja magnitud interrumpiéndose el suministro de agua y generándose condiciones insalubres por las aguas negras.	0.5
	a) Las redes de distribución de gas energía eléctrica y telefonía, están diseñadas e implementadas de forma segura y su afectación sería mínima en caso de una emergencia.	
4.4	b) Sólo algunas redes o parte de ellas serían afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio.	1.5
	c) Las redes esenciales del municipio gas, electricidad y telefonía pueden ser afectadas seriamente debido a su precaria construcción e implementación (ejemplos, acometidas y tendidos eléctricos subnormales, acometidas ilegales).	
	a) La infraestructura vial del municipio (puentes peatonales, vehiculares, carreteras y vías urbanas) presenta una condición adecuada de mantenimiento y no se verían afectados en mayor medida por posibles emergencias.	
4.5	b) Algunas vías o puentes en particular serían afectados debido a su condición particular de mantenimiento o deterioro.	1.5
	c) La infraestructura vial puede resultar seriamente afectada a causa de eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones o vendavales.	
<b>Subtotal</b>		<b>6.5</b>

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 64 de 150</b>	

<b>5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico</b>		<b>Valoración</b>
5.1	a) Los centros asistenciales en el municipio disponen en su totalidad de recurso humano entrenado y planes hospitalarios para emergencia.	5
	b) Sólo algunos centros asistenciales en el municipio han implementado un Plan Hospitalario para Emergencia y su personal ha recibido entrenamiento reciente al respecto.	
	c) Ningún centro asistencial está preparado o tiene planes para controlar situaciones de emergencia internas o externas.	
5.2	a) Toda la población dispone habitualmente de los servicios básicos de agua, alcantarillado, y disposición de residuos.	
	b) Los servicios esenciales de agua alcantarillado y disposición de residuos sólo llegan a una parte de la población.	1.5
	c) El municipio no dispone de agua potable, alcantarillado y sistema para disposición adecuada de residuos.	
5.3	a) La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el municipio es de más del 80% de la población.	5
	b) Se sabe que la cobertura de necesidades básicas en salud y los programas de vacunación de la población es sólo parcial en el municipio.	
	c) Menos del 50% de la población tienen cubierto el esquema de vacunación y las necesidades básicas de salud.	
<b>Subtotal</b>		<b>11.5</b>
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>		<b>37.5</b>

<b>ESCALA DE VALORACIÓN</b>	
<b>VULNERABILIDAD DE REPELÓN-ATLÁNTICO</b>	<b>MEDIA</b>

El municipio presenta una vulnerabilidad intermedia que debe expresarse en función de los aspectos calificados con b) o c) para establecer las acciones de preparativos y mitigación que correspondan.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. <b>1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>65</b> de <b>150</b>	

#### 5.4 ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE RIESGOS

Descripción del mapa de riesgos del municipio de Repelón Atlántico.

##### 5.4.1 INUNDACIÓN LENTA

**ESCENARIO:** Sector afectado por el aumento en los niveles de las aguas del embalse del Guajaro.

**UBICACIÓN:** Sector paralelo al embalse del Guajaro que afecta los Barrios Sector abajo, San Miguel, Clarita, las palmas, Kennedy sector abajo y 7 de Agosto.

**AFECTACIÓN:** Se ven involucradas aproximadamente el 25% de la población, como ocasión de una inundación lenta por diferentes razones al embalse se verían comprometida el 40% de la población total del casco urbano.

Hay compromiso de la infraestructura de los servicios públicos, más específicamente los puntos de donde se capta el agua para los centros poblados del casco urbano y el corregimiento de Rotinet.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel.



Fotografía No. 37

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
<b>Nit. 890.103.962-2</b>				
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 66 de 150	



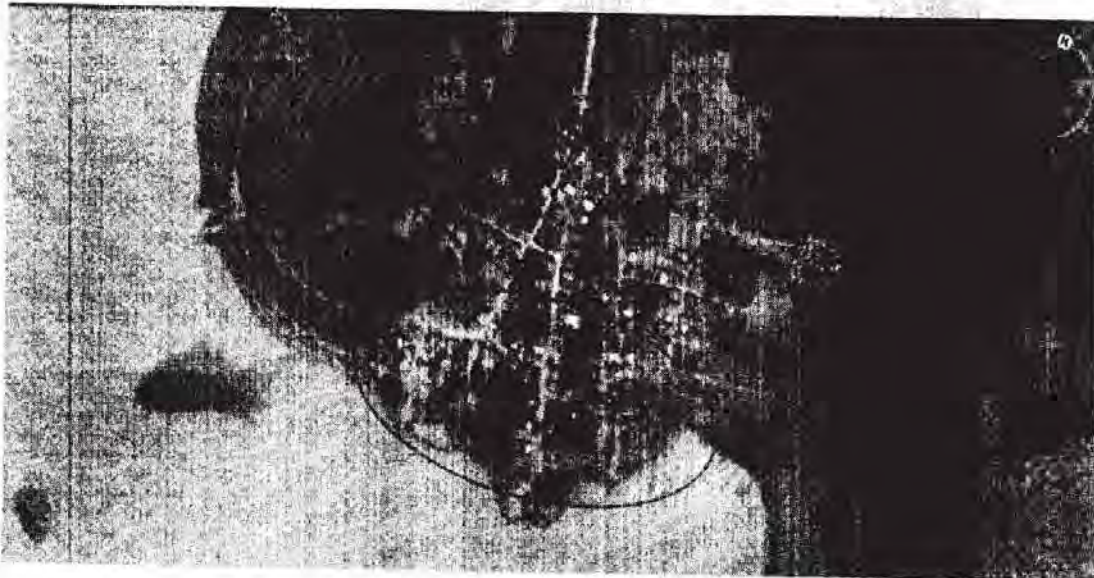
**Fotografía No. 38**

**Fotografía No. 39**

**UBICACIÓN:** Corregimiento de Rotinet afecta el Barrio Abajo.

**AFECTACIÓN:** Se ven involucradas aproximadamente unas 100 familias del barrio. Hay compromiso de la infraestructura del servicio público de Acueducto, el cual es vital y de esta manera se puede ver comprometido el desarrollo normal del municipio.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel.



**Fotografía No. 40**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 67 de <b>150</b>

**UBICACIÓN:** Sector corregimiento las Compuertas.

**AFECTACIÓN:** Se ven involucradas aproximadamente 38 familias de toda el área. No hay compromiso de la infraestructura pública ni de los servicios públicos vitales que puedan afectar al municipio.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel.



**Fotografía No. 41**

**UBICACIÓN:** Sector de Villa Rosa Rosa. Afecta los Barrios Nuevo, Las Casitas, La Mojarra.

**AFECTACIÓN:** Las Familias afectadas son 310 familias aproximadamente.

No hay compromiso de la infraestructura pública ni de los servicios públicos vitales que puedan afectar al municipio.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel.

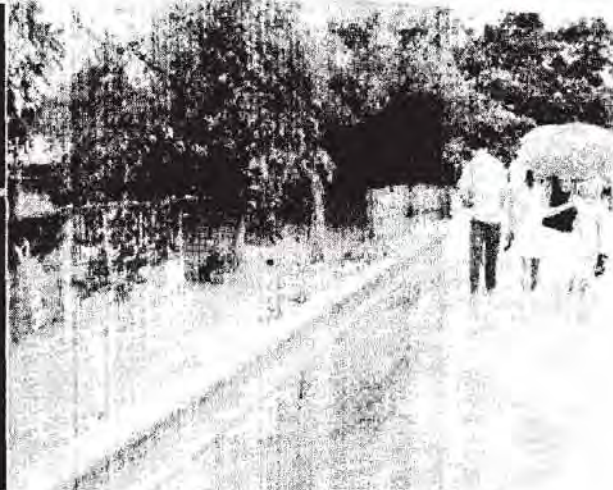
	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 68 de 150	



**Fotografía No. 42**



**Fotografía No. 43**



**Fotografía No. 44**

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 69 de 150</b>	

#### 5.4.2 ARROYOS SIN CANALIZAR Y AGUAS DE ESCORRENTÍAS.

##### AGUAS DE ESCORRENTÍAS

**UBICACIÓN:** El caso urbano del municipio de Repelón es afectado por aguas de escorrentías por desnivel del suelo, los barrios afectados son Kennedy sector bajo, San Miguel, Narváez, Las Palmas, Clarita y 7 de Agosto.

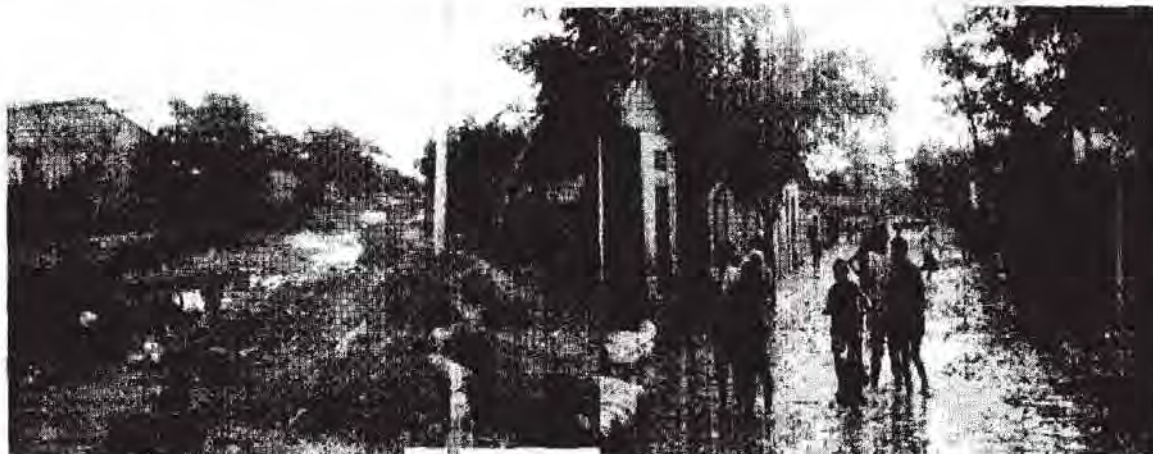
**AFECTACIÓN:** Se ven involucradas aproximadamente 25% del casco urbano de los barrios que atraviesa. No hay compromiso de la infraestructura de servicios públicos que pueda afectar al municipio, queda incomunicada por vía terrestre los moradores de estos sectores mientras los niveles del arroyo bajan.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel. Con las aguas que se estancan durante su trayecto.



**Fotografía No. 45**

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 70 de 150</b>	



**Fotografía No. 46**

**Fotografía No. 47**

**UBICACIÓN:** Vereda las tablas se ve afectada por los arroyos Apachurio, el Sastre, y Ronco.

**AFECCIÓN:** Se ven involucrados el total de corregimiento. No hay compromiso de la infraestructura pública ni de los servicios públicos vitales que pueda afectar al municipio, quedan incomunicados parcialmente los habitantes del sector afectado mientras bajan los niveles de las aguas.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel. Con las aguas que se estancan durante su trayecto.



**Fotografía No. 48**



**Fotografía No. 49**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 71 de 150</b>	

**UBICACIÓN:** Sectores de cien pesos afectados por deslizamiento, las casas han cedido y se han desplomado por efecto del terreno que ha cedido.

**AFECCIÓN:** Afecta en promedio a 12 familias que viven en la parte mas cercana al cauce del arroyo, no hay compromiso de infraestructura pública ni de colapso en los servicios vitales, peligro de destrucción de las viviendas.



**Fotografía No. 50**



**Fotografía No. 51**



**Fotografía No. 52**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

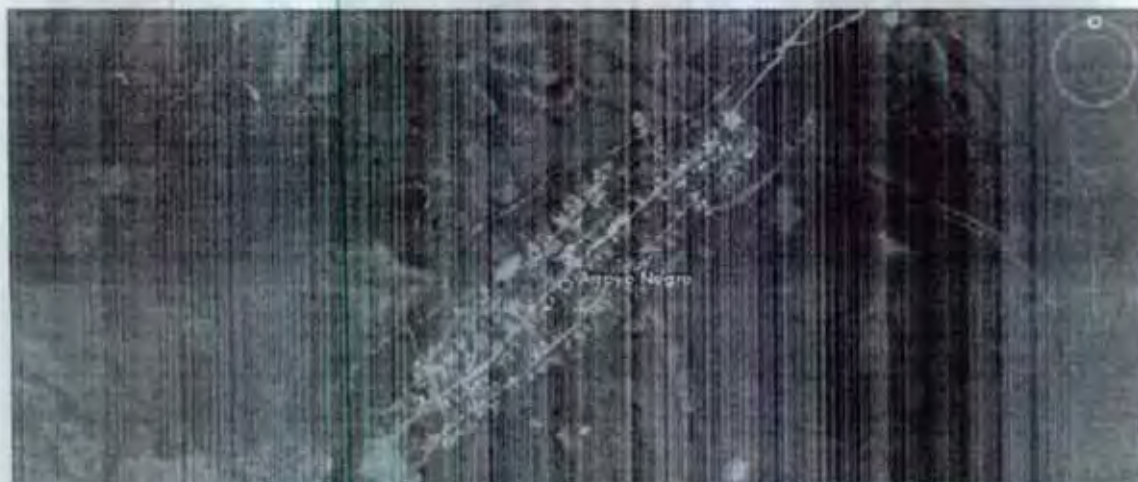
	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			Versión No. 1
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 72 de 150	

**UBICACIÓN:** El arroyo Negro afecta a los moradores del corregimiento de Arroyo Negro.

**AFECTACIÓN:** Se ven involucrado aproximadamente el 15% del corregimiento.

No hay compromiso de la infraestructura pública ni los de servicios públicos vitales que pueda afectar al municipio, quedan incomunicados por vía terrestre los moradores de estos sectores mientras los niveles del arroyo bajan.

La Salud se puede ver afectadas por la aparición de infecciones y enfermedades de la piel, con las aguas que se estancan durante su trayecto.



Fotografía No. 53



Fotografía No. 54



Fotografía No. 55



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 73 de 150</b>	

### 5.4.3 TORMENTAS ELÉCTRICAS.

**UBICACIÓN:** Corregimiento de Rotinet. Se presentan riesgos de electrocuciones.

**AFECCIÓN:** El total de la población se ve afecta. Se producen desenteches de las viviendas, también hay caída de árboles. Posibles traumas y heridas abiertas en los afectados. No hay compromisos serios de la infraestructura pública y de los servicios vitales pero no para que colapse el municipio.



**Fotografía No. 56**



**Fotografía No. 57**

**Fotografía No. 58**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b> <b>Municipio de Repelón</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. <b>1</b>
	Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 74 de 150

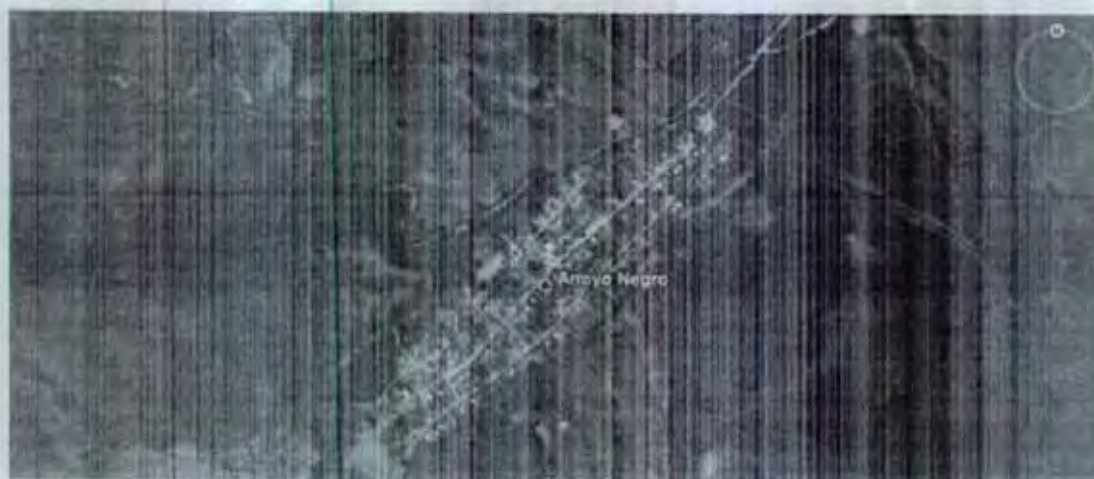
#### 5.4.4 CALOR EXTREMO.

**UBICACIÓN:** Todo el municipio, sus veredas y su corregimiento. Riesgos de asfixia y quemaduras.

**AFECTACIÓN:** Esta manifestación climatológica afecta a toda la población, con mayor incidencia en las personas mayores, con problemas de hipertensión o diabéticos, los niños y las personas de comunidades vulnerables de los estratos bajos que no cuentan con aparatos como ventiladores u aire acondicionado, a la fecha ya ha cobrado vidas humanas en otras zonas del Departamento.



Fotografía No. 59



Fotografía No. 60

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 75 de 150</b>	



Fotografía No. 61



Fotografía No. 62



Fotografía No. 63

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 76 de 150	



Fotografía No. 64



Fotografía No. 65



Fotografía No. 66



Fotografía No. 67

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 77 de 150	

#### 5.4.5 INCENDIOS ESTRUCTURALES Y EN ESTACIONES DE COMBUSTIBLE.

**UBICACIÓN:** Estación de venta de combustible Móvil ubicada en la entrada del casco urbano del municipio. Riesgos de incendios, explosiones, derrames de productos químicos.

**AFECTACIÓN:** Personas que se encuentren en la zona de impacto y radio de acción de la onda explosiva no es posible determinar la cantidad.

Alta probabilidad de destrucción de la infraestructura y equipos aledaños a la zona. Afectación a la salud tales como heridas abiertas, traumas, quemaduras, intoxicación y la muerte.



Fotografía No. 68



Fotografía No. 69

Fotografía No. 70

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. <b>1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>78</b> de <b>150</b>	

#### 5.4.6 EXPLOSIÓN EN TUBERÍAS DE GAS.

**UBICACIÓN:** Todo el municipio donde se suministra el servicio de gas domiciliario y los sectores por donde atraviesa gasoducto de abastecimiento del mismo, paralelo a la vía cordialidad, Rotinet casco urbano villa rosa. Riesgos de explosión y muerte.

**AFECTACIÓN:** La población comprometida es aproximadamente el 80% de la población del casco urbano. Compromete parcialmente la infraestructura del municipio, también la malla vial sufrirá daños, sistema de acueducto y alcantarillado y suministro de energía parcialmente afectados en la zona de afectación. Se presentan problemas de quemaduras, heridas abiertas, traumas, intoxicación y la muerte.



Fotografía No. 71



Fotografía No. 72

Fotografía No. 73

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 79 de 150	

#### 5.4.7 DESPLAZAMIENTO POR AFECTACIÓN PARCIAL DEL MUNICIPIO.

**UBICACIÓN:** Todo el municipio. Riesgos de alteración del orden público y saqueos.

**AFECTACIÓN:** La población del municipio sufre un trauma social propio del nuevo escenario que se presenta y es tener que ver el traslado de personas afectadas a sitios donde no van a estar cómodos, en hacinamiento, estos afectados también sufren una problemática social que es el muchas veces perder sus enseres, se podrían presentar problemas de orden público en los alojamientos, por las diferentes costumbres de vida.

Daños parciales a la infraestructura pública, no hay compromisos de la infraestructura de los servicios vitales.

Problemas de epidemias, salubridad en caso de que los foráneos trajeran alguna infección o virus.



Fotografía No. 74



Fotografía No. 75

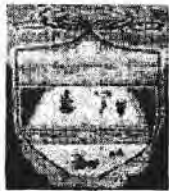
	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 80 de 150	

<b>Municipio: REPELÓN-ATLÁNTICO</b>		
<b>Amenaza de referencia: INUNDACIÓN LENTA</b>		
<b>Indicadores de afectación:</b> (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>INDICADOR DE AFECTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO</b>
<b>Población</b>	Número probable de fallecidos	0
	Número probable de lesionados	0
	Número probable de desaparecidos	0
	Estimación de familias afectadas	3.508
<b>Infraestructura esencial</b>	Número probable de viviendas afectadas	1.298
	Número probable de viviendas destruidas	465
	Probables afectaciones de la red vial	Todas en la Zona Aledaña al Embalse
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	0
<b>Servicios esenciales</b>	Daños directos de acueducto o alcantarillado	Deterioro de Redes en Acueductos
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	Deterioro Infraestructura Educativa y Deportiva
	Interrupción de servicios públicos esenciales	Acueducto, Energía Eléctrica y Gas Natural
	Perdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	Deterioro de la Infraestructura del Distrito de riego, por tal Perdidas de Cultivos y Semovientes.
<b>otros</b>		
<b>Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:</b> <b>INUNDACIÓN LENTA</b>		
(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)		
<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Incluya las condiciones analizadas</b>	
Alto	Susceptibilidad Geomorfológica, Incremento de Cauce Hídrico del Rio Magdalena, Construcciones y Asentamientos Poblacionales en Zonas de Alto Riesgo.	
Medio		
Bajo		

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repeion-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repeion-atlantico.gov.co)





## 6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

### 6.1 ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

#### 6.1.1 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.

	<b>NIVEL</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CARÁCTER</b>
<b>I</b>	Responsable general de la situación.	Alcalde	Indelegable.
<b>II</b>	Coordinador de Emergencia	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Designado por el CLOPAD, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
<b>III</b>	Coordinadores por Áreas Funcionales: <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Salvamento.</li><li>◆ Salud.</li><li>◆ Hábitat y Sustento.</li><li>◆ Social Comunitario.</li><li>◆ Infraestructura y Servicios.</li><li>◆ Institucional/ Sectorial.</li></ul>	Delegados de las instituciones presentes en el municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del CLOPAD.
<b>IV</b>	Responsables de funciones en cada área.	Representantes institucionales con conocimientos en las funciones que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.



**PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's**

**Municipio de Repelón**

**Nit. 890.103.962-2**

Entidades que apoyan:  
Alcaldía Municipal

Preparó: **CLOPAD Repelón**

Revisó: **CREPAD Atlántico**

Aprobó: **CLOPAD Repelón**

Versión No. 1

Fecha de Elaboración:  
**Mayo/2012**

Fecha Revisión:

No. Revisiones:

Página 83 de 150

Área	Procedimiento	Instituciones responsable y de apoyo												
		Defensa Civil	Policia Nacional	Secretaria de Salud	Secretaria de Planeación	Sub. Despacho - Alcalde	Secretaria General	ESP Servicios Públicos	ESE Hospital	Comisario de familia	Inspector de Policia	Coord. Desarrollo Rural	CRA	Ejercito Nacional
Salvamento	Aislamiento y Seguridad	R	R									RP		R
	Búsqueda y Rescate	R	R									RP		
	Evacuación	R	R									RP		R
Salud	Atención en salud	R		RP					R					
	Sanearamiento ambiental				R				RP				R	
	Vigilancia Epidemiológica	R		RP					R					
	Manejo de Cadáveres		R						R		RP			
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal	R			RP	R	R							R
	Sostenibilidad Alimentaria	R			RP									
	Insurno Humanitarios	RP				R						R		
Social Comunitario	Atención Sicosocial			R					RP					
	Censo		RP								R			
	Información a la Comunidad	R				RP			R					
	Trabajo Comunitario	R										RP		
Infraestructura y Servicios	Evaluación de daños y Necesidades	RP						R			R			
	Monitoreo y Control del Evento	RP						R						
	Remoción de Escombros		R		RP			R						
	Manejo de Sustancias Peligrosas	RP		R				R	R					
	Servicios Básicos				R			RP						
Institucional Sectorial	Coordinación Interinstitucional	RP										R		
	Coordinación Sectorial							RP				R		
	Apoyo Mutuo	R	R			RP								
	Logística					RP								

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 84 de 150</b>

## 6.1.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES POR ÁREAS FUNCIONALES.

### 6.1.4.1 Área de Salvamento

#### Objetivo específico del área:

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

**Función:** Aislamiento y Seguridad.

#### Protocolo Sugerido:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.

**Función:** Búsqueda y Rescate.

#### Protocolo Sugerido:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.

**Función:** Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

#### Protocolo Sugerido:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. <b>1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>85</b> de <b>150</b>	

### 6.1.4.2 Área de Salud

#### Objetivo específico del área:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

**Función:** Atención en Salud.

#### Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.

**Función:** Saneamiento Ambiental.

#### Protocolo Sugerido:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.

**Función:** Vigilancia Epidemiológica.

#### Protocolo Sugerido:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.

**Función:** Manejo de Cadáveres.

#### Protocolo Sugerido:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 86 de 150</b>	

### 6.1.4.3 Área Hábitat y Sustento

#### Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

**Función:** Alojamiento Temporal.

#### Protocolo Sugerido:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal mas adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.

**Función:** Sostenibilidad Alimentaria.

#### Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

**Función:** Elementos para la Asistencia Humanitaria.

#### Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.

### 6.1.4.4 Área Social Comunitaria

#### Objetivo específico del área:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 87 de 150</b>	

**Función:** Atención Psicosocial.

**Protocolo Sugerido:**

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

**Función:** Censo.

**Protocolo Sugerido:**

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.

**Función:** Información a la Comunidad.

**Protocolo Sugerido:**

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

**Función:** Trabajo Comunitario.

**Protocolo Sugerido:**

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 88 de <b>150</b>	

#### 6.1.4.5 Área de Infraestructura y Servicios

##### **Objetivo específico del área:**

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

**Función:** Evaluación de Daños y Necesidades.

##### **Protocolo Sugerido:**

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.

**Función:** Monitoreo y Control del Evento.

##### **Protocolo Sugerido:**

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).

**Función:** Remoción de Escombros.

##### **Protocolo Sugerido:**

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

**Función:** Manejo de Sustancias Peligrosas.

##### **Protocolo Sugerido:**

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 89 de 150</b>	

4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.

**Función:** Servicios Básicos.

**Protocolo Sugerido:**

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

#### **6.1.4.6 Área Institucional Sectorial**

**Objetivo específico del área:**

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

**Función:** Coordinación Interinstitucional.

**Protocolo Sugerido:**

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en el **PLEC's**, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

**Función:** Apoyo Mutuo.

**Protocolo Sugerido:**

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CLOPAD-CREPAD**.

**Función:** Soporte Logístico.

**Protocolo Sugerido:**

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CLOPAD-CREPAD** insumos y elementos de soporte logístico.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 90 de 150</b>

## 6.2 ESCENARIO DE RIESGO PRIORIZADO

### 6.2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un Plan General local de Contingencias que permita prevenir, mitigar y atender cualquier emergencia de tipo Natural o Antrópico que afecte o amenace a la comunidad de Repelón y su entorno.

### 6.2.2 ESCENARIOS DE RIESGO

Los escenarios de riesgos identificados son aquellas zonas, entornos o comunidad expuesta ante una amenaza, de acuerdo al recorrido histórico los escenarios de riesgos identificados se resumen así:

#### 6.2.2.1 Contexto y Antecedentes

Escenarios de Riesgo	Probabilidad
<p><b>LA INUNDACION LENTA:</b> En esta emergencia, la presión del agua hizo colapsar el carretable y las aguas inundaron al municipio a la altura de las compuesta y Villa Rosa, en esa época la cantidad de agua y los niveles permitieron realizar las respectivas trincheras en el municipio de campo de la cruz y el agua no alcanzo niveles preocupantes para el municipio y el casco urbano no sufrió afectación total, pero la zona agropecuaria si colapso en un 40%. Esta emergencia fue por la misma razón que la primera, pero con un comportamiento diferente ya que los niveles de las aguas eran mayores así como su velocidad de desplazamiento lo que produjo un movimiento más rápido de las aguas, esto impidió que se pudieran culminar los trabajos de atrincheramiento artesanal en los sectores de Campo de la Cruz y desde el momento de la ruptura del carretable hasta que las aguas ingresaron a la zona solo transcurrieron 02 días, a diferencia del evento pasado donde las aguas demoraron aproximadamente 20 días en llegar a límites del casco urbano de Campo de la Cruz, lo que produjo la afectación de la zona en un 100%, lo más importante fue que no se reportaron víctimas humanas</p>	
<p><b>ARROYOS SIN CANALIZAR:</b> El municipio ha estado sometido por varios periodos a estas tipo de amenazas las cuales han afectado varios barrios del casco urbano, en el año 2008 se desbordo el Arroyo Bartolo, el Arroyo Zapata, en ese año hubo un muerto, en el 2010 y 2012 el Arroyo Bartolo, el Embrujo en la vía Repelón Villa Rosa se desbordo y destruyo el puente, dejando incomunicado al municipio, en 1998 el arroyo Henequén derribo el puente de este mismo nombre, el Henequén dejando incomunicado al municipio por varios días.</p>	
<p><b>VIENTOS:</b> Han existidos eventos aislados toda vez que las condiciones climatológicas de la región así lo han presentado, sin que hasta la fecha se hayan presentado pérdidas de vidas humanas que lamentar, esta amenazas está asociado a un escenario de riesgos importante toda vez que las condiciones estructurales de los tejados de la mayoría de las casa no es el mejor así como el estado general de las mismas, de presentarse un evento de fuertes brisas es probable que el nivel de afectación sea moderado pero afecta a la comunidad de nivel socioeconómico bajo. La administración trabaja en la implementación de un banco estadístico. En año 2010 el día 14 de Agosto se afectó la zona de los barrios Kennedy arriba y abajo, Las Palmas y San Miguel son los vientos que provienen del norte, 2009 el sector Kennedy arriba y abajo, también los barrios Las Palmas y San Miguel.</p>	<b>INTERMEDIA</b>

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 91 de 150

<p><b>AGUAS DE ESCORRENTIAS:</b> En el casco urbano se presentan aguas de escorrentias que se han ido formando por el desnivel de ciertas calles con pendientes poca apropiada, lo que hace que las aguas lleguen al embalse del Guajaro. Estos eventos son repetitivos en cada ola invernal toda vez que las condiciones climatológicas de la región así lo han presentado, hasta la fecha no se han presentado pérdidas de vidas humanas que lamentar, los niveles de afectación en la infraestructura y la comunidad hacen que en cada temporada se deba evacuar parte de los afectados de los barrios, la administración municipal priorizara proyectos para minimizar el escenario de riesgo y planear una construcción de la malla vial en material pudiendo así instalar sistemas de recolección a drenaje rápida de estas aguas y someterlas a un mantenimiento periódico. No existen registros estadísticos.</p>	<b>INTERMEDIA</b>
<p><b>CALOR EXTREMO:</b> Los cambios en la climatología del planeta han hecho elevar la temperatura, esto ha producido que en las zonas tropicales se estén experimentando calores extremos los cuales a la fecha han cobrado vida en otros municipios del Departamento y ciudades del planeta, es necesario incluir esta amenaza en nuestro plan y difundir las minimas recomendaciones para esta temporada. No existen registros estadísticos.</p>	<b>BAJA</b>

## 6.2.3 EVALUACIÓN DEL EVENTO

### 6.2.3.1 Sistemas de Alerta

Se determino por consenso que los sistemas de alertas más prácticos para enfrentar cualquier calamidad son, Alertas **Amarilla**, **Naranja** y **Roja**, en el cuadro D, se relacionan las acciones a emprender en cada una.

#### Cuadro D. Sistemas de Alerta y Acción a Desarrollar en Caso de Calamidad

Alertas	Acciones Correspondiente
<b>Amarilla</b>	Convocar CLOPAD, definir mecanismos de vigilancia y alistamiento preventivo - realizar inventario de Recursos.
<b>Naranja</b>	Convocar CLOPAD Inicio de Alistamiento de instituciones disponibilidad de equipos y personal - coordinación de planes - movilización de recursos.
	Activación de Alarmas - evacuación - iniciación de operativos - aplicación de planes de contingencia - atención de afectados.

### 6.2.3.2 Sistemas de Alarmas

El Municipio debe implementar tres (3) sistemas de alarma, los cuales se sintetizan y operarian de acuerdo al cuadro E.

#### Cuadro E. Sistemas de Alarma Operación y Radio de Acción

Tipo	Ubicación	Responsable	Cobertura	Mantenimiento
Sirena y Campana	Iglesia/ Plaza	Comunidad	Cabecera Municipal	Alcaldía
Campana	Iglesia de Corregimientos	Comunidad	Zona baja	Alcaldía
Perifoneo	Móvil	JAC	General	JAC/Alcaldía

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 92 de 150</b>	

### 6.2.3.3 Sistemas de Señalización

Se debe implementar tres (3) sistemas de señalización, los cuales se detallan en el cuadro F.

**Cuadro F. Sistemas de Señalización y Requerimientos**

Tipo de señalización	Recursos Requeridos	Responsables
Cinta de Aislamiento o Seguridad	Cinta Cebrada: (10) Rollos	Policía, Secretaria de Planeación
Bandera para Evacuación	Bandera: 100 Unidades	Policía, Secretaria de Planeación
Conos Reflectivos	Conos 50 Unidades	Policía, Secretaria de Planeación

### 6.2.4 RESPUESTA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

#### 6.2.4.1 Procedimiento de Respuesta Institucional y Comunitaria

En los siguientes esquemas y flujogramas se sintetizan los distintos pasos o recorrido a cumplir y el responsable de realizarlo en caso de cualquier Evento Natural o Antrópico.

#### 6.2.4.2 Respuesta Institucional para Inundación, (CLOPAD Repelón)

Comando: Puesto de Mando Unificado (PMU)					
Distribución Preliminar Zonas					
Nivel	Salud	Seguridad	Infraestructura	Operativa	Información
<b>Acciones Prioritarias</b>	Traslado de Heridos Defensa Civil, Cruz Roja, Brigada de Emergencia (A)	Delimitar Zonas Policía, Defensa Civil, Ejercito (A)(B)	Control de inundación. Obras Públicas Personal designado. (A)	Monitoreo de seguridad personal Cada Entidad Designada (A)(B)	Censos Defensa Civil, Red Unidos, Cruz Roja (A)(B)
	Búsqueda y Rescate, Defensa Civil y Cruz Roja (A)	Orden Publico Policía, Ejercito (A) (B)	Monitoreo de Riesgos asociados, Personal asignado (A)(B)		
	Ubicación del M.E.C Cruz Roja, Centro de Salud Local (A)	Coordinación Vehicular, Policía Ejercito (A)(B)			
<b>Acciones Prioritarias Opcionales</b>	Evacuación Zona Cruz Roja, Defensa Civil, Comunidad (A)	Labores judiciales. Fiscalía, CTI	Control General Según evento* Personal designado (A)	Iluminación zonas. Personal designado, ELECTRICARIBE (A)(B)	
			Servicios Públicos Según evento* Personal designado (A)		

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-allantico.gov.co



**PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's**

**Municipio de Repelón**

**Nit. 890.103.962-2**

Entidades que apoyan:  
**Alcaldía Municipal**

Preparó: **CLOPAD Repelón**

Revisó: **CREPAD Atlántico**

Aprobó: **CLOPAD Repelón**

Versión No. **1**

Fecha de Elaboración:  
**Mayo/2012**

Fecha Revisión:

No. Revisiones:

Página **93** de **150**

<b>Acciones complementarias 1</b>	Refugio provisional Comunidad (A) (B)		Reacondicionamiento zonas. Personal designado Subcomando (A)(B)	Zona de rehabilitación (Bienestar del personal operativo). ICBF, Sec. Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, personal designado.(A) (B)	Información al Público Personal designado. Presidente del CLOPAD (A)(B)
	Censo de heridos Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil (A) (B)		Entrada Personal Designado subcomando (A)(B)		
<b>Acciones complementarias 2</b>	Morgue Provisional, Sec Gobierno, Policía, Medicina Legal, Fiscalía, CTI.		Remoción de escombros. Secretaria de Planeación, Empresa de Servicios Publico, Personal designado (A)		
	Albergues temporales Asuntos comunitarios ICBF, Secretaria de Salud.		Limpieza Zona. Empresa de Servicios Públicos, Personal designado(A)	Zonas de Rehabilitación Planeación, ICBF, Cruz Roja, (A)(B)	

\*El control general se realizará para manejar fugas, contaminación, fallas estructurales etc., que puedan presentarse como consecuencia de la inundación.

(A): Estrategia Ofensiva (B): Estrategia Defensiva (Tomado de SUME 1995)

PMU: A 50-100 MTS de la Zona de Impacto

CLOPAD: Alcaldía

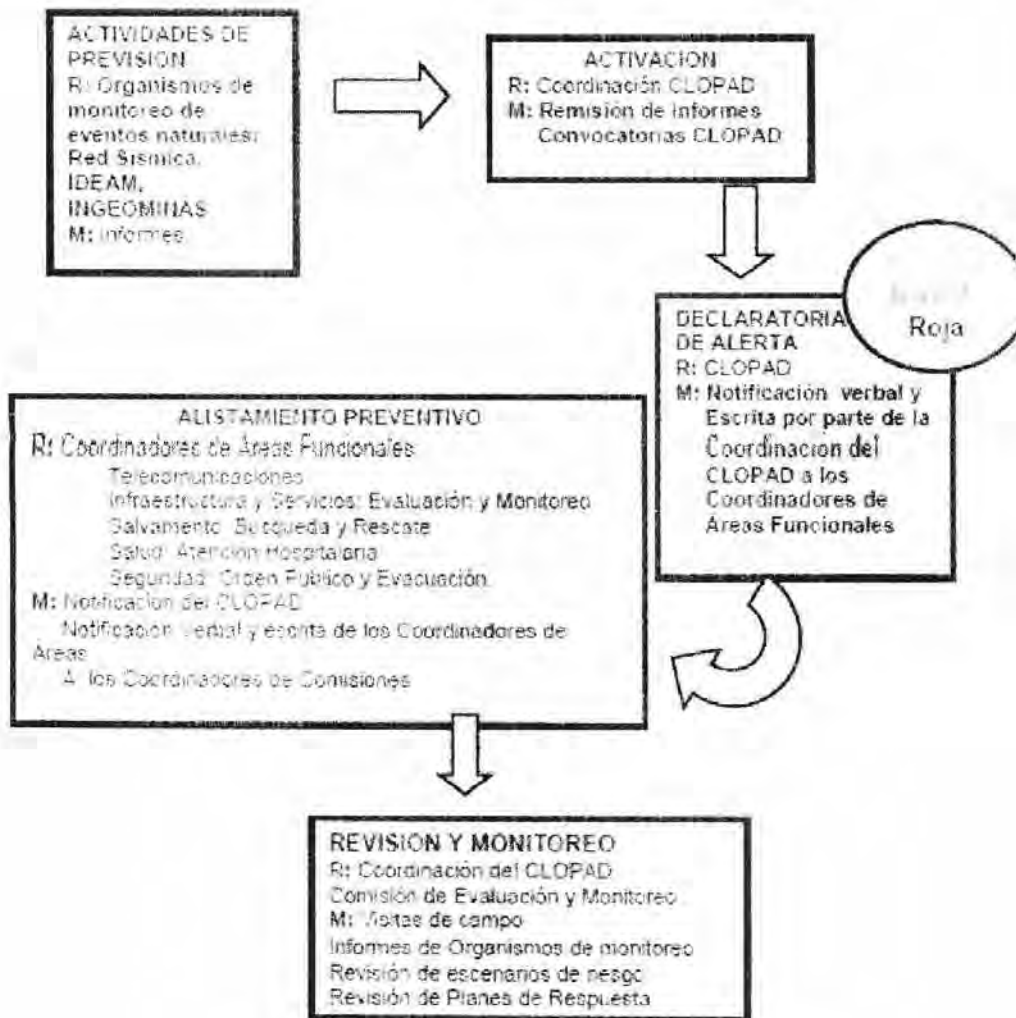
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 94 de 150

**FASE I. Alerta**



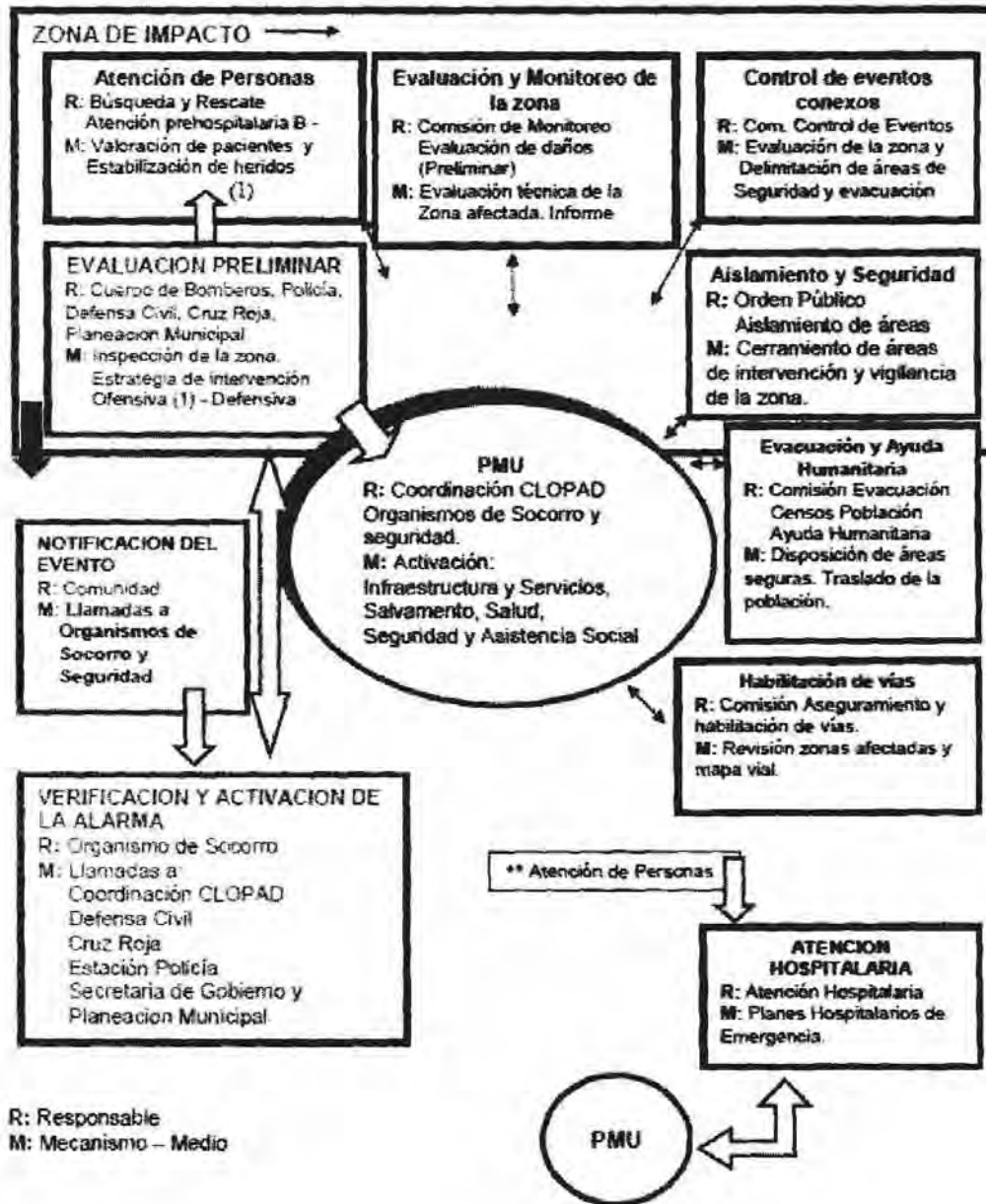
R: Responsable  
M: Mecanismo – Medio

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 95 de 150	

**FASE II. Respuesta Primaria. Emergencia Tipo 1 (Pequeña)**



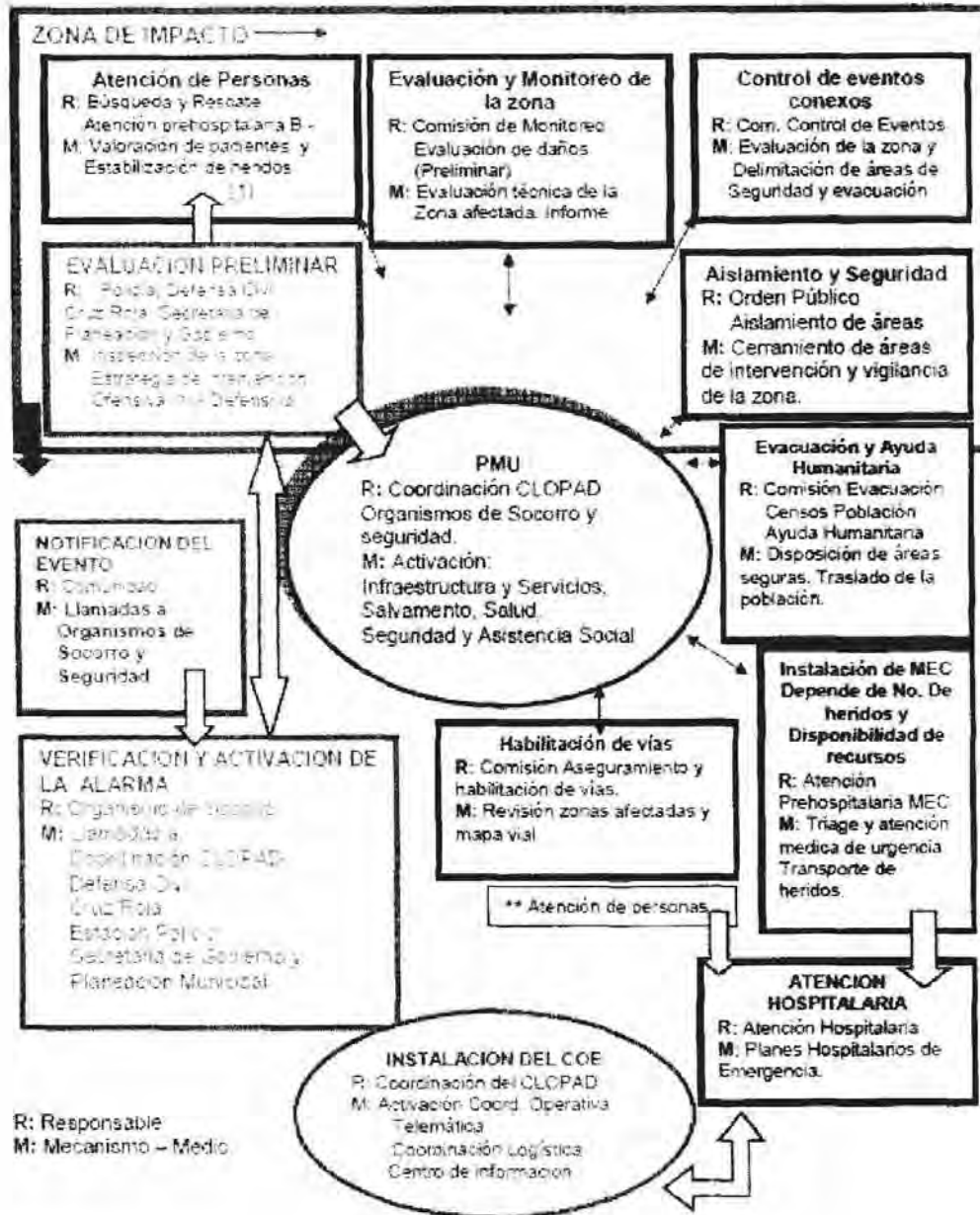
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b> Nit. 890.103.962-2			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 96 de 150	

**FASE II. Respuesta Primaria. Emergencia Tipo 2, 3 (Mediana y Alta)**

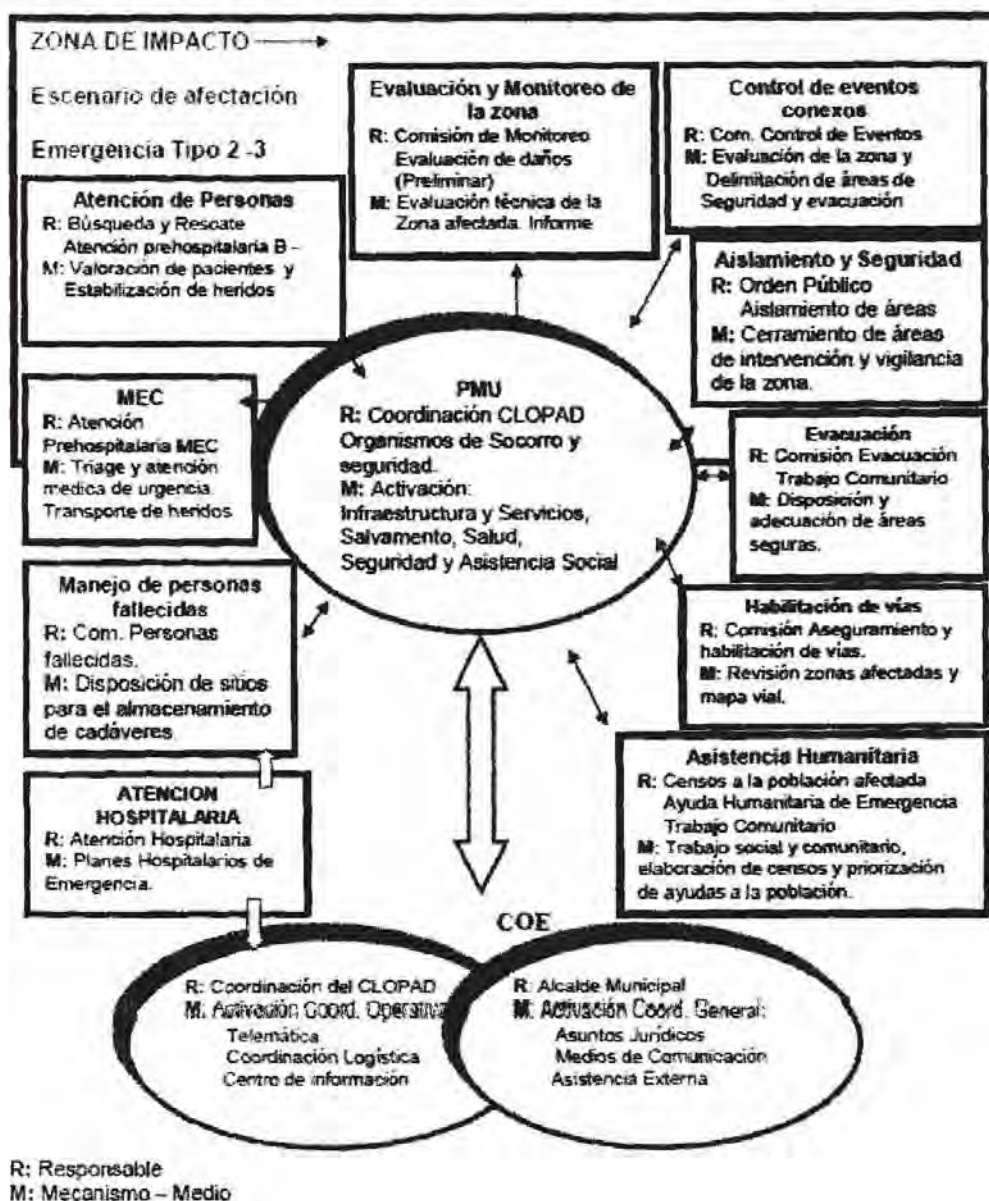


**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
<b>Nit. 890.103.962-2</b>				
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 97 de 150	

### FASE III. Respuesta Secundaria



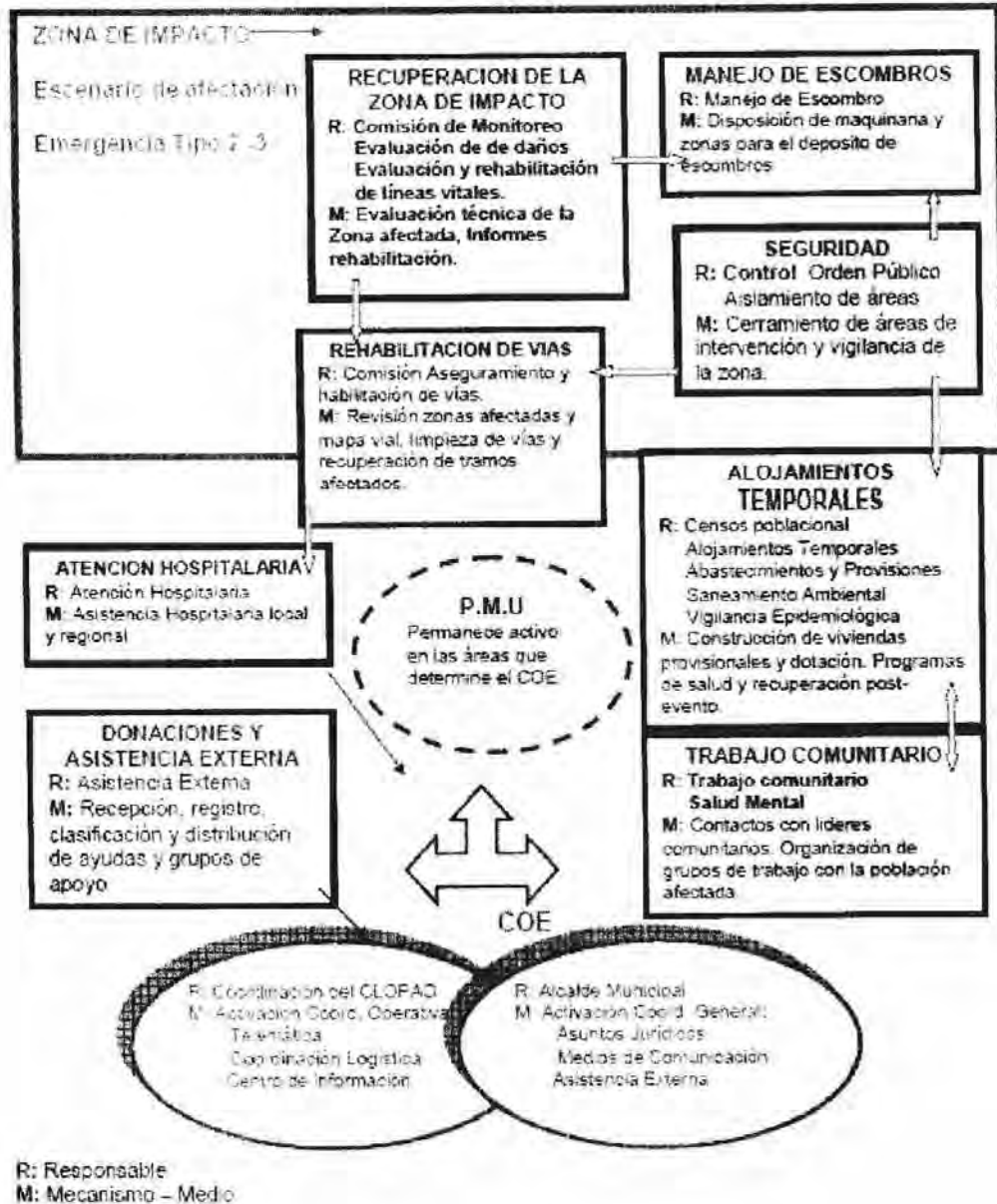
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>98</b> de <b>150</b>	

**FASE IV. Rehabilitación y Recuperación**



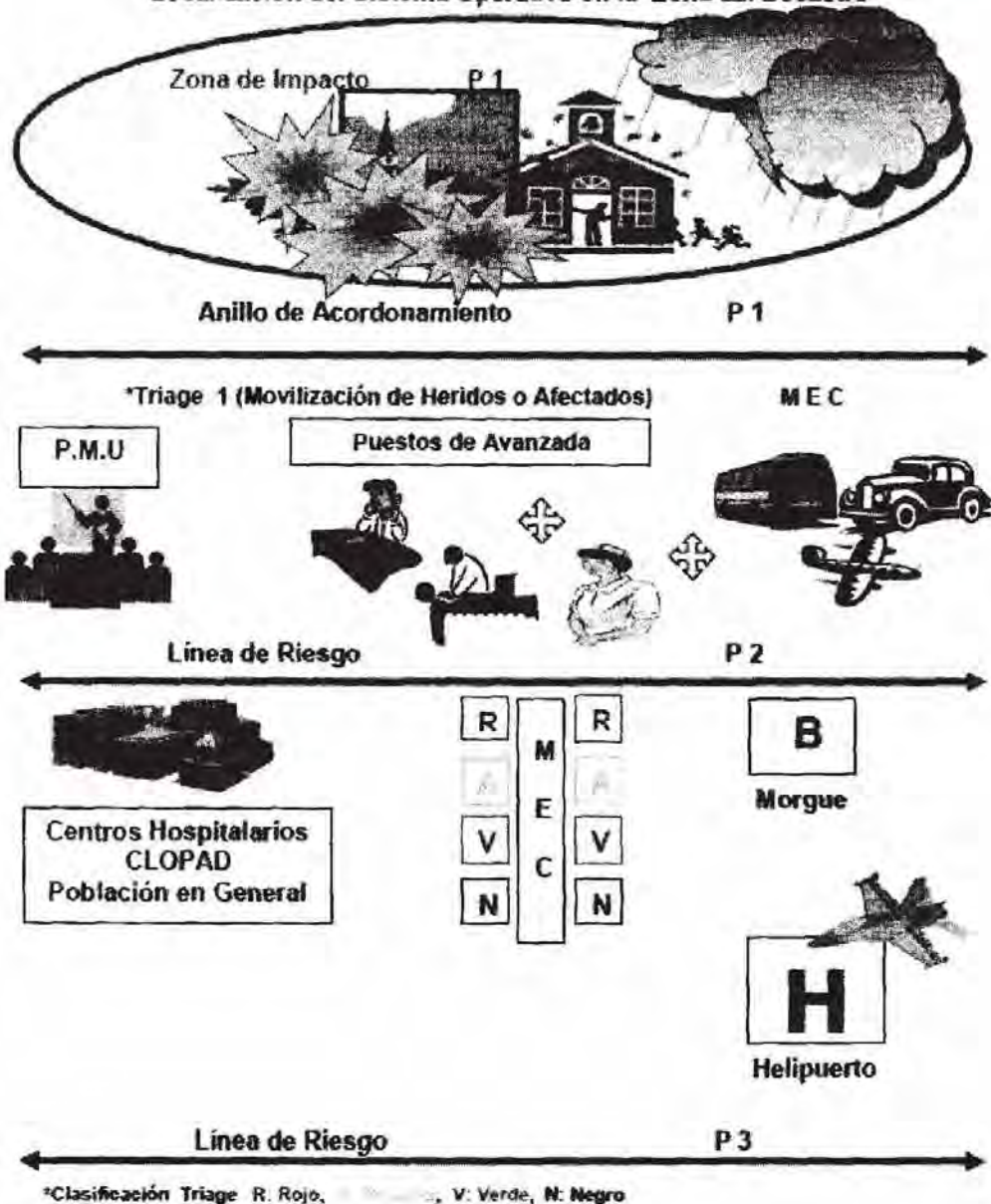
**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 99 de 150	

**Localización del Sistema Operativo en la Zona del Desastre**



**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 100 de 150</b>	

### 6.2.5 IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA REQUERIDA

Tipo de Recursos	Cantidad	Entidad Responsable	Tramite Solicitud o Salida Elementos
Plantas Eléctricas	2	Alcaldía Municipal	Alcaldía/Defensa Civil
Motobombas	4	Alcaldía/Defensa Civil	Alcaldía/Defensa Civil
Botiquín	4	ESE Hospital Local	Hospital/Defensa Civil
Camillas	4	ESE Hospital Local	Hospital/Defensa Civil
Cuerdas	1 rollo	Defensa Civil/Policia	Policia de Repelón
Tanque de Reserva	4	Planeación	Alcaldía

### Comunicaciones

Entidad Responsable	Tipo de Recurso	Cantidad	Tramite solicitud o salida elementos
Policia Nacional	Radio Base	2	Policia Local
Hospital	Radio Base	2	ESE Hospital Local

### 6.2.6 ACCIONES DE CONTINGENCIA SUGERIDAS PARA LA COMUNIDAD

Establecer mecanismos para vincular a la comunidad como fuerza viva en los preparativos, conocimiento y aplicación del PLECs. En el cuadro siguiente se relacionan algunas actividades a desarrollar al efecto.

Actividad	Responsable	Participantes	Fecha
Implementación del Plan Local de Emergencia y Contingencias	Coordinadores del plan Sec. Planeación, Sec. Gobierno	Comunidad, Juntas de acciones comunales	Junio/2012
Talleres de organización Plan de Gestión Escolar del Riesgo	Sec. Salud Jefe de núcleo rectores, Defensa Civil, coord. PAD Cruz Roja	Comunidad estudiantil, Profesores, Padres de familia	2012
Talleres de organización plan de riesgo en sectores vulnerables	Jefe de núcleo, Asuntos comunitarios, Cruz Roja, Defensa Civil Coord. PAD	Comunidad, Juntas de acciones comunales	2012
Capacitación del personal en tareas operativas	CLOPAD, cord. PAD, cord. CREPAD	Defensa Civil, Policia, Ejercito, y personal relacionado con estas tareas,	2012

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 101 de 150</b>	

## 6.2.7 RESPUESTA

### 6.2.7.1 Procedimiento de Respuesta

Componente	Entidad Responsable	Componente	Entidad Responsable
<b>Declaratoria de la Alerta</b>	Presidente del CLOPAD teniendo en cuenta los conceptos de la comisión técnica	<b>Búsqueda y Rescate</b>	Secretaría de Planeación Defensa Civil,
<b>Mecanismo de Divulgación</b>	Megáfonos, Radio, Volantes, Decretos.	<b>Transporte</b>	Ver cuadro de recursos económicos
<b>Coordinación para Alistamiento</b>	Las tres comisiones con sus respectivos coordinadores.	<b>Telecomunicación</b>	Ver cuadro comunicaciones (Se debe implementar mas equipos y un canal común)
<b>Activación de la Alarma</b>	Ver cuadro sistema de alarma 3 campanazos, 3 repeticiones por notificación directa (verbal o escrita)	<b>Atención en Salud</b>	Estará coordinado por la Secretaría de Salud Municipal
<b>Notificación y Verificación</b>	Alcaldía u otra entidad, Esta debe informar al Coordinador general, o al coordinador operativo.	<b>Aislamiento y Seguridad</b>	Policía Nacional, Ejercito.
<b>Activación de Procedimientos Operativos</b>	Ver cuadro respuesta institucional. Tener en cuenta las características de la zona, y los riesgos asociados	<b>Alojamiento Temporal</b>	Ver cuadro respuesta institucional.
<b>Evacuación</b>	Cruz Roja, Defensa Civil, apoyado por policía, Ejercito.	<b>Abastecimiento y Provisiones</b>	ICBF, Secretarías de Planeación Gobierno, Salud, y Defensa Civil,
<b>Sitios de Concentración</b>	Ver cuadro de albergues temporales	<b>Remoción de Escombros</b>	Sec. Planeación, Empresa de Servicios Publico, personal designado
<b>Evaluación de Daños</b>	Secretaría de Planeación y personal designado	<b>Servicios Públicos</b>	Empresa de Servicios Público, Telefónica, Electricaribe. Gases del Caribe
<b>Análisis de Necesidades</b>	Estas deben ser presentadas por los coordinadores de áreas al CLOPAD y se extenderán recursos dependiendo de las necesidades.	<b>Registro y Sistematización</b>	Secretaría de Salud, Gobierno y personal designado. Se debe recopilar la información de las áreas de coordinación.
<b>Prioridad de Respuesta</b>	Serán revisadas por el puesto de mando unificado	<b>Trabajo Social y Psicológico</b>	ICBF, Secretaría de Salud, ESE /Hospital, Personal Designado,
<b>Plan de Acción</b>	El CLOPAD tomara las acciones del caso teniendo en cuenta las características de la emergencia.	<b>Información Publica</b>	Personal designado, Presidente del CLOPAD.
<b>Movilización Institucional</b>	Ver repuesta Institucional	<b>Asistencia Externa</b>	CLOPAD
<b>Coordinación Rehabilitación</b>	Sec. de planeación, personal designado		

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS!"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 102 de 150</b>	

### Evaluación Primaria de Afectación

Municipio	
Quién diligencia	Nombre:
	Institución:
	Cargo:
	Teléfono fijo:
	Celular:
Verificó la información	
Quién aprobó el envío al CREPAD?	

#### Afectaciones en la población e infraestructura de salud

Población afectada	Cantidad estimada por Vereda			
Lesionados				
Fallecidos				
Desaparecidos				

#### Afectaciones en vivienda y edificaciones públicas

	HABITABLES	NO HABITABLES	DESTRUIDAS O COLAPSADAS	Total de viviendas afectadas
Viviendas Urbanas				
Viviendas Rurales				
<b>TOTALES</b>				

Necesidades prioritarias:

#### Afectaciones en servicios esenciales

Servicios Esenciales	Nivel de Afectación				COMENTARIOS
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	
Acueducto					
Alcantarillado					
Recolección de basuras					
Energía Eléctrica					
Gas					

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 103 de 150	

## 7. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's

### 7.1 FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CLOPAD

Para lograr el conocimiento del PLEC's por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del CLOPAD, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del CLOPAD, realizar las siguientes capacitaciones y/o cursos : Primeros Auxilios Básicos, Plan de Seguridad Escolar, Curso Equipos Comunitarios de Primera Respuesta a Emergencias, Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Rescate Vertical, Rescate Vehicular, Manejo y Control de Abejas, Comunicaciones, Atención Prehospitalaria "APH", entre otros que consideren más convenientes, los cuales deberán ser programados y ejecutados por parte de la Comisión Educativa, programando la ejecución de las capacitaciones en un periodo de un año.

Por norma general y dado que la temática y metodología para la Prevención y Atención de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres. Es fundamental que todos los niveles de la administración municipal de Repelón conozcan el PLEC's e identifiquen sus roles dentro del mismo.

### 7.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLEC's

Una vez consolidado el PLEC's municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura mediante reuniones de socialización inicialmente con la Administración Municipal, instituciones pertenecientes al CLOPAD, instituciones educativas, entidades privadas, para luego continuar con la divulgación del PLEC'S, para toda la comunidad del municipio de Repelón en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o este enterada sobre la existencia del PLEC'S, para lograr prevenir y mitigar los eventos adversos que se puedan presentar en el municipio.

La divulgación se hará mediante talleres en los diferentes sectores del Municipio resaltando las principales amenazas y los planes de contingencia planteados, los cuales estarán sujetos a modificaciones basadas en los aportes dadas por los asistentes. Igualmente es necesario socializar el PLEC'S con el CREPAD.

### 7.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El PLEC's debe ser evaluado periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del municipio,

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
	Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 104 de 150

esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada por el CLOPAD. En tal sentido El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres evaluará el PLEC cada año, en donde se actualizará la información de contacto de las personas y entidades que integran el CLOPAD, y revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Las actualizaciones que se efectúen al PLEC's se adjuntarán en una hoja de seguimiento con fecha y descripción.

#### **7.4 SIMULACIÓN Y SIMULACRO**

Una vez formulado y aprobado el PLEC's el CLOPAD organizara cada año una simulación y un simulacro buscando un escenario diferente cada vez, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas.

La Defensa Civil del municipio de Repelón como integrante del CLOPAD Coordinará y realizará en el mes de Agosto un simulacro que se efectuará con el objetivo de evaluar la capacidad de respuesta del CLOPAD, la comunidad y la Defensa Civil como entidad de socorro, así mismo se evaluará la capacidad de respuesta y atención de la ESE Hospital Local. La realización del simulacro permitirá identificar las fortalezas y debilidades del CLOPAD y del Plan Local de Emergencia y Contingencia PLEC's.

#### **7.5 ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS**

Todo cambio significa necesariamente un proceso de aprobación, para lo cual será el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres quien defina los procedimientos a seguir. Los cambios menores que se hagan serán notificados por escrito a todos y cada uno de los involucrados en el Plan Local de Emergencia y Contingencias. El PLEC's debe ser actualizado periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el SNPAD respecto a la Prevención y Atención de Desastres.

Cada año debe generarse un documento de evaluación del PLEC's, en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Adquisición y baja de equipos, e insumos obsoletos o inoperativos.
- ❖ Cambios o modificaciones en la estructura del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y Grupos de Ayuda Mutua.
- ❖ Datos estadísticos mejorados de la información ambiental y meteorológica del municipio.
- ❖ Establecer que adelantos técnicos u operativos se han promovido en relación con el control y manejo de situaciones y eventos particulares.
- ❖ Integrar al plan los términos actualizados de nuevas metodologías para el manejo de emergencias y/o desastres.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 105 de 150	

### Parámetros para Evaluar el PLEC's

Municipio:				
Fecha de Evaluación:				
Evaluador:				
ITEM a Evaluar	Incluido		Requiere Actualización	
	SI	NO	SI	NO
1. JUSTIFICACIÓN				
2. OBJETIVOS				
3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO				
3.1. Aspectos Generales del Municipio				
3.2. Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio.				
4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA				
4.1. Organigrama de para la Gestión del Riesgo.				
4.2. Conformación del CLOPAD				
4.3. Coordinación en Emergencia y Contingencias.				
4.4. Inventario de Recursos.				
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
5.1. Identificación de Amenazas.				
5.2. Evaluación y Priorización de Amenazas.				
5.3. Análisis de Vulnerabilidad.				
5.4. Estimación de Riesgo de Desastres en el Municipio.				
6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA				
6.1. Organización Interinstitucional				
6.1.1. Instancias de Coordinación.				
6.1.2. Organigrama de áreas funcionales.				
6.1.3. Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas				
6.1.4. Descripción de Funciones y áreas Funcionales				
6.2. Escenario de Riesgo Priorizado				
6.2.1. Antecedentes.				
6.2.2. Activación Institucional y Comunitaria.				
6.2.3. Evaluación del Evento.				



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 106 de 150</b>	

6.2.4. Responsables Institucionales para efectuar Funciones Operativas de contingencia				
6.2.5. Implementación Logística Requerida.				
6.2.6. Acciones de Contingencia sugeridas para la comunidad.				
<b>7. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's</b>				
7.1. Formación continuada del personal de las instituciones que integran el CLOPAD				
7.2. Información y divulgación del PLEC's.				
7.3. Evaluación y Seguimiento.				
7.3.1. Simulación y Simulacro				
7.4. Actualización de Contenidos				

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 109 de 150</b>	

### **DESASTRE NACIONAL NIVEL 3**

- **De Proceso Lento**

Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

- **De Carácter Súbito**

En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

**DESARROLLO SOSTENIBLE:** Proceso de transformaciones naturales, económico- sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**DESLIZAMIENTO:** Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.

**ECOSISTEMA:** Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

**EFFECTOS DIRECTOS:** Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

**EFFECTOS INDIRECTOS:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

**ELEMENTOS EN RIESGO:** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 110 de 150</b>	

edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

**EMERGENCIA:** Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

**ESCENARIO:** Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

**EXPLOSIÓN:** Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.

**EROSIÓN:** Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

**EVENTO:** Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

**EVALUACIÓN DE LA AMENAZA:** Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

**EVENTO:** Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

**EVENTO CRÍTICO NACIONAL:** Es una definición política autorizada por el Presidente de la República que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente definidos.

**GRANIZADA:** Lluvia de gotas congeladas.

**GESTIÓN DEL RIESGO:** Conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

**HELADAS:** Periodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 111 de 150	

**HURACÁN:** Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

**INCENDIO:** Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

**INCENDIO FORESTAL:** Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes en bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

**INUNDACIÓN:** Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

**INTENSIDAD:** Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

**INTERVENCIÓN:** Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

**MANEJO DE RIESGOS:** Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

**MAREJADA:** Todos los reportes de inundaciones costeras por causas diferentes a tsunami o maremoto, o a crecientes de ríos, causadas por coincidencia entre la dirección de los vientos hacia las costas.

**MITIGACIÓN:** Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplo: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

**PÉRDIDA:** Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

**PLAGA:** Proliferación súbita de especies biológicas que afectan a comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 112 de 150</b>	

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

**PLAN DE EMERGENCIA:** Definición de políticas, organización y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

**PRONOSTICO:** Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo.

**PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

**PREVENCIÓN:** medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio- naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

**RESILIENCIA:** Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

**REHABILITACIÓN:** Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

**RECONSTRUCCIÓN:** Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

**RIESGO:** Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

**RIESGO ACEPTABLE:** Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para Ajar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

**SEQUÍA:** Temporada seca, sin lluvias, o con déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento periodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como "ola de calor".

**SIMULACIÓN:** Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 113 de 150</b>	

**SIMULACRO:** Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

**SISMO:** Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto. Incluye términos como temblor, terremoto, tremor.

**TORMENTA ELÉCTRICA:** Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

**TSUNAMI:** Olas generadas por movimiento en el fondo del mar como producto de sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, o caídas de meteoritos.

**URGENCIA:** Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

**VENDAVAL:** Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tomado.

**VULCANISMO:** Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas, columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo, presentes en algunas regiones del Caribe.

**VULNERABILIDAD:** Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad:

- Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.
- Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.
- Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.
- Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.
- Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 114 de 150</b>	

- Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.
- Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

\* Fax: (57+5) 8709641 \* [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 115 de 150</b>	

## BIBLIOGRAFÍA

- ↓ GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS (PLEC's), Segunda Edición Diciembre de 2010. Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Ministerio de interior y Justicia, Dirección de Gestión del Riesgo DGR, Bogotá, D.C. Colombia.
- ↓ Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Repelón.
- ↓ Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Por un Repelón al Alcance de Todos"
- ↓ CARDONA, OMAR DARÍO Y SARMIENTO, JUAN PABLO, "Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia", Universidad de Los Andes, 1997.
- ↓ Actas de reuniones CLOPAD 2010-2011-2012.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 116 de 150</b>	

# ANEXOS

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 117 de 150</b>	

## 1. PLAN DE RESPUESTA (SCI)

Teniendo en cuenta las amenazas mas probables que pueden afectar al municipio de Repelón, la vulnerabilidad en sus diferentes aspectos: físicos, social, económico e institucional, así como sus recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta para poder enfrentar una emergencia; se diseño el Plan de Respuesta, con el fin de minimizar las posibles perdidas potenciales que se podrían generar con ocurrencia de cualquiera de los eventos mencionados.

Como metodología para la administración de emergencias se utilizo el **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, puesto que involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, de recuperación de mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, optimizando los recursos y asegurando la salud y la seguridad del personal de respuesta.

### 1.1 Sistema Comando de Incidentes

El SCI, se desarrollo en la década de los años 70 como respuesta a una serie de grandes incendios forestales que se presentaron en el sur de California, y desde entonces ha evolucionado con el objetivo de satisfacer demandas específicas en cada jurisdicción y poder solucionar los problemas de manejo comunes que se presentaban en la mayoría de los incidentes complejos.

El SCI fue desarrollado con base en cuatro principios generales:

- ❖ El sistema debe ser flexible desde el punto de vista organizacional para satisfacer las necesidades de cualquier incidente, sin importar su tipo o envergadura.
- ❖ Las organizaciones deben ser capaces de utilizar el sistema diariamente frente a situaciones de rutina y a emergencias mayores.
- ❖ El sistema debe facilitar una estructura común de manejo integre a personal de diferentes lugares y entidades.
- ❖ El sistema debe ser en función de costos.

En incidentes cotidianos pequeños y fáciles de controlar, todas las funciones del SCI pueden ser asumidas directamente por el comandante de incidente (CI) en el municipio; si la emergencia llega a crecer en magnitud y complejidad el CI puede delegar funciones y responsabilidades en integrantes de la instituciones para contrarrestar la situación de la emergencia (staff de comando).

Sin embargo para efectos del PLEC's estas funciones no estarán a cargo de una sola persona en particular, puesto que los miembros del CLOPAD son muy rotativos y por lo tanto es probable que el personal encargado no se encuentre en el momento de la emergencia. Teniendo en cuenta el esquema organizacional del CLOPAD, se definieron y asignaron las funciones enmarcadas dentro

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 118 de 150</b>	

del SCI para dar respuesta a las emergencias que se presentan en el municipio. El sistema esta integrado por cargos y por áreas, de acuerdo a esto la persona que ocupe este cargo será quien cumpla las funciones establecidas, de la primera respuesta al incidente y brinde un apoyo a las entidades externas. En el siguiente Organigrama se muestra la estructura organizacional de SCI para el municipio.

## 1.2 Staff de Comando

### Comandante de Incidente

El comandante de incidente (Alcalde Municipal), es quien responde por las acciones tomadas en el incidente, además, de establecer metas estratégicas y los objetivos tácticos para conseguir esas metas. Es la máxima autoridad en la escena del incidente.

#### Funciones

- Asumir el comando de incidente y establece el PC.
- Evaluar el incidente y establecer las prioridades.
- Determinar la estrategia.
- Determinar los objetivos tácticos.
- Velar por la seguridad del personal y del público.
- Desarrollar el plan de acción del incidente e implementarlo.
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
- Manejar los recursos del incidente.
- Coordinación general de las actividades.
- Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al incidente (apoyo externo).
- Autorizar la información a divulgar a prensa y otros.
- Mantener el seguimiento de los costos.
- Presentar informe.

Para incidente de gran escala o complejo, se establecen puestos de asesoría para auxiliar al comandante del incidente en el cumplimiento de las responsabilidades directamente asociadas con la administración del incidente. Los asesores dirigen funciones claves que le permite que el CI tenga más libertad para concentrarse en la administración global del incidente. El personal de asesoría no forma parte de la organización establecida, es decir, de la función de comando. Estos asesores son básicamente tres:

- ✓ Oficial de Seguridad.
- ✓ Oficial de información pública.
- ✓ Oficial de enlace.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 119 de 150</b>	

### **Oficial de Seguridad**

El oficial de seguridad (Oficial del Ejército Nacional o Comandante Puesto Policía del Municipio), es la persona que garantiza la seguridad de las operaciones y monitorea las medidas de seguridad en las que participan los equipos, las víctimas y el personal del CLOPAD. El oficial se mantiene al tanto de situaciones activas o en desarrollo, aprueba el Plan Médico e incluye mensajes de seguridad en cada Plan de Acción del Incidente.

#### **Funciones**

- Desarrollar las medidas que garanticen la seguridad del personal.
- Monitorear y evaluar la seguridad de las operaciones.
- Debe "rondar" la escena en función que se cumpla efectivamente las medidas de seguridad.
- Mantener informado al CI de todas las amenazas y sugerir las medidas para minimización de riesgos.
- Es el único que tiene autoridad para saltar la cadena de mandos, a fin de corregir acciones inseguras.
- Actuar bajo la orientación del CI.
- Determinar el aislamiento del área involucrada en el incidente.
- Documentar todas las ocurrencias sospechosas.
- Mantener registros formales.

### **Oficial de información Pública**

El oficial de información pública (Secretaría de Gobierno), es el encargado de gestionar la divulgación de la información sobre el desempeño de las operaciones a los autores y la prensa, bajo la estricta coordinación del CI.

#### **Funciones**

- Actuar bajo la orientación de CI.
- Coordinar con el CI para determinar que información dar (particularmente en puntos sensibles o críticos).
- Responsabilizarse por transmitir información a la prensa y otros organismos involucrados en las operaciones.
- Establecer un único centro de información sobre el incidente siempre que sea posible.
- Mantener registros formales.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.

#### **Formato de Comunicado de Prensa**

- Nombre del Incidente.
- Número de Comunicado.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 120 de 150</b>	

- Fecha y Hora.
- Descripción breve del incidente.
- Acciones realizadas e instituciones involucradas.
- Firma CI.
- Fecha y hora del próximo comunicado de prensa.

### **Oficial de Enlace**

El oficial de enlace (Secretario de Salud) es la persona encargada de efectuar de ser necesario contactos con las entidades de apoyo, equipos de atención y profesionales especializados.

### **Funciones**

- Actuar bajo la orientación de CI.
- Prever contactos con las entidades de apoyo externo, como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.
- Identificar y localizar al representante de un organismo específico, de ser necesario, prever contactos con profesionales y servicios especiales.
- **Mantener una lista de nombres, teléfonos y direcciones de personas y entidades claves.**
- Proporcionar información acerca del uso de los recursos del CLOPAD.
- Mantener registros formales.
- Reducir la carga al CI de los requerimientos de múltiples agencias.
- Coordinar para eliminar la duplicación de esfuerzos.
- Favorecer que cada institución haga lo que mejor sabe hacer.
- Proveer líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación.
- Proporcionar un punto de contacto para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación.

### **Contacto con las entidades de apoyo externo**

Cada una de las entidades de apoyo debe nombrar a un único representante que ha sido asignado con autoridad plena, para tomar decisiones en todos los asuntos que afectan la participación de su institución en el incidente. Los representantes de la institución informan al oficial de enlace si tal posición ha sido llenada.

### **Funciones**

- Registrarse en el puesto del Comandante de Incidente.
- Asegurarse que todos los registros de su institución se han registrado.
- Obtener un reporte rápido del oficial de enlace o comandante de incidente.
- Proporcionar información acerca del uso de los recursos de la institución.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 121 de 150	

- Cooperar plenamente con el comandante del incidente y el personal general en lo que concierna al involucramiento de su institución en el incidente.
- Supervisar el bienestar y asegurar del personal de su institución que haya sido asignado al incidente.
- Asesorar al oficial de enlace en lo que se refiera a cualquier necesidad especial o requerimientos de su institución.
- Informar a su institución acerca de acuerdos tomados.
- Asegurarse de que todo el personal de su institución y/o equipo este debidamente inventariado y relevado de uso antes de partir.
- Realizar una reunión de información breve al final con el Oficial de enlace o el CI antes de partir.

### 1.3 Staff General

#### **Sección de Operaciones**

El jefe de operaciones (Defensa Civil), es la persona que administra todas las actividades de la sección y tiene la responsabilidad primaria de recibir, desarrollar e implementar el **Plan de Acción del Incidente (PAI)**. También dirige la preparación de los planes operativos de las unidades, las solicitudes y entrega de recursos, hace rápidos cambios en el PAI según sea necesario e informa de los mismos al CI.

#### **Funciones**

- Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la sección.
- Asistir al CI en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente.
- Ejecutar el PAI.
- Determinar los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del CI.
- Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones.

#### **Sección Logística**

La Sección de Logística (UMATA) es la responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que opera los equipamientos solicitados para atender el incidente.

#### **Funciones**

- Apoyo exclusivo a los que responden el incidente.
- Actúa bajo la orientación de CI.
- Planificar la organización de la sección logística.
- Asignar lugares de trabajo y tareas preliminares al personal de la sección.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			<b>Versión No. 1</b>
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 122 de 150</b>	

- Obtener equipo especializado y el personal para operario.
- Proveer otra necesidad requerida por el comando.
- Supervisar el personal asignado.
- Participar en la preparación del Plan de Acción del Incidente.
- Proporcionar condiciones adecuadas de situación para los diversos equipos en relación con el material necesario.
- Selecciona y nombra a los jefes de cada sector.
- Crea la infraestructura necesaria para la logística.
- Efectúa las solicitudes de adquisición del CI de artículos no disponibles coordina con el personal encargado de organizar equipos alimentación medicamentos, transporte y alojamientos.
- Prevé las necesidades de materiales para equipos.
- Mantiene registros formales.

### **Sección Planificación**

El jefe de la sección de planificación (Secretaría de Planeación) es la persona encargada de recolectar, evaluar difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente. Llevar el control de los recursos. Elaborar el PAI, el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un periodo operacional. Reportar al CI. Determinar la estructura organizativa interna de la Sección y coordinar las actividades.

### **Funciones**

- Actuar bajo la orientación del CI.
- Evaluar la estrategia actual y planificar con el CI.
- Sugerir los cambios necesarios al plan actual.
- Evaluar la organización de SCI.
- Pronosticar posibles resultados.
- Utilizar asistencia técnica según se necesite.
- Evaluar prioridades tácticas factores críticos específicos y de seguridad.
- Coordinar con las instituciones de apoyo para incluir sus necesidades en la planificación.
- Coordinar la desmovilización.
- Establecer un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario.
- Actuar conjuntamente con los coordinadores de los demás sectores.
- Solicitar recursos adicionales al CI.
- Llevar a cabo la planificación operativa de la sección de planificación.
- Organizar la gestión de la documentación e información.
- Mantener registros.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

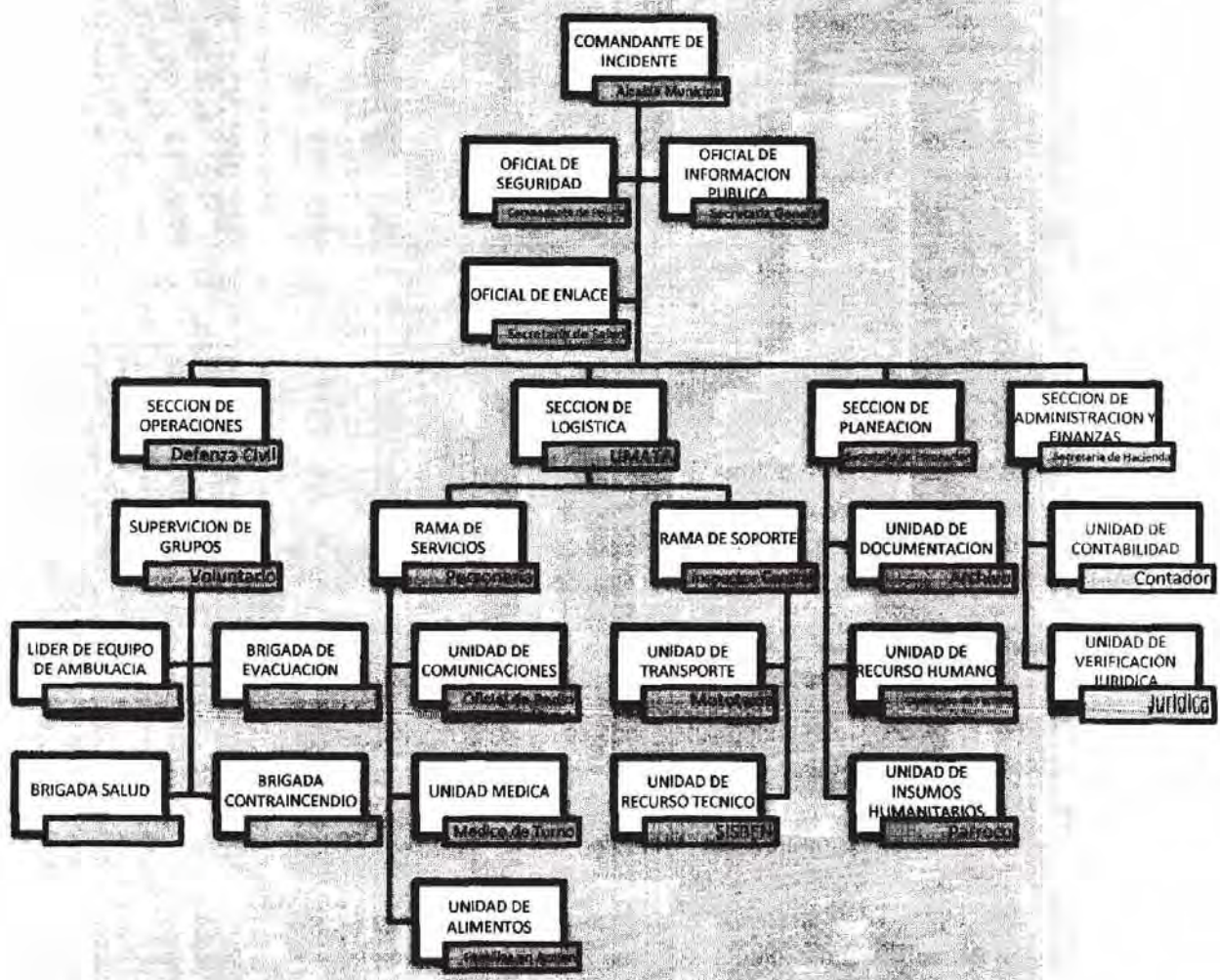
	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan:
	<b>Municipio de Repelón</b>			Alcaldía Municipal
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 123 de 150	

**Sección de Administración y Finanzas**

La responsable es Secretaria de Hacienda. Es crítica para llevar el control contable del incidente.

**Función**

- Responsable de justificar controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.





	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 124 de 150</b>	

#### 1.4 Terminología de la organización

En cada nivel de la organización del SCI, las posiciones y los responsables tienen títulos distinguibles que deben ser conocidos por quienes trabajan con este sistema según lo ilustra el gráfico.

NIVEL DE ORGANIZACIÓN	CARGO	EJEMPLOS
Staff de Comando (seguridad, información pública, enlace)	Oficial	Oficial de seguridad
Secciones (planificación, operación, logística y administración)	Jefe	Jefe de la Sección de Logística
Instalaciones	Encargado	Encargado del área de espera
Rama (funcional o geográfico)	Coordinador	Coordinador de la rama de control de tránsito
Unidad	Líder	Líder de la unidad de abastecimiento de comida
División de grupo	Supervisor	Supervisión de la división
Equipo de intervención	Líder	Líder del equipo de ambulancias
Recurso Simple	Líder	Maquina operario

Fuente. Curso Básico Sistema Comando de Incidentes

#### 1.5 Distribución espacial de la zona de impacto

Teniendo en cuenta que las emergencias se pueden presentar en cualquier lugar del municipio se deben establecer áreas de trabajo que satisfagan las necesidades del Staff General de SCI.

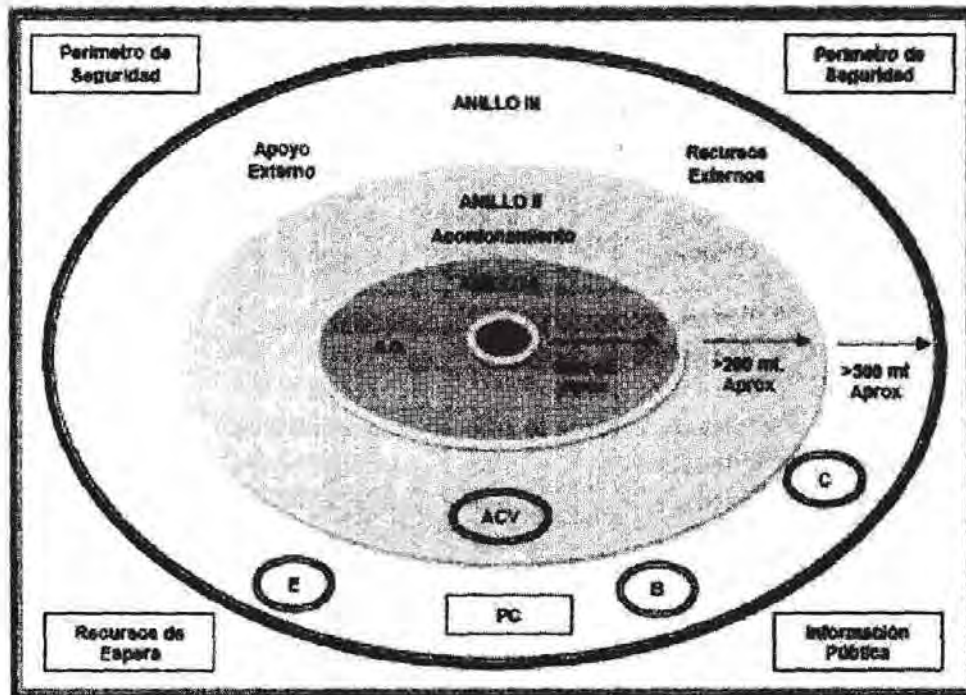
#### 1.6 Instalaciones Comunes del Incidente

- **Puesto de Control:** Lugar desde donde se ejerce la función de comando.
- **Área de Espera:** Lugar donde se concentra los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones.
- **Área de Concentración de Víctimas:** Lugar establecido para efectuar clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente.
- **Base:** Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas.
- **Campamento:** Lugar dentro del área general del incidente, equipado y atendido para proporcionar al personal un lugar para alojamiento, alimentación e instalaciones sanitarias.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
<b>Nit. 890.103.962-2</b>				
Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 125 de 150	



**PC:** Puesto de Control  
**B:** Base de Operaciones  
**ACV:** Área de Concentración de Víctimas  
**I:** Incidente  
**E:** Área de Espera  
**C:** Campamento

### 1.7 Ocho pasos a seguir si usted es el primero al llegar a la escena con capacidad operativa.

Las personas que trabajan en un incidente deben seguir los siguientes pasos:

- 1. Informar a su base de su arribo a la zona de impacto.** Al llegar a la zona informe a la central de comunicación o base su arribo a la escena, nombre como se identificara el incidente, ubicación del Puesto de Comando y la identificación radial del Comando Incidente y quien asume el Comando.
- 2. Asumir y establecer el puesto de comando.** Informa a su base que ha asumido el mando. El PC lo establece el Comandante del Incidente cuando la situación lo exige.
- 3. Evaluar la situación.** Las personas que trabajan en un incidencia deben tener un completo conocimiento de la situación, para esto se requiere que los primeros respondedores evalúen la situación con el fin de tener una evaluación integral.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan:
	<b>Municipio de Repelón</b>			Alcaldía Municipal
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 126 de 150	

**4. Establecer un perímetro de seguridad.** Establecer el perímetro de seguridad dependiendo del tipo de incidente que se presente.

**5. Establecer sus objetivos.** Deben expresar claramente lo que se necesita lograr. Deben ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

**6. Determinar las estrategias.** El primer respondedor debe establecer un plan de trabajo donde se muestren estrategias y la organización de los recursos con que cuenta.

**7. Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones.** Identificar la necesidad de los recursos y solicita apoyo a la central de comunicaciones.

**8. Preparar la información para transferir a la zona de impacto.** Se efectúa de manera verbal, debe llevarse a cabo en persona cara a cara.

### 1.8 Puntos de Encuentro

Teniendo en cuenta la distribución de áreas del Municipio de Repelón y los riesgos que se encuentran en su entorno, se establecieron varios puntos de encuentro, que se caracterizan por estar cerca de la población, por estar despejado y alejado.

Los puntos de encuentro establecidos corresponden a los siguientes lugares:

- El parque central, siendo este el principal.
- Los Diferentes Escenarios Deportivos.
- Igual para los Corregimientos.

Es importante tener en cuenta que la evacuación depende del tipo de evento y de las instrucciones que dé el Comandante de Incidentes en este caso el Alcalde Municipal, por medio del Jefe de la brigada, así como el nivel de respuesta de la Comunidad Repelonera

En el Punto de encuentro se debe realizar verificación del personal de cada área, mantener al grupo unido y reportar personas faltantes en su grupo al director de la emergencia.

### 1.9 Señalización

El Municipio de Repelón no cuenta con ningún tipo de señalización en ninguna de las áreas del casco urbano, es necesario implementar señales que indiquen la ruta de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, ubicación del plano de evacuación, ubicación del centro de salud y demás sitios de reunión.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 127 de 150</b>	

## 2. PREVISIÓN DE NECESIDADES

### 2.1 Material para Búsqueda, Rescate y Supervivencia:

- Cabos para azadones.
- Picas.
- Extintores Grandes.
- 2 porras o macetas.
- 2 Manilas de 100 metros de 2 pulgadas ½.
- Cuerdas.
- 2 rollos de cinta de acordonamiento.
- 2 cuerdas dinámicas de 50 metros.
- 1 rollo de cinta de acordonamiento reflectiva.
- 2 estáticas de 50 metros.
- 1 rollo de cinta de acordonamiento normal.
- 20 bolsas de polietileno para cadáveres.
- Cabo de piqueta.
- Arnés.
- 25 pares de guantes de camaza.
- Mosquetones.
- Hachuelas.
- Mchetillas.
- cascos de seguridad.
- Palas.
- 3 Megáfonos.
- 20 Cantimploras.
- 30 Pitos.

### 2.2 Material para primeros Auxilios:

- Botiquines de primeros auxilios completos.
- 2 Camillas Miller.
- Tensiómetros.
- Cajas de tapabocas.
- 2 Cajas de guantes quirúrgicos.
- 4 Termómetros.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 128 de 150</b>	

- 4 Fonendoscopios.
- Camillas plegables.
- 1 Mascarilla para adultos.
- 30 Vendas elásticas.
- 10 Inmovilizadores para miembros superiores e inferiores.

### 2.3 Equipos de Comunicación:

- 5 Radios portátil, con cargador, batería y antena.

## 3. GUIÓN O PROTOCOLO PARA EL SIMULACRO POR SISMO O TERREMOTO (evento trópico):

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y evaluar PLEC's mediante un ejercicio simulado en un sitio específico (Escenario de Riesgo) evaluando el desempeño del CLOPAD y la comunidad.

Escenario de riesgo "Parque principal del Municipio de Repelón".

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la operatividad del PLEC's y CLOPAD del Municipio de Repelón.
- Motivar la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencia y desastre.
- Evaluar los recursos con que cuenta el municipio para la atención de las emergencias y desastres que pudieran presentarse.
- Evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad y su actitud frente a una eventual emergencia y desastre.
- Verificar la implementación del sistema comando de incidentes.

### 3.3. RESPONSABLES

- Coordinadores comisiones operativa, técnica, educativa del "CLOPAD"

#### 3.3.1 COORDINADORES DEL SIMULACRO

Secretaria General – Rector Institución Educativa María Inmaculada - Director ESE Hospital Local - Comandante Estación de Policía – Defensa Civil.

##### 3.3.1.1 Funciones

- Coordinar todas las actividades del simulacro.
- Asegurar la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento del simulacro.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 129 de 150</b>	

- Brindar la asesoría e información necesaria a los participantes para el desarrollo de la actividad.
- Participar en la evaluación del simulacro y presentar el informe final del mismo.

### 3.3.2 EVALUADORES DEL SIMULACRO

A continuación se relacionan las entidades que designaran un representante para evaluar el ejercicio así:

- Integrantes comisiones operativa, técnica, educativa del "CLOPAD"
- Administración Municipal de Repelón.

#### 3.3.2.1 Funciones

- Diligenciar el formato de evaluación durante el desarrollo del simulacro.
- Evaluar el desempeño de los Coordinadores de evacuación.
- Tomar el tiempo de evacuación.
- Evaluar el desempeño del comité local de Emergencias (CLOPAD).
- Entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

#### 3.3.2.2 Funciones Específicas

- Activar la organización para la emergencia y contingencia del PLEC's.

### 3.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

#### 3.4.1 FECHA Y HORA DEL EVENTO.

- El simulacro se realizará el día 02 de Octubre del 2012 a las 8:00 am en el Municipio de Repelón.

#### 3.4.2 TIPO DE CONTINGENCIA SIMULADA

- Simulacro de evacuación por Sismo o Terremoto.

#### 3.4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

- Sonido generado por parlantes megáfono y/o alarmas de los frentes de seguridad ciudadana o Pito, silbato o viva voz. Sistema de alarma.
- Activación del PLEC's.
- Activación del Plan de Contingencia y/o emergencia de cada entidad que conforma el CLOPAD.
- Evacuación de la comunidad residente y comerciantes de los alrededores del parque principal.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 130 de 150</b>	

- Evacuación de 10 pacientes no críticos.
- Rescate de 10 pacientes críticos.
- Evacuación de los pacientes más críticos hacia el centro de salud del Municipio de Repelón.
- Procedimiento cuantitativo del personal evacuado en el sitio de reunión. Colegio.
- Evaluación del ejercicio

#### 3.4.4 DISTRIBUCIÓN DE LAS VICTIMAS

- Irrecuperables y fallecidos (negros) 5 personas.
- Lesionados graves (rojos) 7 personas.
- Lesionados no graves (amarillos) 5 personas.
- Lesionados leves (verdes) 3 personas.

#### 3.4.5 PREPARACIÓN DEL SIMULACRO

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Hora</b>
Julio 13	Entrega del Guión Protocolo del Simulacro al CLOPAD.	9:00 AM
Agosto 14	Practicas de atención de emergencia por la comisión operativa del CLOPAD.	2:00 PM
Agosto 28	Practicas de atención de emergencia por la comisión operativa del CLOPAD.	2:00 PM
Sept. 11	Consolidación de simulacro CLOPAD.	2:00 PM
Sept. 25	Ensayo (simulación) con el CLOPAD.	5:00 PM
Octubre 02	Simulacro	8:00 AM
Octubre 02	Reunión de Evaluación	3:00 PM
Octubre 9	Entrega del Informe a la Alcaldía	2:00 PM

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 131 de 150	

### 3.5. RECURSOS

#### 3.5.1 TÉCNICOS

- Ambulancias.
- Vehículos de transporte.
- Camillas tipo férula espinal larga.
- Camillas tipo tabla.
- Botiquines de Primeros auxilios.
- Inmovilizador cervical.
- Inmovilizadores.
- Botella de oxígeno portátil.
- BVM Adulto – Pediátrico.
- Kit Trauma.
- Extintores por seguridad.
- Cámara Fotográfica.
- Enfermería "SCI".
- Frazadas.
- Material para el maquillaje de los lesionados (toallas faciales, esparadrapo, jabón quirúrgico, crema humectante, aplicadores, baja lenguas, plastilina, glicerina, algodón, bolsas y equipos de transfusión sangre, metil celulosa, lubricante quirúrgico, vaselina, cosméticos, fragmentos de vidrio, astillas de madera, polvo de carbón, colorantes vegetales, vendas, apósitos y gasas).
- Material para el rescate (cuerdas, gibbs, jumars, poleas, canasta, delta, ameses, cascos, guantes, poleas, cintas y otros).
- Material del evento simulado.
- Comunicaciones.
- Sonido.
- Megáfonos.
- Banderolas.

#### 3.5.2 HUMANOS

- CLOPAD.
- Personal a evacuar.
- Conductor ambulancias.
- Voluntarios DC.
- Personal Ejército.
- Personal Ponal.
- ESE Hospital Local.
- Comisión Operativa y Técnica CLOPAD.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-allantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-allantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 132 de 150	

## FORMATO DE EVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

FECHA:		HORA DE INICIO:	
Municipio:			
Objetivo: Implantación Plan de Contingencia			
TIPO DE SIMULACRO:	AVISADO :	SIN PREVIO AVISO:	
ACTIVIDAD SIMULADA	TOTAL HABITANTES EVACUADOS:		
TOTAL LESIONADOS EVACUADOS :	DISTANCIA RECORRIDA:		
TIEMPO ESTIMADO	TIEMPO UTILIZADO:		
MEDIOS DE COMUNICACIÓN:			
INTERNA:			
EXTERNA:			
RIESGOS EN LA VIA DE EVACUACION:			
SITIOS DE REUNION FINAL:			
SISTEMAS DE ALARMA UTILIZADO:			
RESPONSABLE:			
FRECUENCIA DE LA PRACTICA:			
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS:			
HALLAZGO	RECOMENDACION	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN
Nota:			
NOMBRE DE EVALUADORES DEL SIMULACRO:			

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 133 de 150	

#### 4. PLAN DE EVACUACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO

##### INTRODUCCIÓN

El presente plan de contingencias para la evacuación total del municipio está diseñado para algún evento que desencadene una afectación total del municipio por el cual debe ser evacuado en su totalidad, ha sido elaborado por los miembros del CLOPAD y la consultoría de un profesional con conocimientos especializados que se deben considerar para el éxito del plan.

Este documento, establece los lineamientos generales que deberán cumplir todos los habitantes del municipio, los funcionarios públicos y los organismos que intervienen en caso de una emergencia y que se encuentran geográficamente dentro del perímetro municipal, con el objetivo de lograr una solución general evitando que existan procedimientos distintos de evacuación, y conflictos con pobladores de otros municipios, que en caso de un desastre deban evacuar.

Nuestra principal preocupación, se ha enfocado en lograr una solución que permita brindar la tranquilidad y seguridad a todos los habitantes del municipio. Esta solución se basa en lograr que todos sus familiares y en especial sus hijos evacuen de forma segura hasta llegar a un punto de reunión común y seguro. El cual nos permitirá un auto-sostenimiento durante las primeras horas y luego, en caso las condiciones lo requieran, disponer de un alojamiento temporal que mantenga a todos los afectados unidos.

Esta condición es sumamente valiosa para lograr pasar la etapa POST-DESASTRES. Esta situación genera tranquilidad para todos los que se encuentran reunidos y también para todos aquellos familiares que están intentando llegar al punto de reunión para encontrarse con su familia.

##### PROPÓSITO

El presente plan de contingencias tiene como propósito asegurar un proceso de evacuación eficaz de los moradores del municipio en caso de un desastre que así lo amerite. El plan establece las reglas generales, que cada una de las instituciones ubicadas al interior del municipio deben utilizar.

Con el objetivo de que cada uno sus los planes específicos se desarrolle dentro de un marco común, respetando los conceptos de rutas de evacuación y refugio.

##### ALCANCES Y LIMITACIONES

1. El presente plan ha sido elaborado únicamente para el área geográfica del municipio. No incluye los planes sectoriales.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan:
	<b>Municipio de Repelón</b>			<b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 134 de 150</b>	

2. Establece el marco general de evacuación que todos deben cumplir en procedimiento de evacuación, rutas de escape, punto de reunión y zona de refugio.
3. Especifica las distintas condiciones en las que se pueden generar una alerta de evacuación.
4. Especifica el sistema de notificación masiva que debe ser utilizado para alertar a la población.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

1. Informar a todos los residentes del municipio cual es la mejor forma de evacuación de la zona, en caso de emergencia.
2. Desarrollar un programa para responsables y comprometidos, en el desarrollo del plan de contingencia y evacuación.
3. Identificar el recorrido de las vías de evacuación que llevarán a los residentes hacia el punto de reunión y luego al refugio según corresponda.
4. Identificar los equipos básicos necesarios que se requerirán durante la evacuación.
5. Dar a conocer el organigrama de Comando de Incidentes que emite la orden de evacuación y posteriormente asumirá el liderazgo en el punto de reunión y posterior refugio.

## ESCENARIOS DE EVACUACIÓN

### **Mejor escenario probable para generar evacuación.**

Nuestra mejor posición para enfrentar una evacuación, es cuando la familia se encuentra reunida y el proceso de evacuación no se ve afectado por terceros, ajenos al sistema. Los cuales no conocen el proceso de evacuación, no cumplen la norma y tienen el gran potencial de generar accidentes. Bajo este criterio la mejor hora de evacuar es en el horario nocturno durante los días de semana.

### **Peor escenario probable para generar evacuación.**

Sin embargo esta situación se complica los fines de semana y en el día durante el horario laboral y de colegio, debido a factores que pueden distorsionar el proceso de evacuación, como son que los habitantes salen a trabajar a otros municipios, y gran parte del población estudiantil está concentrada en los colegios y son menores de edad que deben tener un trato especial en caso de haber movilizaciones a otros sectores y los habitantes que salen de visita los fines de semana a otros lugares del territorio nacional.

### **Complicaciones para la aplicación del plan.**

Durante el diseño y actualización del PLEC's, se han desarrollado una serie de evaluaciones, analizando las mejores opciones de rutas de evacuación. Por otro lado se han realizado una serie de simulacros de evacuación en fríos realizados por los miembros del CLOPAD, con el propósito de obtener información necesaria para el desarrollo del presente plan. Estos trabajos nos han permitido identificar y conocer los escenarios que complican el desarrollo del plan.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 135 de 150</b>	

## MITOS Y CREENCIAS POPULARES

Algunos residentes piensan: "**No pasa NADA**".

No podemos vivir pendientes de que ocurra un desastres, cuando llegue entonces evacuamos.

En automóvil salgo más rápido.

## RUTAS DE SALIDA RÁPIDA DEL MUNICIPIO



**Casco Urbano de Repelón**



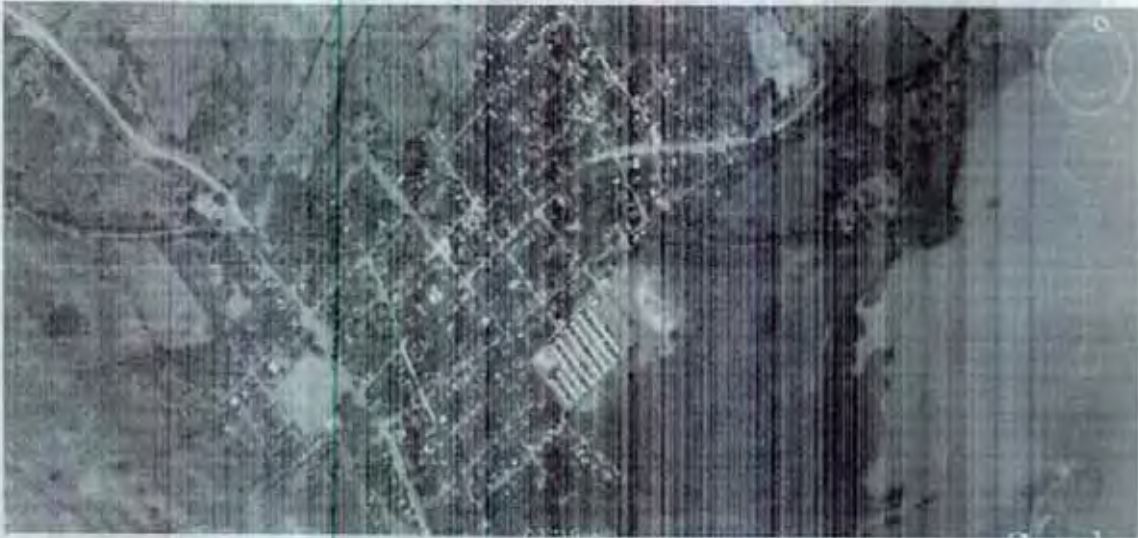
**Sector de Rotinet**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

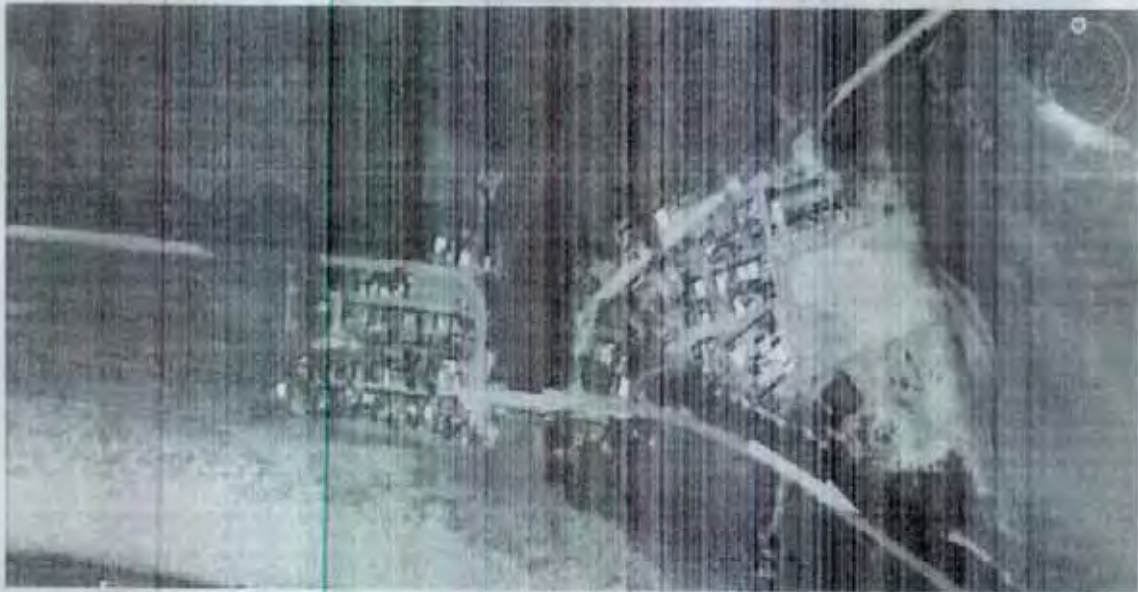
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • **Teléfono:** (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• **Fax:** (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 136 de 150	



**Sector Villa Rosa**



**Sector de las Compuertas con variante de prevención**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



**PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's**

**Municipio de Repelón**

**Nit. 890.103.962-2**

Entidades que apoyan:  
Alcaldía Municipal

Preparó: **CLOPAD Repelón**

Revisó: **CREPAD Atlántico**

Aprobó: **CLOPAD Repelón**

Versión No. 1

Fecha de Elaboración:  
**Mayo/2012**

Fecha Revisión:

No. Revisiones:

Página 137 de 150



**Sector 100 pesos**



**Sector Arroyo Negro**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 138 de 150</b>	

## SITIO DE REUNIÓN

La evacuación debe hacerse siempre hacia la carretera, tratando de que la población haga uso de la forma perimetral del municipio y de esta manera llegar a la carretera, el sentido de marcha buscando sitio seguro se debe realizar dependiendo del sector donde se haya producido el incidente, eso lo debe determinar el coordinador de la evacuación.

## EVACUACIÓN DE LOS COLEGIOS

Los Colegios deben ser evacuados de acuerdo con su plan escolar de emergencias que toda institución educativa debe tener. Estas instituciones deben trabajar bajo la dirección del coordinador de prevención del Municipio, por orden del señor Alcalde Municipal.

## ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Estos deben ser concertados con los municipios hacia los cuales se decretaran las ruta de evacuación y su cercanía con el municipio, de tal manera que al llegar ya estén esperándolos y se pueda de manera organizada realizar el respectivo registro de afectación, los afectados deben llevar su identificación, saber el barrio y la dirección de procedencia del municipio.

## PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN MASIVA

Debido a la naturaleza del fenómeno solamente existirá alerta de evacuación masiva contra eventos que atenten contra el bien general, se permite contar con el tiempo para dar la alarma. Razón por la cual el sistema principal de alarma debe ser un constante monitoreo del estado de las amenazas a las que es susceptible el municipio, en caso de darse la alerta esta puede ser emitida por la secretaria general. Este sistema requiere de tomar la decisión de dirigirse a la zona de reunión en el momento que sienta se dé el aviso por perifoneo o por las emisoras radiales en el municipio y tomar lo necesario para su estadía en otro lugar.

Para lograr el funcionamiento del sistema de evacuación, se requiere que toda la población conozca la naturaleza del fenómeno, las rutas de evacuación y las recomendaciones para evacuar de forma segura.

Para que el sistema de notificación masiva sea efectivo, este debe ser implementado y manejado por el CLOPAD municipal con la finalidad que este pueda recibir información relacionada a las órdenes de evacuación generadas por las entidades como el IDEAM.

El CLOPAD deberá al notar una variación del nivel de estado de las amenazas y reunirse e implementar el PMU desde donde se emitirán las acciones a seguir y estará enlazado las 24 horas con las demás entidades de socorro y el inventario que para tal efecto está señalado en la sección

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 139 de 150</b>	

Organización para la emergencia, con que se cuenta como son la Defensa Civil, Policía Nacional, los distintos medios de comunicación (radio y televisión) y de ser posible vía internet con las centrales, con la finalidad de poder recibir y confirmar la información en el menor tiempo posible. En caso de contar con el sistema de notificación masiva, el perifoneo se realizara por orden del Alcalde.

También se tiene implementado un sistema de rombo telefónico de Emergencia. El cual consiste en realizar una secuencia de llamadas por grupos, de acuerdo al nivel que se ocupa dentro del organigrama de la emergencia y así activar la cadena de mando.

El sistema de evacuación es el proceso mediante el cual se van a salvaguardar la vida de las personas ubicadas en una zona de riesgo, serán trasladadas a un lugar seguro a través de rutas señalizadas en color rojo, las flechas verdes indican el sentido en que cada ciudadano debe dirigirse usando los vías señaladas en rojo. Una evacuación rápida y organizada puede reducir notablemente el número de víctimas fatales.

### **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN MUNICIPAL**

Está comprobado que la única manera de reducir los tiempos de evacuación es seguir estrictamente un plan de capacitación, el cual hará que las personas se encuentren familiarizadas con las rutas de evacuación.

Todos los habitantes deben aprender que el perifoneo es la primera alerta de evacuación.

Una vez que ocurra la emergencia esto traerá como consecuencia una reacción colectiva de las casi **25.000** personas que viven o están en el municipio, las cuales buscarán llegar a un lugar seguro en el menor tiempo posible.

Para lograr evacuar eficientemente a las personas, en el menor tiempo posible y con el menor costo humano, es necesaria que la evacuación sea organizada.

Esta debe realizarse en primer lugar al sitio de reunión o sea sitio seguro.

**Una evacuación segura sólo se debe realizar a pie. Esa debe ser la primera consigna que deben interiorizar todos los residentes de la zona.**

En caso de que se produzca una emergencia considerada como de evacuación total y se haya informado a la comunidad ya sea por perifoneo o emisoras comunitarias, los habitantes del municipio deben comenzar a movilizarse al punto de reunión como los describe el mapa.

Solo se debe llevar los enseres y ropa adecuada para el tiempo que pasara en los alojamientos temporales.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 140 de 150</b>	

Los muebles y demás equipamiento deben ser empacados y puestos en sitio seguro de poder hacerlo si el tiempo de evacuación lo permite dependiendo de la alerta que se divulgue.

Una vez que las personas sientan la orden de evacuación, los residentes deberán colocarse en un lugar seguro dentro de sus viviendas.

Al término del evento, los residentes deberán verificar que los integrantes de su vivienda se encuentren fuera de peligro, para luego iniciar el proceso de evacuación si fuere una emergencia tecnológica o desencadenantes de otras situaciones de incidentes.

El integrante de la vivienda que este en mejores condiciones físicas deberá tomar el equipaje que se llevaran.

La evacuación es únicamente a pie, estando prohibido el uso de vehículos.

Los residentes deberán utilizar las vías de evacuación establecidas para su sector, con la finalidad de llegar en el menor tiempo posible al punto de reunión.

Una vez que lleguen al punto de reunión deberá agruparse con los integrantes de su barrio en la medida de las posibilidades.

#### **Recomendaciones al salir.**

Los residentes en caso de presentarse la emergencia deben seguir las siguientes indicaciones:

- 1) En caso de que se encuentre en sus viviendas y reciba la orden de evacuación, los residentes deberán salir de sus hogares rumbo a la zona segura.
- 2) Para ello, antes de salir de sus hogares deberán verificar la seguridad interna:
  - Cortar de la llave general de fluido eléctrico.
  - Cerrar las llaves de agua.
  - Cerrar la válvula de suministro de gas.
  - Verificar que las ventanas y puertas estén cerradas.
- 3) Deberán sacar lo mínimo indispensable como por ejemplo:
  - Dinero
  - Documentos
  - Objetos de valor.
- 4) Los residentes podrán hacer uso de sus vehículos, respetando las leyes de tránsito y sobre todo los límites de velocidad, **dando preferencia a los peatones.**

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 141 de 150</b>	

5) En caso no cuente con vehículo propio, podrán salir caminando hasta llegar a una zona segura la cual debe estar alejada de la línea de máxima inundación estimada.

6) En caso de que la emergencia se genere en horas de la mañana, los colegios deben evacuar y dirigirse al punto de reunión, con la finalidad de que los familiares y/o apoderados recojan a los niños. Esta situación debe estar desarrollada y contemplada dentro de los planes de contingencia de cada institución, debido a que los padres deben tener conocimiento del lugar exacto en el cual sus hijos se encontrarán esperándolos.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### **Coordinador del CLOPAD**

El coordinador del CLOPAD tiene la responsabilidad de liderar el conjunto de actividades que involucren a todos los sectores de la población, a fin de coordinar y orientar los trabajos y acciones que realicen todos los residentes antes, durante y después de la evacuación. La continuidad de las acciones de prevención en zonas de alto riesgo, es un factor que obliga al director de la emergencia a velar por una adecuada capacitación y socialización del plan. Teniendo éstas acciones el objetivo de reducir los daños personales ocasionados por el desastre, y asegurar un proceso de evacuación seguro, ordenado y confiable.

### **Funciones antes de la emergencia:**

1. Será el responsable del planeamiento, conducción, coordinación, supervisión y control de las tareas que se realicen con la finalidad de prevenir los efectos que potencialmente pueda generar el desastre en la población.
2. Supervisar el desarrollo del programa de entrenamiento en actividades de control de emergencias y difusión del plan de contingencia entre los residentes del municipio. Deberá asegurar el entrenamiento suficiente para lograr evacuar a todos los vecinos de la zona en menos de 30 minutos, desde sus hogares hasta las salidas de evacuación.
3. Deberá considerar un tiempo prudencial de estancia de los afectados en los alojamientos. Para lo cual debe velar por la habilitación de los recursos necesarios para mantener la autonomía estimada.
4. Promover la concurrente participación masiva de los residentes para que participen en las capacitaciones y simulacros, dado que esta es la única manera que se encuentren familiarizados con los procedimientos del plan.
5. Evaluará los requerimientos y sugerencias presentados por los residentes para las mejoras del sistema de evacuación, alarma y capacitación.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 142 de 150	

## 5. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA ANTES O DURANTE UNA EMERGENCIA

- Conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe. No corra, no atropelle.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta. No genere rumores.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, Servicio de Salud, etc...
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en caso de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano elementos necesarios para atender una emergencia, ordenados de manera que cuando los necesite los encuentre fácilmente.
- Es conveniente tener en la casa una linterna, una navaja, una reserva de alimentos preferiblemente enlatados, un extintor, agua potable, un botiquín de primeros auxilios, un pito y un radio con pilas.
- En caso de emergencia sintonice la radio, la televisión, por estos medios recibirá instrucciones.
- Realice continuamente inspecciones de su vivienda e identifique los lugares seguros o peligrosos.
- Diseñe y practique un plan de evacuación, eligiendo dos lugares de reunión, un contacto familiar externo a su lugar de residencia con sus respectivos nombres, dirección y teléfonos (tarjeta).

### RECOMENDACIONES ANTES DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure enterarse detalladamente de los planes regionales y/o locales existentes, que para este tipo de desastre hayan preparado las autoridades.
- Asegure objetos o reubique aquellos que puedan caerse.
- Prepárese psicológicamente para afrontar la emergencia.
- Acostúmbrese a mantener agua potable disponible.
- Tenga a mano los siguientes elementos básicos: radio portátil con pilas, extintor tipo ABC, copia de las llaves de puertas, candados y automóvil.
- Estudie la resistencia de su edificación.

### DURANTE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure mantener la calma, trate de serenar y tranquilizar a sus acompañantes.
- No salga corriendo, el pánico es tan peligroso como el terremoto mismo.
- Si está bajo techo, tenga cuidado con los objetos que pueden caer, manténgase alejado de ventanas, espejos, cuadros, etc...

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página <b>143</b> de <b>150</b>	

- Si está cerca de ríos o quebradas aléjese de las orillas y busque refugio en sitios altos y de poca pendiente.
- Si se encuentra en área cerrada y colmada de personas trate de salir ordenadamente, sin empujar, sin gritar, manteniendo la calma.
- Si está en área descubierta aléjese de edificaciones, paredes, postes, líneas de conducción eléctrica y de otros elementos que puedan caerse.

**DESPUÉS DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO**

- No olvide que puede volver a temblar.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- Si debe utilizar escalera verifique su resistencia para usarla.
- Suspenda la energía eléctrica y el suministro de gas; restablézcalos sólo cuando esté seguro que no hay cortos ni fugas de gas.
- Ayude a despejar las calles para facilitar el desplazamiento de vehículos de emergencia.
- No camine descalzo sobre los escombros.

**ANTES DE UNA INUNDACIÓN**

- Mantenga observación de las aguas y cauces, pues existen señales evidentes como cambio de color y olor, transporte de troncos, ruidos, que son indicios de posibles crecientes o inundaciones.
- No construya su vivienda en lechos secos y menos en partes bajas tradicionalmente inundables.
- Si tiene embarcaciones y otros medios de navegación manténgalos en condiciones de uso.
- Construya obras de protección, promueva la comunidad para su construcción y colabore con la vigilancia en la conservación de puentes, diques, terraplenes, compuertas, represas, etc...
- No destruya bosques ni vegetación en los nacimientos o lugares cercanos a quebradas o ríos, ya que la vegetación da firmeza al suelo e impide la erosión.
- Asegúrese que exista un mecanismo que sirva de alerta para cuando se avecine la inundación repentina.

**DURANTE UNA INUNDACIÓN**

- Si el tiempo lo permite, resguarde sólo los objetos de valor, ropa o alimentos que cada miembro de la familia pueda evacuar, para actuar con eficiencia y rapidez.
- Cuando la inundación se presente en forma lenta y gradual, evacue la vivienda, si no lo logra ocupe los tejados o los árboles. Pero si hay peligro de creciente o avalancha abandone el área.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan:
	<b>Municipio de Repelón</b>			<b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 144 de 150</b>	

- Recuerde a sus familiares el sitio donde deben reunirse en una evacuación, hágalo hacia una zona alta.
- Si logra ponerse a salvo, ayude a las personas que no lo han logrado, los animales y enseres pueden esperar.
- Al intentar ayudar o efectuar un rescate, use una cuerda como medida de seguridad.
- Mantenga sintonizado su radio transistor.

### **DESPUÉS DE UNA INUNDACIÓN**

- Acate las recomendaciones de las autoridades.
- Inspeccione su vivienda, no vuelva a habitarla hasta asegurarse de que no hay peligro.
- De regreso a las zonas que fueron afectadas, colabore en tareas de desagüe para evitar problemas posteriores.
- No consuma agua que no reúna las condiciones higiénicas. Es aconsejable hervirla antes de hacerlo.
- Tenga cuidado con los animales peligrosos, éstos buscan refugio en las zonas secas.
- Entierre a los animales muertos y limpie los escombros dejados por la inundación.

### **ANTES DE UN INCENDIO FORESTAL**

- Conozca los períodos de sequía y su duración promedio, con el ánimo de aumentar las medidas de vigilancia y prevención.
- Si ha de realizar quemas, dé aviso a vecinos y autoridades. No las descuide, vigile hasta que se apaguen completamente.
- Guarde en lugar seguro y de fácil acceso herramientas básicas como machetes, palas, azadones y batefuegos para combatir un incendio forestal.
- Tenga a mano un radio transistor, un botiquín y linterna con pilas en buen estado.
- Advierta a la población y comunidad en general sobre los peligros que trae el arrojar al suelo fósforos, cigarrillos y vidrios o dejar mal apagadas las fogatas.
- Evite la presencia de vegetales o cultivos muy cerca de carreteras, previendo que transeúntes puedan arrojar cigarrillos o vidrios que propicien un incendio forestal.

### **DURANTE UN INCENDIO FORESTAL**

- Mantenga la calma, no se acerque al fuego si no sabe cómo controlarlo.
- Mientras llegan las Brigadas de control y extinción, provéase de machetes, picas, azadones, palas y hachas.
- Haga una ronda o zanja rodeando el fuego.
- Una vez lleguen las Brigadas de control y extinción, preste su colaboración.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan:
	<b>Municipio de Repelón</b>			Alcaldía Municipal
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 145 de 150	

- No olvide que lo primero que hay que hacer como en toda situación de emergencia es avisar a las autoridades y a los organismos de socorro (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja).

### **DESPUÉS DE UN INCENDIO FORESTAL**

- Asegúrese que el fuego esté totalmente apagado.
- Si las viviendas se han afectado revise la estructura antes de volver a ocuparla.
- Colabore con las autoridades para determinar las causas que originaron el incendio forestal con el fin de identificar las circunstancias.
- Pida a las autoridades competentes asesoría técnica para iniciar la recuperación de las áreas afectadas.

### **DURANTE UN DESLIZAMIENTO**

- Trate de poner a salvo a sus familiares, antes que a sus enseres.
- Cuanto antes aléjese del área afectada.
- No trate de rescatar lo que no logró sacar en el primer momento.

### **DESPUÉS DE UN DESLIZAMIENTO**

- Hasta tanto el fenómeno no haya desaparecido, no trate de volver al área afectada.
- Acate las instrucciones de los organismos de socorro, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja y de las autoridades presentes en el área; colabore en forma honrada, amplia y ordenada.
- Colabore con los equipos de remoción de escombros, búsqueda y evacuación de heridos o víctimas a los puestos de identificación.
- Colabore con las autoridades que levantan el censo correspondiente dando indicación de las pérdidas, sin exageraciones.

## **6. PLAN FAMILIAR DE AUTOPROTECCIÓN PARA EMERGENCIA (GUÍA)**

### **¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?**

Es un Plan diseñado para que las familias se prevengan y preparen anticipadamente para enfrentar cualquier tipo de emergencia desastrosa que se les presente. Los desastres siempre se presentan en forma súbita y devastadora, rápida y sin aviso. El presente Plan estimula la autoprotección familiar mediante un responsable trabajo en equipo que con la adopción de una serie de medidas y actitudes que deben convertirse en hábitos normales de la vida cotidiana, nos mantendrá mejor

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
	Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 146 de 150</b>

preparados para cuando ocurra una emergencia, para evitar que ocurra o para disminuir sus efectos.

Siempre que se presente un desastre, nos preguntamos: ¿Qué debo y puedo hacer? ¿Cuáles son las características de mi casa y mi vecindario? ¿Dónde están los integrantes de mi familia? ¿Están a salvo? ¿Cómo haremos para comunicarnos unos con otros?, etc. Recuerde que dentro de sus responsabilidades personales está la autoprotección y la de su núcleo familiar. La Defensa Civil Colombiana lo invita a que organice en familia un plan de autoprotección que le permita prepararse anticipadamente, donde colaborarán todos sus integrantes, trabajando en equipo.

#### **Doce (12) pasos para elaborar el Plan:**

1. Reúna a los integrantes de su familia, permítale leer el contenido del presente plegable y luego suminístreles un tiempo prudencial para que hagan su propia investigación, deben reconocer su vivienda, su barrio y la comunidad que los rodea. Próxima reunión para el.
2. Reconozca el tipo de vivienda del sitio donde se vive. Se tendrán en cuenta el tipo de construcción y los materiales utilizados.
3. Reconozca e identifique las condiciones de vida del sitio donde se habita. Se tendrán en cuenta el estado de mantenimiento de las estructuras, las instalaciones eléctricas y las cañerías, y con la ayuda de un plano verificar la distribución de espacios dentro de la misma, la ubicación y estado del mobiliario y otros enseres de gran tamaño, el almacenamiento de equipos y materiales peligrosos.
4. Ubique el sitio donde vive. Se tendrá en cuenta nuestra vivienda en relación con los elementos potencialmente peligrosos como ríos, riachuelos, acequias y quebradas, fábricas, laderas, árboles grandes o en mal estado, edificios o construcciones deterioradas, tendido eléctrico, rellenos, etc.
5. Identifique las características de la comunidad donde vive. Salga y reconozca en su barrio y su comunidad, lo que pueda serle útil en una emergencia, las amenazas existentes y su ubicación.
6. Ubique y visite las instituciones de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, Centros de Salud, etc., próximos a su vivienda, o la autoridad local de emergencias, y pregunte por los factores de riesgo a que está expuesta la comunidad donde ve, cuáles son los sitios más seguros y cómo puede prepararse para hacer frente a una emergencia, rutas de ingreso y salida, áreas de reunión, etc. Hasta ahora ha revisado su vivienda y ha analizado su comunidad; por lo tanto, puede identificar las clases de amenazas presentes en la comunidad donde vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de preparación frente a una emergencia se encuentran.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>	
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 147 de 150	

7. Reúna nuevamente a su familia e inicie la elaboración del Plan, converse sobre las clases de desastres que tienen mayor probabilidad de ocurrencia y qué van a hacerlo durante y después de la emergencia, tomando decisiones para evitar o reducir el impacto, esto es PREVENCIÓN. Haga un programa general de mantenimiento que abarque la reparación o el cambio de algunas cosas de la vivienda que reducirían el impacto en caso de un evento determinado, como reparar instalaciones eléctricas, reforzar estructuras, remover o fijar mobiliario.
8. Siguiendo la elaboración del Plan, decida sobre lo que va a hacerse en caso de una emergencia, esto es PREPARACIÓN. En un plano de la vivienda y sus alrededores marque los sitios más seguros y lo más peligrosos dentro de la casa; ruta más rápida y segura para salir; obstáculos dentro de ella; localización de las llaves de paso de agua, electricidad y gas; peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa y cualquier otra información que a juicio familiar deba ser registrada. Se hará con colores y símbolos fáciles de distinguir.
9. Planee cómo salir de manera segura y ordenada de su vivienda; cómo evacuar a los familiares con limitaciones movilidad como ancianos, minusválidos y bebés. Escuche la radio y siga las instrucciones, use ropa protectora y calzado resistente; cierre la casa con llave. Elija dos sitios de reunión: No fuera de su casa, para casos como incendios, y otro fuera del vecindario, en caso de no poder regresar a él. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quienes pueda tener contacto a larga distancia. Todos deben saber la dirección, el número telefónico y en lo posible contar con telefonía celular. Esta última información debe ser registrada en una tarjeta de emergencias que llevarán consigo todos los miembros de la familia.
10. Incluya dentro del Plan el kit de emergencias y un programa periódico de renovación.
11. Incluya en el Plan y en la tarjeta de emergencias los números telefónicos y las direcciones de los organismos de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, la Policía, la Cruz Roja, etc.; los de emergencia de los servicios públicos (agua, electricidad, gas, etc.) y los de los sitios de trabajo y estudio de los miembros de la familia o adonde acuden con regularidad, debiendo mantenerlos en lugar visible.
12. Efectúe un prueba del Plan y finalizada la práctica evalúe lo que pasó.

Aproveche para establecer claramente las responsabilidades por asumir para cada miembro de la familia, teniendo en cuenta alternativas por la presencia o no de sus miembros, muéstreles como y cuando cortar el agua, el gas, y la electricidad. Enséñele como usar el extintor y donde se guarda. Conduzca una identificación de causas de peligro en casa, vías de escape, lugares peligrosos y seguros para cada tipo de desastres. Lleve una bitácora de ejercicios, y pregunte a su familia para recordarles que deben hacer. Tomen cursos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Finalmente, verifique la cobertura de su seguro.

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)



	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 148 de 150</b>	

Comparta la experiencia con sus vecinos y cree mecanismos de ayuda mutua para salvar vidas y propiedades; influya en sus dirigentes comunales para que incluyan la prevención y atención de desastres y la reparación para actuar tan pronto ocurran, dentro de las actividades comunitarias. Conozca las capacidades particulares de sus vecinos (médicos, enfermeras, paramédicos, socorristas, técnicos, etc.).

**Tenga en cuenta estas normas generales de conducta en todo tipo de emergencia:**

- No corra, conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, etc.
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en casos de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano su kit de emergencias, ordenado y que se pueda encontrar fácilmente.
- El kit de emergencia consiste en alimentos (enlatados o deshidratados no perecederos que necesiten poco o ningún cocimiento, suficientes para 72 horas. Renuévelos con periodicidad), abrelatas, botiquín de primeros auxilios, radio de baterías y linterna con pilas nuevas, fósforos, artículos varios de higiene, agua y cloro para potabilizar el agua, cuaderno y lápiz, caja metálica para guardar documentos importantes, tanto familiares como personales.
- Elabore y lleve consigo la tarjeta de emergencias con los dos sitios de reunión, uno fuera de su casa, y otro fuera del vecindario. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quien pueda tener contacto a larga distancia, incluyendo dirección, número telefónico y en lo posible número de celular. En el anverso incluya los números telefónicos y direcciones de los organismos de socorro y de emergencia de servicios públicos.
- En caso de emergencia sintonice la radio o la televisión, por estos medios recibirá instrucciones. No propague rumores.

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyan: <b>Alcaldía Municipal</b>
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: <b>CLOPAD Repelón</b>	Revisó: <b>CREPAD Atlántico</b>	Aprobó: <b>CLOPAD Repelón</b>	<b>Versión No. 1</b>
Fecha de Elaboración: <b>Mayo/2012</b>	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	<b>Página 149 de 150</b>	

**MESA DE TRABAJO PARA LA CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS PLEC's**

Los abajo firmantes nos comprometemos a desarrollar las actividades propuestas en el marco de **PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS PLEC'S.**

<b>NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>

**"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"**

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
 • Fax: (57+5) 8709641 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

	<b>PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - PLEC's</b>			Entidades que apoyen: Alcaldía Municipal
	<b>Municipio de Repelón</b>			
	<b>Nit. 890.103.962-2</b>			
	Preparó: CLOPAD Repelón	Revisó: CREPAD Atlántico	Aprobó: CLOPAD Repelón	Versión No. 1
Fecha de Elaboración: Mayo/2012	Fecha Revisión:	No. Revisiones:	Página 150 de 150	

NOMBRES	APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA



Repelón, Septiembre 21 de 2012.

Doctor:  
**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
Director General  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGD,  
Bogotá D. C.

**REF.** Solicitud de ampliación del plazo por dos (2) meses para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la ley 1523 de 2012.

Cordial Saludo,

Considerando los requerimientos y tiempos establecidos por la ley 1523 de 2012 el municipio debe contar con:

**1. Un Decreto de conformación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo CMGR (ya no CLOPAD).**

Para cumplimiento de este compromiso el **1 de Junio 2012**, se procedió a proyectar y elaborar el **Decreto No. 042 "Por medio de la cual se conforma el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio de Repelón"** del cual anexamos copia.

**2. Un Acuerdo Municipal mediante el cual se crea el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo FMGR.**

Para cumplimiento de este compromiso se indago en las tablas de retención documental y no se pudo conseguir documento que soporte la apertura de cuenta **No. 3-1636000042-6** Denominada: **Municipio de Repelón-CLOPAD Fondos Oficiales**

"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709841 / (057+5) 8709831

• Fax: (57+5) 8709841 • [alcaldia@repelon-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@repelon-atlantico.gov.co)

*Boyd*  
*Richard*  
*IX-27-12*  
*10am*



---

**Especiales-Cuenta Corriente-Banco Agrario de Colombia.** Por lo cual se tiene proyectado un modelo de Proyecto de Acuerdo que se presentara en las Sesiones Ordinarias del Mes de Noviembre al Concejo Municipal, junto con el Proyecto de Presupuesto Municipal, vigencias 2013.

### **3. Un Plan Municipal para la Gestión del Riesgo PMGR.**

Para cumplimiento de este compromiso se esta adelantando el Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo, para luego adelantar el Componente Programático, dado que no se encontró elaborado Plan Municipal para la Gestión del Riesgo por parte de la administración anterior y la Metodología del mismo fue publicada en el mes de Julio de este año.

### **4. Una Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE (antes PLEC).**

Para cumplimiento de este compromiso en el mes de Mayo, esta administración procedió a Elaborar el Plan Local de Emergencia y Contingencias –PLEC’s, el cual esta en el proceso de adecuación a la estructura de contenido de las pautas para la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE, del cual anexamos copia.

Bajo este panorama y asumiendo los avances que hasta la fecha hemos tenido, le ratificamos, la voluntad que tiene mi administración para el perfeccionamiento de estos 4 insumos para la Gestión del Riesgo de mi municipio. Es por ello que le solicito muy comedidamente nos amplié el plazo por los dos meses comprendidos entre el 1 de Octubre y el 30 de Noviembre de este año; periodo en el cual se nos brindara apoyo técnico por parte la Coordinador Atlántico Proyecto PNUD - UNGRD Caribe. A quienes se le colocara en consideración el siguiente Cronograma de Actividades:



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**  
(1 Oct. a 30 de Nov.)

1	PMGR Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo.	Describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión del riesgo. Corresponde a un componente de diagnóstico	1 al 19 de Octubre
2	PMGR Componente Programático.	Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos	22 de Octubre al 16 de Noviembre
3	Acuerdo Municipal mediante el cual se crea el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo FMGR.	Que se hace necesario, en cumplimiento del mandato legal, dotar a la administración municipal de mecanismos de financiación necesarios que le permitan desarrollar e implementar la política de gestión del riesgo en el territorio con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la región y el país.	1 al 16 de Noviembre
4	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE	Formalizar los compromisos adquiridos dentro del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo de los objetivos propuestos.	1 al 19 de Octubre

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



MUNICIPIO DE REPELÓN  
NIT. 890.103.962-2

5	Seguimiento y evaluación.	Se utiliza instrumentos como los Talleres Teórico-Practico, para presentar las acciones efectuadas, modificaciones a los hallazgos encontrados para su cumplimiento y planificación de las próximas tareas.	1 de Octubre al 30 de Noviembre
---	---------------------------	---	---------------------------------

Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el Alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Atentamente,

  
Lic. CECILIA SOLET CARRILLO SARMIENTO  
Alcaldesa Municipal

"POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS"

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal • Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631  
• Fax: (57+5) 8709641 • alcaldía@repelon-atlantico.gov.co



**DECRETO No. 042**  
(Junio 01 de 2012)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE  
GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE REPELÓN"**

*El Alcalde Municipal de Repelón en uso de sus atribuciones constitucionales previstas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y Legales Artículo 28 de la ley 1523 de 2012, y*

**CONSIDERANDO.**

*A) Que mediante la Ley 1523 de 2.012, se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

*B) Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

*C) Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población*

*D) Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.*

*E) Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.*





**DECRETO No. 042**  
(Junio 01 de 2012)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE  
GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE REPELÓN"**

*F) Que al tenor del artículo 27 de la ley 1523 de 2012 se crean los Consejos (...) municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.*

*G) Que los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. (Art. 28 de la ley 1523 de 2012.)*

*H) Que para el funcionamiento de los Consejos Territoriales, tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.*

*I) Que se hace necesario conformar el Consejo Municipal De Gestión de Riesgo en el municipio de Repelón, instancia que se registrará y dará cumplimiento a las normativas de la ley 1523 de 2012 y de más decreto que la reglamenten y complementen.*

*En virtud de lo anterior,*

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** *Crease el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Repelón, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres que deberá cumplir las funciones señaladas en la ley 1523 de 2012.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *El Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Repelón estará conformado por:*

- . El Alcalde o su delegado, quien lo preside.*
- . El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo departamental o su delegado.*
- . El Director de la empresa Electricaribe S.A E.S.P o su delegado.*



**DECRETO No. 042**  
(Junio 01 de 2012)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE REPELÓN"**

- . El Director de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Repelón E.S.P o su delegado.
- . El Director de la empresa Gases del Caribe S.A E.S.P o su delegado.
- . Un representante de la corporación autónoma regional del Atlántico, CRA.
- . El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana en el municipio.
- . El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana en el municipio.
- . El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos.
- . El Secretario de Salud Municipal.
- . El Comandante de la Estación de Policía del municipio o su delegado.

**Parágrafo 1o.** Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Coordinación del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos será adelantada por el Director de Asistencia Técnica UMATA de Repelón quien vigilará, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para todos los efectos lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 28 de la ley 1523 de 2012, el consejo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Repelón será uno solo y abarcará el estudio de los temas y asuntos relacionados con el Manejo de Desastres, la Reducción del Riesgo y sobre el Conocimiento del Riesgo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Lic. CECILIA SOLET CARRILLO SARMIENTO  
Alcaldesa Municipal